



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1988

III Legislatura

Núm. 94

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 91

celebrada el miércoles, 16 de marzo de 1988

ORDEN DEL DIA

Preguntas:

- Del Diputado don José Manuel García-Margallo y Marfil, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación DC, que formula al Gobierno: ¿Sabe el Gobierno si los cítricos marroquíes están pasando por nuestro territorio? (número de expediente 180/000637).
- Del Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno. ¿Qué ventajas e inconvenientes, en relación con el anterior, se han derivado del Acuerdo de Pesca CEE-Marruecos para la flota española que faena en aguas marroquíes y del Sahara y, en especial, para la flota canaria? (número de expediente 180/000642).
- Del Diputado don Antoni Casanovas i Brugal, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Ha pensado el señor Ministro de Agricultura la posibilidad de negociar algún cambio en la aplicación de la Tasa de Corresponsabilidad de la leche? (número de expediente 180/000643).
- Del Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Estima el Gobierno que se está llevando a cabo la Reforma Agraria procedente? (número de expediente 180/000652).
- Del Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al

Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Cuál es la valoración que hace el Gobierno del reciente acuerdo pesquero firmado entre la CEE y el Reino de Marruecos? (número de expediente 180/000669).

- Del Diputado don Manuel Ferrer i Profitós, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Ante la grave situación que está afectando al sector de frutos secos, especialmente la almendra, como consecuencia de las recientes heladas, que han provocado un perjuicio casi total para las cosechas, qué medidas piensa adoptar el Gobierno para paliar estos efectos? (número de expediente 180/000678).
- Del Diputado don Joaquín Pérez Siquier, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para frenar en lo posible el proceso de desertización que se viene produciendo en algunas zonas de España, en especial en la provincia de Almería? (número de expediente 180/000683).
- Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Gobierno: ¿Se ha informado por el Gobierno de la Nación a la Comunidad Autónoma de Canarias del Convenio Internacional de Pesca entre la CEE y Marruecos? (número de expediente 180/000690).
- Del Diputado don Antonio Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno en relación con los sucesos ocurridos en las recientes oposiciones a Correos en Valladolid? (número de expediente 180/000658).
- Del Diputado don Alfonso Osorio García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las medidas que ha adoptado el Gobierno para evitar accidentes ferroviarios como el que destruyó el Costa Cántabra en la noche del 2 al 3 de marzo de 1988? (número de expediente 180/000666).
- Del Diputado don Francisco Moldes Fontán, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Qué opinión le merece al Gobierno la calidad del servicio de Correos en la ciudad de Vigo? (número de expediente 180/000687).
- Del Diputado don José Manuel Botella Crespo, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PL, que formula al Ministro del Interior: ¿Cuál es el criterio del señor Ministro del Interior sobre la actitud de algunos Ayuntamientos que con carácter extraoficial han aconsejado la organización de patrullas de vecinos de vigilancia nocturna? (número de expediente 180/000662).
- Del Diputado don Arturo García-Tizón López, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué información puede darnos el Gobierno sobre el atentado ocurrido en la Sede de la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios, en la calle Orfila de Madrid, el día 14 de marzo del presente año? (número de expediente 180/000691).
- Del Diputado don Arturo García-Tizón López, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Tenía conocimiento el Gobierno de un posible atentado en la Sede de la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios tras los últimos resultados de las elecciones sindicales en la Función Pública? (número de expediente 180/000692).
- Del Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Gobierno: ¿Ha hecho el Gobierno, o piensa hacerla, alguna gestión diplomática cerca del Gobierno del Reino Unido, en protesta por la ejecución «in situ» de tres miembros desarmados del IRA en territorio que España reivindica como propio? (número de expediente 180/000664).
- Del Diputado don César Aja Mariño, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Cómo valora el Gobierno las responsabilidades que pudieran derivarse del conflicto laboral generado en Alúmina-Aluminio? (número de expediente 180/000665).
- Del Diputado don Alfonso Osorio García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuándo va a resolver el Gobierno definitivamente el problema de las comunicaciones con Cantabria? (número de expediente 180/000667).
- Del Diputado don Josep Pau i Pernau, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Ha decidido el Gobierno la cota definitiva de construcción de la presa de Rialp en el río Segre y dispone de los estudios que permitan determinar su afectación en los futuros regadíos del Canal Segarra-Garrigues? (número de expediente 180/000684).
- Del Diputado don Rafael Martínez-Campillo García, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Qué objetivos básicos pretende el nuevo Plan Cuatrienal de la Vivienda, elaborado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo? (número de expediente 180/000689).
- Del Diputado don Angel Sanchís Perales, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno en relación con el abaratamiento de los créditos a la vista del IPC

de 1987 y el previsto del 3 por 100 para 1988, con el fin de incentivar la inversión y la generación de empleo? (número de expediente 180/000668).

- Del Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer los criterios que aplica el Instituto Nacional de Cinematografía y Artes Audiovisuales para conceder subvenciones anticipadas a películas españolas? (número de expediente 180/000671).
- Del Diputado don Antonio Cárcelos Nieto, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Puede el señor Ministro de Sanidad enumerar las irregularidades detectadas con motivo de las actuaciones inspectoras del INSALUD en la Comunidad Autónoma de Murcia, que por su gravedad han sido elevadas al Juzgado de Instrucción? (número de expediente 180/000650).
- Del Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué argumentos tiene el Ministro para mantener la sanción a todo el equipo médico del Servicio de Anestesia del hospital El Rosel, de Cartagena? (número de expediente 180/000651).
- Del Diputado don Joseba Mirena Zubía Atxaerandio, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que formula al Gobierno: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno respecto a la prestación social sustitutoria que han de realizar los objetores de conciencia reconocidos como tales antes de la entrada en vigor del Real Decreto 20/1988, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la prestación social de los objetores de conciencia? (número de expediente 180/000663).
- Del Diputado don Jesús Díaz Fornas, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué características tiene el Centro de Estudios Judiciales en cuanto a sistemas de selección de profesorado y régimen de tutorías? (número de expediente 180/000685).
- Del Diputado don Jesús Díaz Fornas, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las características de los Cursos de Policía Judicial en cuanto a duración, profesorado, materias y selección de alumnos? (número de expediente 180/000686).
- Del Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación DC, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Piensa el Gobierno que el contenido actual del artículo 43 de la LRU aconseja su modificación? (número de expediente 180/000675).
- Del Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, que formula al Gobierno: ¿Cuál es la razón de que el Instituto de Estudios Sociales Avanzados se haya creado por el procedimiento excepcional contemplado en el Real Decreto 1878/1984, de 10 de octubre, y no según lo previsto en el Reglamento del CSIC? (número de expediente 180/000680).
- Del Diputado don Joan Casals Thomas, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación DC, que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Cuáles son las razones por las que los beneficiarios del seguro de desempleo con derecho adquirido a partir de octubre de 1987 no han percibido hasta el momento sus haberes? (número de expediente 180/000676).
- Del Diputado don Rafael Hinojosa i Lucena, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Tiene el Ministerio de Trabajo alguna previsión inmediata para atender la demanda de subsidio por desempleo a los trabajadores mayores de cincuenta y cinco años inscritos en el INEM y que no tienen la carencia de tiempo necesario para la jubilación, regulada por el artículo 13.2 de la Ley 31/84, de 2 de agosto? (número de expediente 180/000677).
- Del Diputado don Jorge Novella Suárez, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuándo tiene el Gobierno previsto regular el marco normativo necesario para el funcionamiento de las Escuelas-Taller? (número de expediente 180/000682).
- Del Diputado don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas tutelares ha adoptado o piensa adoptar la Administración respecto a la contratación de pescadores españoles por parte de armadores con bandera de Mauritania? (número de expediente 180/000688).

Interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Parlamentario CDS, sobre huelga del profesorado no universitario y su incidencia en la situación general y calidad de la enseñanza (número de expediente 172/000077).
- Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a política general del Gobierno sobre la ilegalización de Herri Batasuna (número de expediente 172/000076).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 95, de 17 de marzo de 1988.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Página
Preguntas 5887

Página
Del Diputado don José Manuel García-Margallo y Marfil, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación DC, que formula al Gobierno: ¿Sabe el Gobierno si los cítricos marroquíes están pasando por nuestro territorio? 5887

Formulada la pregunta por el señor García-Margallo y Marfil, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera) confirma que los cítricos marroquíes no están pasando por el territorio peninsular español.

Página

Del Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Qué ventajas e inconvenientes, en relación con el anterior, se han derivado del Acuerdo de Pesca CEE-Marruecos para la flota española que faena en aguas marroquíes y del Sahara y, en especial, para la flota canaria? 5888

Formulada la pregunta por el señor Santos Miñón, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación señala que la flota canaria tiene las mismas posibilidades de faenar que anteriormente y, con carácter general, el acuerdo tiene las ventajas de su duración, lo que permite una estabilidad de la flota y el que el coste financiero, que es importante, va a ser sufragado en su totalidad por el conjunto de la CEE.

Página

Del Diputado don Antoni Casanovas i Brugal, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Ha pensado el señor Ministro de Agricultura la posibilidad de negociar algún cambio en la aplicación de la Tasa de Corresponsabilidad de la leche? 5890

Expuesta la pregunta por el señor Casanovas i Brugal, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación informa que el cobro de esta tasa lo ha efectuado Hacienda y no tiene conocimiento de que se vaya a producir ninguna modificación respecto de esta obligación tributaria.

Página

Del Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Estima el Gobierno que se está llevando a cabo la Reforma Agraria procedente? 5891

Formulada la pregunta por el señor Camisón Asensio, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación informa sobre la distribución de competencias con las Comunidades Autónomas y las tareas que se vienen acometiendo sobre el particular.

Página

Del Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Cuál es la valoración que hace el Gobierno del reciente acuerdo pesquero firmado entre la CEE y el Reino de Marruecos? 5892

Realizada la pregunta por el señor Montesdeoca Sánchez, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación expresa que la calificación que hace de dicho acuerdo es de razonable para las partes firmantes.

Página

Del Diputado don Manuel Ferrer i Profitós, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Ante la grave situación que está afectando al sector de frutos secos, especialmente la almendra, como consecuencia de las recientes heladas, que han provocado un perjuicio casi total para las cosechas, qué medidas piensa adoptar el Gobierno para paliar estos efectos? 5893

Expuesta la pregunta por el señor Ferrer i Profitós, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación informa que es necesario esperar para conocer la evolución del conjunto de las cosechas y, por tanto, evaluar exactamente los daños habidos.

Página

Del Diputado don Joaquín Pérez Siquier, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para frenar en lo posible el proceso de desertización que se viene produciendo en algunas zonas de España, en especial en la provincia de Almería? 5894

Formulada la pregunta por el señor Pérez Siquier, el Señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimenta-

cion informa de las actuaciones llevadas a cabo en los últimos tres años, que han supuesto un esfuerzo muy importante en relación con el tema planteado.

Página

Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Gobierno: ¿Se ha informado por el Gobierno de la Nación a la Comunidad Autónoma de Canarias del Convenio Internacional de Pesca entre la CEE y Marruecos? 5895

Hecha la pregunta por el señor Mardones Sevilla, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación informa que, efectivamente, se ha facilitado puntualmente la información precisa.

Página

Del Diputado don Antonio Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno en relación con los sucesos ocurridos en las recientes oposiciones a Correos en Valladolid? 5896

Formulada la pregunta por el señor Rodríguez Rodríguez, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Caballero Alvarez) informa de las medidas que ya han sido adoptadas en relación con dichas supuestas irregularidades.

Página

Del Diputado don Alfonso Osorio García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las medidas que ha adoptado el Gobierno para evitar accidentes ferroviarios como el que destrozó el Costa Cántabra en la noche del 2 al 3 de marzo de 1988? 5897

Expuesta la pregunta por el señor Osorio García, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones manifiesta que se ha procedido a la apertura de una investigación, que servirá para determinar con certeza las causas que motivaron la insuficiencia de frenado de este tren.

Página

Del Diputado don Francisco Moldes Fontán, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Qué opinión le merece al Gobierno la calidad del servicio de Correos en la ciudad de Vigo? .. 5898

Formulada la pregunta por el señor Moldes Fontán, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones expone que la situación del Servicio de Correos en Vigo no es satisfactoria, siendo uno de los puntos que necesitan de atención urgente, estan-

do así contemplado en el plan estratégico de Correos.

Página

Del Diputado don José Manuel Botella Crespo, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PL, que formula al Ministro del Interior: ¿Cuál es el criterio del señor Ministro del Interior sobre la actitud de algunos Ayuntamientos que con carácter extraoficial han aconsejado la organización de patrullas de vecinos de vigilancia nocturna? 5899

Realizada la pregunta por el señor Botella Crespo, el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña) manifiesta que, de haber ocurrido tal como señala el señor Diputado, pueden estar cometiendo un acto ilícito o, cuando menos, perjudicial para la seguridad ciudadana.

Página

Del Diputado don Arturo García-Tizón López, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué información puede darnos el Gobierno sobre el atentado ocurrido en la Sede de la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios, en la calle Orfila de Madrid, el día 14 de marzo del presente año? 5900

Formulada la pregunta por el señor García-Tizón López, el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña) manifiesta que sobre dicha explosión hay alguna hipótesis, pero, al no ser todavía hechos comprobados con toda certeza, parece lo más prudente no referirse con detalle a dicha hipótesis.

Página

Del Diputado don Arturo-García Tizón López, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Tenía conocimiento el Gobierno de un posible atentado en la Sede de la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios tras los últimos resultados de las elecciones sindicales en la Función Pública? 5901

Expuesta la pregunta por el señor García-Tizón López, el señor Ministro del Interior afirma que es su obligación y responsabilidad el tratar de prevenir, e impedir en su caso, la realización de cualquier atentado en cualquier circunstancia, sin que exista ninguna excepción sobre el particular.

Página

Del Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Gobierno: ¿Ha hecho el

	Página
Gobierno, o piensa hacerla, alguna gestión diplomática cerca del Gobierno del Reino Unido, en protesta por la ejecución «in situ» de tres miembros desarmados del IRA en territorio que España reivindica como propio?	5901
<i>Formulada la pregunta por el señor Bandrés Molet, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez) manifiesta que el Gobierno no ha formulado ninguna protesta diplomática por los hechos relatados, por no darse los requisitos mínimos para ello.</i>	
	Página
Del Diputado don César Aja Mariño, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Cómo valora el Gobierno las responsabilidades que pudieran derivarse del conflicto laboral generado en Alúmina-Aluminio?	5902
<i>Expuesta la pregunta por el señor Aja Mariño, el señor Ministro de Industria y Energía (Croissier Batista) lo valora como un acontecimiento de enorme gravedad, que pone en cuestión algunos principios básicos del sistema de relaciones laborales de este país.</i>	
	Página
Del Diputado don Alfonso Osorio García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuándo va a resolver el Gobierno definitivamente el problema de las comunicaciones con Cantabria?	5903
<i>Realizada la pregunta por el señor Osorio García, el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sáenz Cosculluela) manifiesta que el Gobierno está resolviendo ya los problemas de comunicaciones de Cantabria.</i>	
	Página
Del Diputado don Josep Pau i Pernau, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Ha decidido el Gobierno la cota definitiva de construcción de la presa de Rialp en el río Segre y dispone de los estudios que permitan determinar su afectación en los futuros regadíos del Canal Segarra-Garrigues?	5904
<i>Realizada la pregunta por el señor Pau i Pernau, el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo señala que no hay una decisión formalmente adoptada aún, al estar pendientes de ultimar la coordinación con los servicios de la Generalidad catalana.</i>	
Del Diputado don Rafael Martínez-Campillo García, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Qué objetivos básicos pretende el nuevo Plan Cuatrienal de la Vivienda, elaborado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo?	5905
<i>Expuesta la pregunta por el señor Martínez-Campillo García, el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo informa que los objetivos en cuestión son los de personalizar más las ayudas a los compradores, que el gasto público sea más redistributivo en favor de los compradores con menor capacidad de compra y garantizar los objetivos físicos que se han apreciado como razonables.</i>	
	Página
Del Diputado don Angel Sanchís Perales, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno en relación con el abaratamiento de los créditos a la vista del IPC de 1987 y el previsto del 3 por ciento para 1988, con el fin de incentivar la inversión y la generación de empleo?	5906
<i>Realizada la pregunta por el señor Sanchís Perales, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán), informa del elevado crecimiento de la inversión en los dos últimos años y la creación en torno a 700.000 empleos en idénticos períodos, así como de la importante disminución de los tipos de interés en los últimos meses.</i>	
	Página
Del Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer los criterios que aplica el Instituto Nacional de Cinematografía y Artes Audiovisuales para conceder subvenciones anticipadas a películas españolas?	5907
<i>Realizada la pregunta por el señor Ramallo García, el señor Ministro de Cultura (Solana Madariaga), recuerda que tales medidas están contenidas en un Real Decreto de 1983, pasando a especificar las mismas.</i>	
	Página
Del Diputado don Antonio Cárcelos Nieto, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Puede el señor Ministro de Sanidad enumerar las irregularidades detectadas con motivo de las actuaciones inspectoras del INSALUD en la Comunidad Autónoma de Murcia,	

que por su gravedad han sido elevadas al Juzgado de Instrucción? 5908

Formulada la pregunta por el señor Cárceles Nieto, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas) manifiesta que, en efecto, la documentación ha sido elevada a la autoridad judicial, por lo que no se encuentra en el ámbito de la disponibilidad de la Administración.

Página

Del Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué argumentos tiene el Ministro para mantener la sanción a todo el equipo médico del Servicio de Anestesia del hospital El Rosel, de Cartagena? . . . 5909

Formulada la pregunta por el señor Cárceles Nieto, el señor Ministro de Sanidad y Consumo informa de las razones por las que se impuso la sanción en cuestión, que ha sido confirmada por la Audiencia Provincial.

Página

Del Diputado don Joseba Mirena de Zubía Atxaerandio, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que formula al Gobierno: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno respecto a la prestación social sustitutoria que han de realizar los objetores de conciencia reconocidos como tales antes de la entrada en vigor del Real Decreto 20/1988, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la prestación social de los objetores de conciencia? . . . 5910

Expuesta la pregunta por el señor Mirena de Zubía Atxaerandio, el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret) informa que el Gobierno desea resolver este problema y está buscando la solución jurídica más correcta que equilibre los distintos intereses en juego.

Página

Del Diputado don Jesús Díaz Fornas, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué características tiene el Centro de Estudios Judiciales en cuanto a sistemas de selección de profesorado y régimen de tutorías? 5911

Formulada la pregunta por el señor Díaz Fornas, el señor Ministro de Justicia manifiesta que el centro mencionado es una de las instituciones más importantes para la modernización y perfeccionamiento de la Administración de Justicia. Informa después sobre el desarrollo de sus actividades.

Página

Del Diputado don Jesús Díaz Fornas, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las características de los Cursos de Policía Judicial en cuanto a duración, profesorado, materias y selección de alumnos? . . 5912

Realizada la pregunta por el señor Díaz Fornas, el señor Ministro de Justicia detalla las características de los cursos en cuestión.

Página

Del Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación DC, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Piensa el Gobierno que el contenido actual del artículo 43 de la LRU aconseja su modificación? 5913

Formulada la pregunta por el señor Ollero Tassara, el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero), expone que no cree necesaria la modificación del artículo mencionado.

Página

Del Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, que formula al Gobierno: ¿Cuál es la razón de que el Instituto de Estudios Sociales Avanzados se haya creado por el procedimiento excepcional contemplado en el Real Decreto 1878/1984, de 10 de octubre, y no según lo previsto en el Reglamento del CSIC? 5914

Realizada la pregunta por el señor García Fonseca, el señor Ministro de Educación y Ciencia señala que el Instituto citado se ha creado por un procedimiento que no tiene nada de excepcional, ya que el Decreto mencionado tiene el mismo rango que el Reglamento del CSIC.

Página

Del Diputado don Joan Casals Thomas, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación DC, que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Cuáles son las razones por las que los beneficiarios del seguro de desempleo con derecho adquirido a partir de octubre de 1987 no han percibido hasta el momento sus haberes? 5915

Realizada la pregunta por el señor Casals Thomas, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Chaves González) informa de los problemas de gestión existentes en el INEM, que pretenden resolver.

Página

Del Diputado don Rafael Hinojosa i Lucena, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Tiene el Ministerio de Trabajo alguna previsión inmediata para atender la demanda de subsidio por desempleo a los trabajadores mayores de cincuenta y cinco años inscritos en el INEM y que no tienen la carencia de tiempo necesario para la jubilación, regulada por el artículo 13.2 de la Ley 31/84, de 2 de agosto? 5916

Expuesta la pregunta por el señor Hinojosa i Lucena, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social informa de los requisitos exigidos por la Ley para la consecución de estas prestaciones.

Página

Del Diputado don Jorge Novella Suárez, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuándo tiene el Gobierno previsto regular el marco normativo necesario para el funcionamiento de las Escuelas-Taller? 5917

Formulada la pregunta por el señor Novella Suárez, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social informa que la Orden Ministerial correspondiente está ya elaborada y se publicará en fecha próxima.

Página

Del Diputado don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas tutelares han adoptado o piensa adoptar la Administración respecto a la contratación de pescadores españoles por parte de armadores con bandera de Mauritania? 5918

Expuesta la pregunta por el señor Rebollo Alvarez-Amandi, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social informa que tales pescadores tienen la condición de emigrantes, aplicándoseles las normas legales dirigidas a la protección de éstos.

Página

Interpelaciones urgentes 5919

Página

Del Grupo Parlamentario CDS, sobre huelga del profesorado no universitario y su incidencia en la situación general y calidad de la enseñanza 5919

Defiende la interpelación, en nombre del Grupo del CDS, el señor Moldes Fontán, señalando que su presentación está más que justificada por la grave

situación por la que atraviesa el sistema de enseñanzas en nuestro país, reflejándose la crisis ahora en un nuevo capítulo protagonizado por los profesores de EGB, Bachillerato y Formación Profesional, un colectivo superior al cuarto de millón de personas que ha decidido una serie de huelgas. Recuerda, por otra parte, el movimiento estudiantil del año anterior, afirmando que únicamente la errónea política educativa de este Gobierno ha sido capaz de sacar a la calle a los adolescentes. Ahora son los profesores los que muestran su disconformidad con la política social en materia de enseñanza, paralizándose ésta de nuevo. Dado que la calidad de un sistema educativo depende principalmente de los profesores, que realizan una tarea compleja y delicada, necesitándose, además, un profesorado motivado y responsable, tal política ha de ser incentivadora del profesorado y acompañada de una mayor valoración social de su trabajo como la mejor garantía de progreso en la calidad de la enseñanza. Sin embargo, poco puede conseguirse cuando los agentes fundamentales del proceso docente, el profesorado, se ve forzado al paro generalizado ante la escasa voluntad de diálogo del Ejecutivo.

Considera, por último, que hace mal el Gobierno enfocando el problema en términos de huelga corporativa, dando lugar a un nuevo capítulo de una situación que se deteriora continuamente en lo que se refiere a eficacia y calidad de este servicio, paralelamente a lo que viene ocurriendo con otros servicios públicos, lo que hace que nuestros ciudadanos se pregunten para qué sirve pagar sus impuestos. Termina señalando que nuestra sociedad exige del Gobierno que responda, de una vez por todas, de cuestiones tan fundamentales como la que ahora se trata, que afecta de manera radical al presente y al futuro de los españoles.

En nombre del Gobierno contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero), manifestando que la interpelación presentada se basa en una considerable confusión, al mezclarse servicios públicos muy diversos y no tener en cuenta que se hallan ante un conflicto que es exactamente igual a los que con relativa frecuencia se plantean en las democracias avanzadas.

El señor Ministro señala después que se encuentran ante un conflicto laboral, con un seguimiento amplio planteado por los sindicatos docentes del sector público para obtener determinados incrementos retributivos y cierta reducción de la jornada laboral. Los propios responsables sindicales separan perfectamente las cuestiones de política educativa global del Ministerio, que consideran positiva y ambiciosa. Se trata, pues, de un conflicto estrictamente retributivo que debe ser analizado como tal y no del modo en que desea hacerlo el interpelante.

Explica a continuación el señor Ministro la evolución de las condiciones económicas de este profesorado a lo largo de los últimos años y las sucesivas

mejoras que han venido alcanzando, lo que ha supuesto cantidades muy importantes para el presupuesto del Ministerio de Educación y, consecuentemente, para el Erario público. A pesar de ello, desea dejar bien claro que el Ministro está dispuesto a dedicar al estudio y revisión de los diversos supuestos retributivos cuantas horas resulten precisas junto con los representantes del profesorado. Igualmente desea dejar claro que si los emolumentos de los docentes del sector público pueden ser considerados por ellos como no plenamente satisfactorios, ello no se debe al Gobierno actual y sí posiblemente a la responsabilidad de quienes hoy manifiestan una pretendida solidaridad con los docentes que no demostraron cuando ejercían responsabilidades bien precisas en esta materia.

A continuación, el señor Ministro alude a las condiciones de trabajo de los profesores españoles, comparándolas con las de otros países europeos, para llegar a la conclusión de que se encuentran considerablemente homologados a sus colegas de Europa. Ello es así gracias a que las cosas han cambiado mucho, aunque tengan, sin duda, que seguir mejorando.

Finaliza el señor Ministro señalando que, con toda la convicción de quien ha defendido siempre el derecho de huelga de los trabajadores en defensa de sus reivindicaciones, debe decir que la presente huelga es innecesaria y precipitada, al convocarse sin dar oportunidad al avance del diálogo y, lo que es peor, entorpeciendo éste.

Replica el señor Moldes Fontán y duplica el señor Ministro de Educación y Ciencia.

Por alusiones, interviene el señor Rodríguez Sahagún y le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **García Fonseca**, de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, y **Uribarri Murillo**, por la Agrupación de la Democracia Cristiana; la señora **Cuenca i Valero**, por el Grupo de la Minoría Catalana, y **Busto Salgado**, por el Grupo de Coalición Popular.

Página

Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a política general del Gobierno sobre la ilegalización de Herri Batasuna **5932**

El señor **Medrano y Blasco**, en nombre de Coalición Popular, defiende la interpelación presentada.

Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor **Ministro de Justicia (Ledesma Bartret)**.

Replica el señor **Medrano y Blasco**, y duplica el señor **Ministro de Justicia**.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Sartorius Alvarez de las Asturias Bohor-**

ques, del Grupo Izquierda Unida-Esquerri Catalana; señor **Careaga Fontecha**, por la Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal; **Cavero Lataillade**, de la Agrupación de la Democracia Cristiana; **Bandrés Molet** y **Azcárraga Rodero**, del Grupo Mixto; **Zubía Atxaerandio**, del Grupo Parlamentario Vasco, y **Bull Giral**, del Centro Democrático y Social.

Se suspende la sesión a las nueve y cincuenta minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON JOSE MANUEL GARCIA-MARGALLO Y MARFIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DC, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿SABE EL GOBIERNO SI LOS CÍTRICOS MARROQUÍES ESTAN PASANDO POR NUESTRO TERRITORIO?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Se reanuda la sesión.

Preguntas orales al Gobierno.

Pregunta número 7, del Diputado don José Manuel García-Margallo, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana. Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Ministro, ¿sabe el Gobierno si los cítricos marroquíes están pasando por España?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor García-Margallo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente, señor Diputado, los cítricos marroquíes no están pasando por el territorio peninsular español.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El señor García-Margallo tiene la palabra.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Lo celebro, señor Ministro, y espero que eso siga siendo así, porque los cítricos marroquíes gozan de mejor trato que los españoles.

Una observación previa: nosotros no pretendemos que

se incumpla la legalidad internacional, como insinuó el Presidente del Gobierno. Si pretendemos que se corrijan los errores cometidos en la negociación. Digo errores porque este Gobierno aceptó que los cítricos fuesen calificados como productos sensibles, cuando es obvio que no podían plantear problemas de excedentes. En Europa no sobran cítricos, faltan. Lo que ocurre es que Francia defendió mejor los intereses de terceros países que nosotros los nuestros.

Las consecuencias son que en este momento pagamos un arancel del 8,4 por ciento y Marruecos sólo el 4. Pásele el señor Ministro por mi comunidad y verá las consecuencias que esto ha traído en precios y rentas.

Lo que sí pretendemos es que renegocie este punto; lo que sí pretendemos, señor Ministro, es que no aseguren que no pasarán mientras no estemos en condiciones idénticas que ellos, es decir, mientras no se reduzcan nuestros aranceles; lo que sí pretendemos es que negocie la supresión de los precios de referencia, que están frenando nuestras exportaciones a Europa, especialmente de la clementina y del limón; pretendemos tener unas primas de restitución para las exportaciones españolas a terceros países, igual que nuestros socios comunitarios; pretendemos también gozar de las mismas ayudas para la reconversión varietal que Francia, Italia y Grecia; pretendemos que se pongan en marcha los mecanismos de intervención y retirada de los productos no absorbidos, como europeos que somos, y pretendemos, señor Ministro, que empiece a negociar la no entrada en vigor en 1990 de los mecanismos complementarios de intercambio que pueden limitar nuestras exportaciones.

Como cierra usted el debate, señor Ministro, no caiga en la tentación de decir que no se puede renegociar. El Reino Unido ha renegociado dos veces; Grecia ha renegociado una y los países terceros, como acabamos de ver, están renegociando todos los días. Esta renegociación la entendería hoy todo el mundo, porque las consecuencias de la adhesión de España a la Comunidad han sido peores de las que ustedes habían previsto. En 1987 hemos tenido un déficit de 615.000 millones de pesetas y la OCDE, a la que tanto admiran ustedes desde la tribuna, dice que nuestra adhesión se ha saldado con una entrada masiva de capital y con más importaciones de las que se habían previsto inicialmente.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor García-Margallo.

Sabe el señor Ministro de Agricultura que no tiene necesidad de participar en un debate general ni obligación de contestar más que a la pregunta que figura en el texto escrito del orden del día.

Tiene la palabra, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Muchas gracias, señor Presidente.

Aunque la pregunta que hacía el señor Diputado ha sido contestada, quiero hacer un par de comentarios, al hilo

de una serie de creencias que ha manifestado en esta Cámara.

Quiero decir al señor Diputado que tiene algunos errores sustanciales, que es conveniente que conozca, por el papel público que tienen sus declaraciones.

Este año —no sé si ha ido muy bien el tema de los cítricos, pero conviene que lo sepa— hemos superado el récord histórico de exportación. En estos momentos hemos exportado dos millones de toneladas, lo cual constituye, como digo, un récord. No ha habido precedentes anteriores a lo que hemos conseguido en esta campaña.

Segunda equivocación, señor Diputado. Hemos tenido un importante superávit en la balanza comercial agraria, no sólo con la Comunidad, sino con el resto del mundo. Desde el año 1984 —este año se ha batido un nuevo récord— tenemos una balanza comercial agroalimentaria tremendamente favorable para España. A ello han contribuido los cítricos, junto con otros productos.

Los elementos de mejora que la delegación española intenta día a día en Bruselas son el resultado de nuestra balanza agroalimentaria con la Comunidad, y ésta nos está diciendo que tenemos una posición ventajosa y que debemos aprovechar para poder seguir manteniendo esta ventaja.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO SANTOS MIÑÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE VENTAJAS E INCONVENIENTES, EN RELACION CON EL ANTERIOR, SE HAN DERIVADO DEL ACUERDO DE PESCA CEE-MARRUECOS PARA LA FLOTA ESPAÑOLA QUE FAENA EN AGUAS MARROQUÍES Y DEL SAHARA Y, EN ESPECIAL, PARA LA FLOTA CANARIA?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 8, del Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario del CDS, que tiene la palabra.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿qué ventajas e inconvenientes, en relación con el anterior, se han derivado del Acuerdo de Pesca CEE-Marruecos para la flota española que faena en aguas marroquíes y del Sahara y, en especial, para la flota canaria?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Santos.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente, señor Diputado, voy a empezar por el final de su pregunta.

Refiriéndome a Canarias, la flota canaria, que faenaba tradicionalmente en el Atlántico sur, tiene las mismas posibilidades de pesca que tenía anteriormente a la firma de este Acuerdo, las mayores posibilidades de pesca. Quiere ello decir que los buques sardinales y artesanales no están sometidos a ninguna modulación del 5 por ciento, ni siquiera a una parada biológica y además podrán disfrutar de cinco licencias para barcos atuneros. Esta es la situación en lo que entiendo por flota canaria.

Con respecto a las consideraciones generales del Acuerdo, tengo que indicarle los siguientes puntos en el poco espacio de tiempo que tenemos en una pregunta de esta naturaleza.

Hemos hecho un acuerdo de cuatro años, sobre lo cual sólo había un precedente anterior, que es el Acuerdo que este Gobierno firmó a mitad del año 1983. Es un Acuerdo que permite una estabilidad de la flota durante cuatro años. Tiene la ventaja de que se va a firmar desde el 1.º de marzo del presente año hasta el 28 de febrero de 1992, lo cual nos va a evitar, de algún modo, tener que renegociar los acuerdos en períodos críticos de vacaciones.

El coste financiero es importante, sobre todo para los empresarios. Es un acuerdo caro, desde el punto de vista general, pero hay que tener en cuenta que van a participar otras flotas comunitarias en el conjunto del acuerdo. Sin embargo, como ventaja tengo que decirle que va a ser sufragado en su totalidad por el conjunto de la Comunidad Económica Europea.

Con respecto a los cánones, es decir, lo que pagan nuestros armadores, el incremento va a ser de un 15 por ciento al final del período. Dicho de otra manera, no hay incremento durante este año y sólo hay un incremento del 5 por ciento a partir de los próximos años. En el anterior Acuerdo, al final, había un incremento de un 70 por ciento. Por tanto, es un Acuerdo más barato, desde el punto de vista del esfuerzo, no sólo de la economía nacional, sino desde el esfuerzo que tiene que hacer nuestro sector empresarial que va a pescar en esas aguas. Vuelvo a decirle: solamente hay incrementos del 5 por ciento a partir del segundo año del Acuerdo.

Desde el punto de vista de posibilidades de pesca, tengo que decirle que lo único que hay es una pequeña disminución del primer año —1.000 toneladas en los arrastreros y 343 en cefalópodos de pesca y permanecen sin modificaciones las posibilidades de pesquería fuera de la reducción que se aplicará en el segundo y tercer año a la flota congeladora de cefalópodos, que tiene al final una reducción de un 19,6 por ciento. Estos serían algunos de los elementos fundamentales, mientras en temas de zonas de pesca y mallas continúa la misma situación aproximadamente que tenía el Acuerdo anterior.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Ministro, por su información. Sin embargo, no participo de ella.

Previamente, debo dejar constancia de la desinformación en que se ha tenido al Gobierno canario, con quebra evidente de lo establecido en el artículo 37 del Estatuto de Autonomía, que obliga al Gobierno de la nación a informarle de todos los tratados internacionales que puedan tener algún efecto en Canarias.

En relación con el Tratado recientemente firmado, la valoración que se extrae desde la óptica canaria es que tiene una sola ventaja: volver a utilizar los caladeros, mientras que los inconvenientes, las obligaciones que se contienen en el Trabajo, son más onerosas que las del Tratado anterior.

Voy a exponer muy sucintamente los aspectos negativos.

El Acuerdo, inicialmente previsto para un período de 15 años, ha quedado reducido a 4 años; se establecen iniciativas para que las empresas de pesca utilicen las instalaciones portuarias marroquíes, lo que va a suponer la muerte paulatina del puerto de Las Palmas; incremento de la tripulación marroquí mediante la incorporación de un marinero más —desde ahora serán tres—.

Por otra parte, habrá que tener en cuenta el grupo de técnicos y científicos que deberán ser arropados en cada uno de los pesqueros, que también puede ser equivalente a cuatro ecus por tonelada de registro bruto y año, unas 145.000 pesetas por pesquero, aunque no se especifica claramente si puede sustituirse el pago por estos técnicos.

Centrándonos en la flota en sí, la de arrastreros de cefalópodos verá reducida sus capturas en un 20 por ciento, lo que significa que unos 28 barcos canarios deben abandonar su actividad. Esto unido a la inactividad del mes de octubre por razones biológicas no compartidas equivale a una reducción real del 28 por ciento de la flota arrastrera. Los sardinales se ven afectados por lo perjudicial de los mecanismos de control del Gobierno marroquí; entre ellos está poderlos llevar a puertos marroquíes con la pérdida de tiempo y de actividad que ello supone, un control excesivo.

Finalmente, los 24 barcos artesanales también se encuentran afectados y tendrán que compartir sus licencias con las de otros países, los artesanales llevan cincuenta años.

No se puede dejar de tener en cuenta las pérdidas que se van a ocasionar tanto en puestos de trabajo como económicas a las empresas que viven del sector de la pesca.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señoría.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Concluyo, señor Presidente. Para terminar, simplemente voy a emplear un dicho canario que dice que siguiendo nuestra actuación nos están llevando de proa al marisco.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Santos.

Apenas le resta tiempo, señor Ministro Tiene S. S. la palabra.

El señor **MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Únicamente quiero recordar al señor Diputado que puede tomar nota de las contestaciones que daré al señor Mardones.

Respecto a algunas informaciones que le han manifestado, le ruego que lea la prensa de Canarias de hoy. Acaba de llegar el Secretario General de Pesca de hablar con los representantes del sector de la pesca y le ruego que lea sus declaraciones.

Muchas gracias.

— **DEL DIPUTADO DON ANTONI CASANOVAS I BRUGAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA MINORÍA CATALANA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿HA PENSADO EL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA LA POSIBILIDAD DE NEGOCIAR ALGUN CAMBIO EN LA APLICACION DE LA TASA DE CORRESPONSABILIDAD DE LA LECHE?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pasamos a la pregunta número 9, formulada por el Diputado don Antoni Casanovas i Brugal, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana. El señor Casanovas tiene la palabra.

El señor **CASANOVAS I BRUGAL**: Gracias, señor Presidente.

La pregunta es la siguiente: ¿Ha pensado el señor Ministro la posibilidad de negociar algún cambio en la aplicación de la tasa de corresponsabilidad de la leche?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Casanovas.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Diputado, el cobro de la tasa lo va a efectuar Hacienda y, que yo sepa, el Ministerio de Hacienda no va a hacer ninguna modificación respecto a esa obligación tributaria.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El señor Casanovas tiene la palabra.

El señor **CASANOVAS I BRUGAL**: Señor Ministro, le he formulado esta pregunta porque en este último año han descendido de una manera muy importante los «stock» de productos lácteos en la Comunidad Económica Europea. Los productos lácteos españoles, como bien sabe usted, ya fueron castigados con unas cuotas por unos excedentes comunitarios que no crearon. Ahora, con la tasa de corresponsabilidad, que fue creada en su momento para promocionar el consumo de productos lácteos y que, en la práctica, sólo ha servido para pagar los «stock» comunitarios, nos encontramos con que nuestros produc-

tores vuelven a ser castigados. ¿Por qué? El porcentaje de los fondos generados por la tasa de corresponsabilidad asignada a España es ridículo: el 2,5 por ciento. La población española representa un 12 por ciento de la comunitaria. La producción española de leche representa un 5,6 por ciento de la comunitaria. El consumo de leche y productos lácteos en España representa un 10,6 por ciento. Si combinamos los porcentajes anteriores referidos a población, producción, consumo y calculamos su valor medio obtenemos que nuestra aportación al mercado comunitario en el sector lácteo es de un 9,5 por ciento del total de la Comunidad Económica Europea. Quisiera recordar que España ha aliviado enormemente los «stock» comunitarios. Tenemos que tener en cuenta que sólo nos autoabastecemos con el 81 por ciento de la producción.

Por tanto, creo, señor Ministro, que debería de exigir que el porcentaje del fondo asignado para nuestro país fuera superior al 10 por ciento, que es lo que realmente nos toca, y no el ridículo 2,5 por ciento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Casanovas.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente, el señor Diputado creo que está relativamente mal informado respecto a algunas de las cosas que me ha dicho y, desde luego, no tienen mucho que ver con la pregunta que me formula.

Estaba preguntándome el señor Diputado si va a haber que pagar o no. Lógicamente, van a tener que pagar a través de las industrias que van a recaudar su contribución correspondiente, igual que lo hace el conjunto del sector lácteo comunitario desde 1977. Desde 1977 hay un pago de esa tasa de corresponsabilidad en todos los Estados miembros y nosotros, como Estado miembro, vamos a tener indudablemente que hacer esa contribución; y no creo que el Ministerio de Hacienda ni ningún Estado miembro pueda hacer ningún tipo de exención. Sin embargo, usted conocerá —y si no lo conoce sería importante que aprovechara la ocasión— que la legislación comunitaria crea algunas posibilidades, que en mi opinión han sido aprovechadas por la Administración española para conseguir exenciones importantes en el pago de la tasa. Voy a decirle alguna porque creo que la Cámara debería conocerlas, no solamente usted sino el conjunto de la Cámara.

Una de nuestras posibilidades era que las regiones desfavorecidas no pagaran o pagaran una cantidad reducida. Lo hemos conseguido para el conjunto de las regiones desfavorecidas, que solamente van a pagar un 0,5 de la tasa general y para los que producen menos de 60.000 litros. Si usted ve el mapa, es una cantidad tremenda de superficie de España. Las zonas de montaña están exentas, y éste es el principal país con zonas de montaña de la Comunidad; es un territorio tremendo el que está absolutamente exento. Vaya sumando. Y después hay una modalidad de regiones con baja producción media por ganadero, para los que existe una exención total del pago. Noso-

tros hemos conseguido que en esa definición entre Galicia entera, y quiero decirle a usted que Galicia representa, aproximadamente, entre el 25 y el 28 por ciento de la producción española de leche. Por lo tanto, si sumamos las regiones desfavorecidas, las zonas de montaña y las regiones de baja productividad, entre las que está Galicia, principal productor lácteo, tendrá usted que concluir conmigo que para España el pago de la tasa de corresponsabilidad, que es obligatorio para todos los Estados miembros, es muy pequeño en relación con otras posibilidades. Quiero decirle, además, que nosotros estamos utilizando los recursos de esta tasa para elementos internos de promoción de leche, distribución de mantequilla en colegios públicos o para ayuda alimentaria, y hemos sido quizá el segundo país que más ha utilizado esa cantidad. En España hemos utilizado 1.100 millones de pesetas el año pasado. Por lo tanto, estamos pagando poco y estamos recibiendo bastante.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON FELIPE CAMISON ASENSIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿ESTIMA EL GOBIERNO QUE SE ESTA LLEVANDO A CABO LA REFORMA AGRARIA PROCEDENTE?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 13, del Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Señor Camisón, tiene la palabra.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Señor Ministro, ¿estima el Gobierno que se está llevando a cabo la reforma agraria precedente?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Camisón.

Señor Ministro de Agricultura, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Muchas gracias.

La verdad es que con la pregunta que hace es difícil contestar, a no ser que el señor Diputado esté intentando ignorar cuáles son las competencias que tienen las comunidades autónomas en materia de estructuras agrarias o que ignore cuáles son las competencias comunitarias que existen también en relación con el tema de estructuras. Al Gobierno español le corresponde una parte de esas competencias. Si usted puede precisar el contenido de la pregunta yo, con mucho gusto, le contestaré.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Señor Camisón, tiene la palabra.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, desde el momento que los Presupuestos Generales del Estado incluyen partidas para el IRYDA (Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario), el Gobierno central será al menos corresponsable de la política de reforma agraria que se lleve en este país. Lamento que no me haya contestado pero, de todas formas, aprovecho la ocasión para decir que estoy convencido de que la reforma agraria que se está realizando en este país no es la procedente, y no lo es porque va a contrapelo de Europa. Basta ver las resoluciones del Parlamento Europeo, por ejemplo, sobre política de «set aside» y comprobaremos que en su punto 18 propone que los Estados miembros deberían adecuar la normativa que favorezca el incremento de productos excedentarios o suponga penalización para las explotaciones menos productivas. Y nos tememos, señor Ministro, que la normativa española no está adecuada a estos efectos. A un texto similar ha llegado la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa. Por tanto, nos tememos, señor Ministro, que han sonado los clarines, quizás tocando a rebato, para revisar las leyes españolas de reforma agraria, por ejemplo la Ley andaluza de reforma agraria y la esperpéntica Ley de la dehesa, en Extremadura, porque la reforma agraria, señor Ministro, está yugulada en este país.

Me limito al siguiente caso. La última memoria editada por la Junta de Extremadura hablando de concentración parcelaria dice textualmente: En concentración parcelaria en la región se ejecutaron, hasta el 1 de enero de 1986, 116.000 hectáreas; en 1986, tan sólo 1.400. Esto es, señor Ministro, traducido al román paladino, que, de seguir con el ritmo marcado por las autoridades socialistas, se tardaría cerca de un siglo en hacer lo que se efectuó anteriormente en poco más de diez años. Señor Ministro, en la actualidad, la reforma agraria no crea renta ni trabajo. Podría citar otros ejemplos, pero me limito a uno de ellos. Los Presupuestos Generales del Estado —y esto es competencia suya, señor Ministro— fijan...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Terminó ya. Los Presupuestos Generales fijan tan sólo 89 millones de pesetas para la transformación de la zona regable afectada por el trasvase. Esto no es hacer reforma agraria, señor Ministro; con esto, ni para pipas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Camisón.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Diputado, lamento que usted mezcle temas que podrían discutirse en otro contexto y conceptos difíciles de contestar en tan poco tiempo.

Yo creo que usted debe de conocer que existe algo que

se llama la España de las Autonomías, el Estado de las Autonomías, y que hay lógicamente determinadas competencias en materia de estructuras que tienen los Gobiernos en cada una de las comunidades, que hacen su correspondiente presupuesto y que marcan sus prioridades políticas. Quiero decirle a usted que la suma de los Presupuestos Generales del Estado y los presupuestos de todas las comunidades en materia de estructuras se ha multiplicado estos años. Súmelos usted, pero entérese de que estamos en ese Estado con un proceso de transferencias.

Segundo tema. No hay contrasentido alguno, con respecto a las medidas de abandono temporal de carácter voluntario que están aplicando y aprobando en Bruselas, con relación a lo que usted nos está hablando de Extremadura. Me he estudiado detenidamente los reglamentos, que se van a hacer públicos dentro de unos días, y, que yo sepa, la Comunidad Económica Europea nada tiene que alegar con respecto a eso. Es más, los Estados miembros van a tener la posibilidad de dejar exentas a unas zonas o a otras. ¿En función de qué? Fundamentalmente, en función de los intereses nacionales y de las consideraciones socioeconómicas que se plantean en este país. Afortunadamente, en este país no nos dejamos llevar y marcamos prioridades que intentamos que salgan en Europa, como hacen otros países con determinadas áreas que no interesa despoblar por estar en frontera o por otro tipo de funciones estratégicas. El Gobierno español no se va a dejar llevar en este tipo de política comunitaria y va a determinar sus propias prioridades.

Respecto a lo que llama ley esperpéntica de la Dehesa de Extremadura, que no corresponde discutir en este Congreso, yo creo que su Grupo Parlamentario o muchos de sus líderes en Extremadura apoyaron e incluso estuvieron consensuando de algún modo esa ley en su día.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON PAULINO MONTESDEOCA SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿CUAL ES LA VALORACION QUE HACE EL GOBIERNO DEL RECIENTE ACUERDO PESQUERO FIRMADO ENTRE LA CEE Y EL REINO DE MARRUECOS?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 22, del Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Tiene la palabra el señor Montesdeoca Sánchez.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Gracias, señor Presidente.

¿Cuál es la valoración que hace el Gobierno del reciente acuerdo pesquero firmado entre la Comunidad Económica Europea y Marruecos?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Montesdeoca.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente, como el señor Diputado sabe, mi calificación de ese acuerdo, y lo vuelvo a decir ahora, es de razonable para las partes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Señor Ministro, a lo largo de sus manifestaciones, una vez aprobado el tratado pesquero con el Reino de Marruecos, dijo que el tratado era bueno. Sin embargo, desde el mes de abril de 1987, nuestro Grupo Parlamentario ha venido formulando distintas iniciativas con el fin de conocer cuáles eran los criterios del Gobierno en relación con la firma de este tratado. No hubo posibilidad de que el señor Ministro ni el Secretario General de Pesca Marítima acudieran a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca para dar cuenta de los criterios que el Gobierno tenía a este respecto. Las preguntas orales en Comisión caducaban y se transformaban en respuestas escritas. Con posterioridad, en el mes de enero, a la vista de que el tratado pesquero no se suscribía, hubo necesidad de formular una pregunta oral en Comisión para que compareciera el señor Ministro o el señor Secretario General de Pesca Marítima e informara al respecto. Por fin, para el próximo miércoles, está señalada esta comparecencia que —como digo— está pedida desde el mes de enero.

No obstante, señor Ministro, es indispensable clarificar una serie de cuestiones, ya que pese a que usted ha hablado de la bondad del tratado, ello no es cierto, puesto que aquí no sólo hay problemas con el sector pesquero de reducción del esfuerzo pesquero y, por ende, de reducción del número de trabajadores, sino que al propio tiempo esos barcos que van a poder trabajar tendrán que buscarse caladeros alternativos que hasta el momento no se conoce cuáles son. Al mismo tiempo, la industria conservera española va a tener unos grandes problemas de competitividad con la industria conservera marroquí a la que se le aumentan los contingentes que van a estar exentos de arancel para su entrada en los países comunitarios. Y no sólo esto, sino que el propio acuerdo pesquero entraña una serie de dificultades en el campo del derecho internacional y del derecho del mar, puesto que ya se ponen hasta en entredicho los problemas de soberanía y de la jurisdicción de las propias aguas, hasta el punto de que en Canarias ha vuelto otra vez a reverdecer el problema de la determinación de la zona económica exclusiva en los espacios marítimos de Canarias de acuerdo con la Ley de 1978. Habría sido indispensable, señor Ministro, que se hubiera informado a esta Cámara de una manera puntual del acuerdo pesquero con Marruecos. Hubiera sido necesario, puesto que el acuerdo con Marruecos no es un sim-

ple acuerdo pesquero; es un acuerdo de mayor amplitud, es un acuerdo que tiene una serie de problemáticas debido a las relaciones importantes que España ha de mantener con el Reino de Marruecos. Por ello, señor Ministro, es indispensable que usted comparezca ante esta Cámara y ante la Comisión...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): El señor Ministro de Agricultura tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Diputado, yo he hecho tres comparecencias públicas hablando del acuerdo de Marruecos. En las tres —Televisión Española el primer día; la segunda presentando el acuerdo junto con el Portavoz del Gobierno después de salir del Consejo de Ministros, y la tercera ante los medios de comunicación— he empleado siempre la palabra razonable —está grabado—. Lo he hecho siempre porque es un poco el lenguaje que se utiliza cuando discuten dos partes que además afectan a dos áreas soberanas, Comunidad Económica Europea y Reino de Marruecos, lo que lógicamente nos obliga a ser prudentes.

Ya que usted me pide que lo indique aquí, le diré que es un acuerdo importante, da una estabilidad a la flota, no plantea el problema de reducción, excepto para los cefalópodos congelados, significativo es una flota muy especializada que afortunadamente tiene posibilidades de caladeros alternativos, como usted conoce, y solamente operaría después del segundo año; no hay reducciones en el primer año. Es un acuerdo relativamente barato en términos económicos. Tiene también otros componentes, que pueden gustarnos o no, como es respetar los «stocks» pesqueros. El mantenimiento de los recursos pesqueros es una dinámica que se aplica en todos los acuerdos comunitarios y también a la hora de distribuir las cuotas de pesca dentro de la Comunidad. Si no hay vedas, si no hay conservación de recursos, no hay pesca, igual que si no hay vedas no hay caza.

Usted debería de saber —y es el aspecto que más me preocupa de su intervención— que ese tipo de acuerdo con Marruecos pone o crea una estabilidad en términos diplomáticos con respecto a la titularidad de las aguas o al tema del derecho del mar. Yo esperaba que S. S., que es una persona inteligente, que lleva años en esta Cámara, no siguiera ese camino que ha sido, yo diría, desafortunadamente seguido por algunas personas que no se han estudiado ni el derecho del mar, ni el derecho internacional ni el acuerdo y que han creado una cierta confusión en Canarias, afortunadamente revisada, en la opinión pública. Su señoría no debería seguir esa línea.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MANUEL FERRER I PROFITOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA MINORÍA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ANTE LA GRAVE SITUACION QUE ESTA AFECTANDO AL SECTOR DE FRUTOS SECOS, ESPECIALMENTE EL DE LA ALMENDRA, COMO CONSECUENCIA DE LAS RECIENTES HELADAS, QUE HAN PROVOCADO UN PERJUICIO CASI TOTAL PARA LAS COSECHAS, ¿QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA PALIAR ESTOS EFECTOS?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pasamos a la pregunta número 28 del Diputado don Manuel Ferrer i Profitos del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, quien tiene la palabra.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ante la grave situación que está afectando el sector de frutos secos, especialmente a la almendra, como consecuencia de las recientes heladas, que han provocado un perjuicio casi total para las cosechas, ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno para paliar estos efectos?

Muchas gracias. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ferrer.

El señor Ministro de Agricultura tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Muchas gracias.

Yo creo que el señor Diputado sabe que es necesario concluir una evaluación de los daños. En estos momentos es difícil evaluar cuál es el conjunto de daños que puedan plantearse en las distintas comarcas en estos almendros. No es posible. Hay que esperar a ver cuál es la capacidad de recuperación y cuál va a ser en términos económicos el resultado cantidad/precio, y a partir de ahí deberíamos ponernos a pensar en determinadas zonas, en determinadas comarcas, cuáles son las posibilidades que se pueden ofrecer a determinados agricultores. No insisto en los temas económicos de carácter general, porque ha habido aquí una interpelación recientemente, y usted ha participado en ella, y como usted está planteando únicamente temas de heladas, yo le quiero decir que hay que esperar a evaluar ese tipo de daños.

Usted sabe muy bien que alguna comunidad autónoma ha tomado una iniciativa en el sentido de conseguir exención en créditos; sabe que está a disposición la posibilidad de acogerse a la moratoria del pago de la Seguridad Social, y, si es necesario, acogerse a algunas otras iniciativas, esperemos que los resultados nos confirmen cuál es el daño y que, de paso, incluso en alguna comarca,

como en el caso de Las Garrigas, sirva para plantear algún plan alternativo que no signifique una opción coyuntural cuando se produce una helada.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señor Ministro.

En principio, me congratulo de que usted esté ya preparando un bloque de medidas para paliar los efectos tan graves que han ocasionado las heladas a un colectivo que está compuesto nada menos que por 210.000 explotaciones del Estado español. No obstante, le quiero anticipar (por mis contactos directos, sobre todo, como es obvio, por mi procedencia de la circunscripción de Lérida, de lo que es la comarca de Las Garrigas, La Segarra, Noguera y otras franjas de comarcas limítrofes) que las pérdidas son del 70, 80 y 90 por ciento en muchos de los casos, y no solamente en zonas del interior, señor Ministro, por las informaciones que tengo sino, como usted insinuaba también al hablar de las medidas que está preparando para paliar estos efectos, en zonas más cálidas del preitoral y litoral mediterráneo.

No obstante, señor Ministro, creo que tendríamos que tomar una medida a la que me parece que usted tendría que estar predispuesto, hacer un plan de seguros para la almendra. Hace un año y un mes hubo una iniciativa parlamentaria que fue apoyada en la Comisión de Agricultura por todos los grupos menos por el Socialista, pero el portavoz decía al final que no apoyaban esta iniciativa por defectos de forma, pero que, no obstante, en el mismo tenor que se quejaba de la demagogia que se podía hacer por parte del Grupo proponente, él también estaría quejoso si en un plazo próximo, que yo creo que ha pasado por haber transcurrido más de un año, el Grupo Socialista y el Gobierno no hacían ya un plan para las heladas de este cultivo que se extiende y engloba a un amplio segmento del sector agrario.

Señor Ministro, si no hacemos esto, va a ser muy fácil desgraciadamente la cuenta que usted hacía de las rentas de los agricultores que se dedican a este producto, aquello que usted decía el otro día en la interpelación de que las rentas son el producto de multiplicar la cosecha por el precio. Este año, desgraciadamente, señor Ministro, esto va a tener un volumen muy pequeño, y entre todos, sobre todo usted, que está en el Gobierno, tenemos que procurar a través de los seguros, y sobre todo a través de las medidas que piensa usted adoptar, paliar la situación tan grave de este colectivo de los cultivadores de la almendra.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ferrer. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, usted conoce bien que en estos momentos es difícil evaluar daños con carácter general. En las informaciones que han hecho en las comarcas de la provincia de la cual usted es Diputado estiman daños muy graves en la llanura, daños de tipo medio en las laderas y daños fundamentalmente muy escasos en los altiplanos. Hay que esperar a ver cuál es la evolución del conjunto de las cosechas.

Efectivamente, se pueden hacer algunas cosas, pero yo a usted quiero plantearle, porque he visto sus declaraciones y he estado siguiendo con atención este tema, un reto importante si queremos abordarlo de verdad. Yo creo que debemos ponernos de acuerdo para hacer una reconversión de variedades, especialmente en esas comarcas. Hay unos problemas de estructura que aparecen todos los años y hay un problema de variedades no adecuadas al riesgo climatológico en alguna de esas comarcas. Yo estoy dispuesto a propiciar, junto con la comunidad autónoma en ese caso y con otras, un programa de reestructuración del almendro, buscando un elemento de variedades adecuadas a esa problemática y a esa climatología que se plantea con carácter ya crónico en esas comarcas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOAQUIN PEREZ SIQUIER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS TIENE PREVISTO ADOPTAR EL GOBIERNO PARA FRENAR EN LO POSIBLE EL PROCESO DE DESERTIZACION QUE SE VIENE PRODUCIENDO EN ALGUNAS ZONAS DE ESPAÑA, EN ESPECIAL EN LA PROVINCIA DE ALMERIA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 31, del señor Pérez Siquier. Tiene la palabra.

El señor **PEREZ SIQUIER**: Gracias, señor Presidente.

La amenaza de desertización, proceso que, como se sabe, se produce por la erosión continuada de los suelos debida a la interacción de factores diversos, se extiende ya a un tercio de la superficie mundial y a una sexta parte de la población, siendo España el país europeo más afectado, sobre todo en la zona del sureste y algunas extensas porciones del territorio de la Andalucía oriental, especialmente en la provincia de Almería, donde el problema es verdaderamente dramático.

Ante este fenómeno, considerado sin duda como el problema más grave del medio natural en España y que con una visión de futuro nos ha de preocupar y alarmar a todos, este Diputado desearía conocer si el Gobierno ha elaborado ya o piensa elaborar un programa de actuaciones auténticamente ambicioso en la lucha contra la desertización, con el aporte de los medios científicos y técnicos precisos y la revisión de las políticas agraria, forestal, de ordenación del territorio, seguidas hasta ahora en este sentido.

Este programa debería contar con las suficientes dotaciones económicas para su viabilidad, ya que desborda al propio Gobierno andaluz, y con una acción común de la Junta de Andalucía, del Gobierno de la nación y de los Gobiernos de otras naciones a las que también afecta el proceso de desertización. En este sentido, señor Presidente, estimo que sería necesaria la creación de un organismo específico, el Instituto Mediterráneo de Agricultura, con sede en Almería, que, aparte de ser un centro permanente de estudio donde se avanzaría en el conocimiento científico y técnico de los mecanismos que inciden en el proceso de desertización, estaría también dedicado a coordinar todas las medidas a seguir, que deben ir desde la adopción de una política de incentivos para fomentar las iniciativas de conservación, a la puesta en marcha de una labor de concienciación de la población de los países afectados.

Por todo ello, señor Presidente, es por lo que le pregunto ¿qué medidas tiene el Gobierno para frenar en lo posible el proceso de desertización que se viene produciendo en algunas zonas de España y en especial en la provincia de Almería?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias señor Pérez Siquier. Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Gracias, señor Presidente.

El señor Diputado sabe que uno de los temas que preocupa a la sociedad española y también al Gobierno tiene que ver con este grave problema al que hace usted referencia. También debe saber el señor Diputado que en los ámbitos competenciales de las comunidades está la transferencia de recursos, la transferencia fundamentalmente de personal y las competencias para abordar físicamente algunas de las obras y actuaciones más realistas y prácticas para luchar contra la erosión.

De todas maneras el Gobierno de la nación ha entendido que puede prestar alguna cobertura a las propias administraciones de las comunidades autónomas, y en ese sentido, desde el año 1985, ha establecido una serie de convenios con todas las comunidades que han querido —tengo que decirle que todas menos dos— que les va a permitir un nivel de cofinanciación para este tipo de actuaciones y convenios. Con la comunidad andaluza se firmó ese convenio, que ha permitido de un modo muy especial que desde entonces, en tres años, se hayan invertido en Almería más de 800 millones de pesetas en acciones que tienen como fin combatir ese tipo de erosión y yo diría que recuperar una parte del patrimonio de Almería e, incluso, defender el suelo agrícola útil. En este período de tres años nos ha permitido repoblar más de 1.000 hectáreas, tratar masas degradadas en más de 1.600 hectáreas y hacer una infraestructura de comunicaciones adecuadas. El que se ha venido realizando, especialmente en Almería es un esfuerzo muy importante.

Por otro lado, ICONA estableció un programa llamado

LUDEME, lucha contra la desertización en la vertiente mediterránea, que ha jugado un papel importante no sólo alentando este tipo de programas, sino desarrollando una serie de estudios importantes que con carácter prioritario se han desarrollado en el Sureste español. Esperamos que puedan ser seguidos en otras zonas mediterráneas. Vamos a continuar con ese programa. Es necesario no sólo concluir la fase de estudio, sino sacar conclusiones importantes e iniciar ese plan que hemos querido comenzar en el Sureste español, en gran parte en Almería, con los nuevos programas y con el nuevo plan de restauración hídrico-forestal. Nos encontramos en ese punto y es un gran tema de futuro que nos va a llevar mucho tiempo a todos, unos tremendos esfuerzos en limitaciones de usos y unos tremendos esfuerzos financieros tanto para las comunidades autónomas como para el Gobierno de la nación.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS MARDONES SEVILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿SE HA INFORMADO POR EL GOBIERNO DE LA NACION A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS DEL CONVENIO INTERNACIONAL DE PESCA ENTRE LA CEE Y MARRUECOS?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 38, del Diputado señor Mardones Sevilla. Tiene S. S. la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente. La pregunta que formulo al Gobierno dice así: ¿Se ha informado por el Gobierno de la nación a la Comunidad Autónoma de Canarias del convenio internacional de pesca entre la Comunidad Económica Europea y Marruecos?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones. Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente, señor Diputado, quiero decir clara y rotundamente que sí. Se ha dado la información precisa, pero quiero además darle algunos datos por si S. S. no tiene conocimiento de los mismos.

En el mes de mayo de 1987, es decir, antes de que comenzáramos la discusión en la fase final del acuerdo, que concluía en el mes de julio, se hizo una visita importante al Gobierno canario en la cual estuvieron el Comisario de Pesca, señor Cardoso, el responsable de las negociaciones, señor Simonet y la Directora de relaciones pesqueras internacionales. En dicha visita se planteó por el Gobierno canario la discusión del próximo convenio con Marruecos que empezaba a negociarse ya en aquellas fechas. Tome nota: mayo de 1987, las autoridades comunitarias y espa-

ñolas toman contacto en Canarias antes de iniciar la última ronda negociadora de ese acuerdo.

Posteriormente, puedo decirle claramente que el Secretario General de Pesca y yo mismo hemos tenido puntualmente informado al Consejero de Agricultura y Pesca de Canarias del desarrollo de las negociaciones que manteníamos con Marruecos y de la evolución de las discusiones en el seno de la Comunidad. Igualmente, hemos mantenido una información puntual sobre los contactos que la Administración española y yo mismo hemos mantenido con los sectores pesqueros españoles, entre ellos el canario, especialmente en aquellos días críticos de julio del verano pasado y de diciembre de este año. Quiero dejar claro también que la primera autoridad con competencia en asuntos pesqueros fue el Consejero de Agricultura y Pesca de la Comunidad Canaria informada en la fase de conclusión del acuerdo a través del Secretario General de Pesca.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, muchas gracias.

Señor Ministro de Agricultura, por una cuestión de cordialidad y de cortesía personal, le agradezco su respuesta. Mi pregunta había sido hecha al Gobierno, porque era una pregunta de alcance institucional, no por un convenio específico y sectorial de pesca, sino para dar cumplimiento a lo que dice la Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía de Canarias, en su artículo 37, que especifica que la Comunidad Autónoma será informada en la elaboración de los tratados y convenios internacionales y que, recibida la información, el órgano de Gobierno de la Comunidad Autónoma emitirá, en su caso, su parecer. Yo respeto que el Ministro del sector, en este caso el de Agricultura, haya contestado en nombre del Gobierno a mi pregunta. Hubiera acatado la misma respuesta si me hubiera respondido el señor Ministro de Obras Públicas, el de Interior o el de Industria, porque creo que el Gobierno actúa colegiadamente en nombre de sus Ministros.

Hago esta pregunta por una cuestión de fuero, no por enjuiciar. Celebro aquí que el señor Ministro se haya ajustado al alcance del contenido de mi pregunta, porque creo, señor Ministro, que con las noticias que obran en mi poder, institucionalmente el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias no ha sido informado, al menos en lo que se desprende del texto del artículo 37 del Estatuto de Autonomía, del acuerdo que en los primeros meses de este año se firma entre la Comunidad Económica Europea y Marruecas.

Todos sabemos que la firma de este convenio no se pudo llevar a efecto al 31 de diciembre del pasado año, ni siquiera en agosto del año pasado, que ha sido recientemente cuando se ha podido estipular, y nosotros entendemos que ha fallado un trámite institucional del Gobierno español, bien a través del Ministro responsable de las Administraciones Públicas, señor Almunia, bien a través del

órgano institucional competente del Gobierno español con el de la Comunidad Autónoma Canaria, para haberle hecho saber el alcance de lo que ya en los meses de enero y febrero se estaba discutiendo y en trance de aprobar. Nosotros entendemos que el artículo 37 alcanza incluso a aquellos convenios internacionales, no signados bilateralmente por España o singularizadamente, sino formando parte en este caso de la Comunidad Autónoma Canaria. En cualquier caso, a los informes del Gobierno autónomo de Canarias me remito de que no se ha cumplido este trámite.

Nada más, y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente, quiero decirle al señor Mardones que intencionadamente he empezado por explicarle incluso el contacto mantenido antes de que se comenzara a negociar el acuerdo con Marruecos, que concluía en julio, y le he querido indicar claramente que el responsable comunitario, señor Cardoso, el director general comunitario que hizo las negociaciones posteriormente y la directora de relaciones internacionales pesqueras plantearon en mayo los contactos con el Gobierno canario, antes de comenzar la negociación del acuerdo de pesca que concluía durante el verano. Posteriormente, se ha mantenido (yo no sé qué tipo de fórmula jurídicamente plantean ustedes como oportuna) una información puntual tanto en el sector como en la parte de la administración pesquera canaria interesada por el contenido del acuerdo. Se han dado garantías de lo que yo entiendo por flota canaria, y he hecho referencia anteriormente con respecto a los sardinales y artesanales, manteniendo su «statu quo» fundamental. Ha habido una información puntual sobre ese hecho. Creo que quizá lo que ha pasado en algún momento es que algunas personas piensan que firmar y negociar un acuerdo internamente significa mantener un foro público mientras negocian con una parte que tiene concentrado el poder de decisión...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, le ruego concluya.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Muchas gracias.

— **DEL DIPUTADO DON ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO EN RELACION CON LOS SUCESOS OCURRIDOS EN LAS RECIENTES OPOSICIONES A CORREOS EN VALLADOLID?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 14, del señor Rodríguez Rodríguez.

El señor **RODRIGUEZ RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, hace unos días ha saltado a los medios de comunicación la noticia de unas ciertas irregularidades, al parecer por filtración de los exámenes, en las recientes oposiciones de Correos celebradas en la ciudad de Valladolid. En la información a que me refiero, en la que también se alude a que hay dinero por medio, aparecen involucrados beneficiados opositores gallegos procedentes de la conocida y famosa localidad de Villalba, en la provincia de Lugo, y, por otra parte, aparece también involucrado el jefe de Correos de Valladolid. Según parece, veintisiete de estos opositores alcanzaron la máxima calificación de nueve, sobresaliente, habiendo únicamente otros tres opositores que alcanzaron esta máxima calificación, repito, en el resto del conjunto del Estado. El mencionado jefe de Correos de Valladolid, que es también una persona natural de Villalba, en la provincia de Lugo, fue alcalde de esta localidad en el régimen anterior, tiene un amplio «currículum» político en la derecha y ha sido, entre otras cosas, candidato a este Congreso de los Diputados por Coalición Popular.

Por todo ello, le quiero formular la siguiente pregunta: ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno en relación con los sucesos ocurridos en las recientes oposiciones a Correos en Valladolid?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rodríguez. Señor Ministro de Transportes.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Señor Presidente, señoría, en relación con estas supuestas irregularidades en la celebración de las oposiciones para acceso al Cuerpo de Auxiliares Postales en la provincia de Valladolid se han adoptado ya toda una serie de medidas, en primer lugar, en relación con las supuestas irregularidades propiamente dichas, el cese del jefe provincial, la apertura de expediente disciplinario al mismo, con suspensión de empleo y sueldo. Este expediente disciplinario está en este momento siguiendo su trámite reglamentario, el trámite establecido para este tipo de situaciones en los funcionarios públicos, y si apareciesen indicios racionales de actuaciones que pudieran estar incursas en el ámbito de lo penal, pasará tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria de conformidad con la legislación vigente.

En orden a las mismas oposiciones, y después de las investigaciones llevadas a cabo, es posible afirmar que las presuntas irregularidades se circunscriben solamente a la provincia de Valladolid y a la escala de clasificación y reparto. En consecuencia, se publicarán las listas definitivas de aprobados en las oposiciones de la escala de oficiales postales y de telecomunicación, quedando pendiente la publicación de las correspondientes a carteros hasta tanto no se resuelvan los recursos interpuestos contra las citadas oposiciones, que en este momento se encuentran en trámite de alegaciones, por lo que una vez finalizado

el plazo se realizarán las acciones precisas para su inmediata resolución.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Rodríguez tiene la palabra.

El señor **RODRIGUEZ RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Ministro. Sabe usted, como también sé yo, que este tipo de noticias, aunque respondan a casos aislados, alcanzan rápida y fácilmente en la sociedad española el carácter de generalidad. No voy a entrar en las razones por las que se produce este fenómeno social, que para mí apuntan claramente al pasado, pero sí quiero felicitarle por las medidas que acaba de señalar.

Aparte de la discriminación que este tipo de acciones representan, crean inseguridad y, sobre todo, nos enfundan en el pasado, y se lo dice un Diputado que, como usted muy bien sabe, representa a una circunscripción que ha padecido desde siempre y en algunos niveles administrativos aún padece hoy, como son las Diputaciones provinciales, el clientelismo más descarado que ha practicado y practica aún, repito en estos niveles, la derecha. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rodríguez.

— **DEL DIPUTADO DON ALFONSO OSORIO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS MEDIDAS QUE HA ADOPTADO EL GOBIERNO PARA EVITAR ACCIDENTES FERROVIARIOS COMO EL QUE DESTROZO EL COSTA CANTABRA EN LA NOCHE DEL 2 AL 3 DE MARZO DE 1988?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 19, del Diputado señor Osorio García, que tiene palabra.

El señor **OSORIO GARCIA**: ¿Cuáles son las medidas que ha adoptado el Gobierno para evitar accidentes ferroviarios como el que destrozó el Costa Cántabra en la noche del 2 al 3 de marzo de 1988?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro de Transportes tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Señor Presidente, señoría, como he tenido ocasión de exponer esta mañana en el Senado, contestando a una interpelación formulada por el Grupo Nacionalista Vasco, se ha procedido a la apertura de una investigación para determinar con certeza cuáles han sido las causas que motivaron la insuficiencia de frenado del tren expreso «Costa Vasca». Una vez que se finalice esta investigación y se obtengan conclusiones definitivas, tanto RENFE como el resto de las administraciones ferroviarias europeas adoptarán me-

didias para evitar que este tipo de accidentes se vuelvan a producir.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
El señor Osorio tiene la palabra.

El señor **OSORIO GARCIA**: Señor Ministro, este Diputado ha sido Presidente del Consejo de Administración de RENFE y en su mandato de tres años no tuvo ningún accidente mortal. Baraca, señor Ministro.

Pues bien, con esa experiencia y ese conocimiento, quiero decirle: el Cantabria Exprés tenía su salida a las 2,59 y el accidente se produjo a las 2,59. El Costa Vasca tenía su entrada a las 3,04. ¿Por qué, señor Ministro?

Las medidas que hay que adoptar, señor Ministro, son cumplir el Reglamento general de circulación. Por si no lo sabe, el Título III, artículo 29, itinerario del tren; artículo 35, orientación de las agujas; artículo 39, prohibición de entradas y salidas simultáneas; y el Título VI, artículo 29, comprobación de frenos. Llevaba dos locomotoras el expreso, señor Ministro, no una, y artículo 75, reconocimiento de frenos.

Así las cosas, la medida que a este Diputado, con todos los respetos y cariño, señor Ministro, se le ocurre es sencillamente ésta: Señor Ministro, ¿puede dormir tranquilo sin cesar al Presidente de RENFE o sin dimitir, cuando los españoles que viajan en tren pueden morir durmiendo?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Osorio.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Señor Presidente, señoría, su paso por RENFE se recuerda por el retrato que hay en la central de RENFE, porque desde luego por sus acciones no se recuerda. (**Rumores. Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien, muy bien!**)

Señor Diputado, antes de adoptar decisiones sobre evitación de accidentes, en todo el mundo se acostumbra primero a hacer las investigaciones, obtener los resultados y, a partir de ahí, sacar las conclusiones y, desde luego, exigir las responsabilidades. Pero, señoría, nunca se exigen responsabilidades sin saber quiénes son los responsables, y usted está colocando por delante la conclusión antes de saber cuáles fueron las razones.

Ciertamente circulaban dos locomotoras en aquel momento y es presumible que tuviera que ver con el accidente. De hecho, fue un fallo de frenado que, a lo mejor, tuvo que ver con que iban dos locomotoras acopladas. Pero esto sucede siempre que hay necesidad de tracción adicional, como era el caso esta vez, porque tenía que pasar el alto de Orduña con nieve y con nieve se necesitan dos locomotoras; luego se requiere necesariamente que funcionen así.

Adicionalmente, este expreso había parado en El Escorial, en Avila y en Medina del Campo y había parado con normalidad. El frenado de emergencia del AXFA funcionó; lo que sucede es que funcionó insuficientemente y, en

consecuencia, señoría, lo que procede y lo que hay que hacer en estos casos son las investigaciones. Las investigaciones ya se están haciendo; se ha hecho primero el análisis de la cinta «teloc» y en este momento hay todo un programa de acción; puedo decirle que anteayer y ayer, a dos semanas, del accidente, ya se ha simulado el mismo en toda su extensión y, por tanto, se saben todas las condiciones técnicas en las cuales sucedió. Y esto significa una premura y una rapidez importantes en la investigación, de forma que en el plazo de dos semanas tengamos las conclusiones. A partir de ahí se adoptarán las medidas oportunas, pero, señoría, sea usted objetivo y, permítame que se lo diga con cariño, no haga demagogia.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON FRANCISCO MOLDES FONTAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE OPINION LE MERECE AL GOBIERNO LA CALIDAD DEL SERVICIO DE CORREOS EN LA CIUDAD DE VIGO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 35, del señor Moldes Fontán.

El señor **MOLDES FONTAN**: Gracias, señor Presidente. ¿Qué opinión le merece al Gobierno la calidad del servicio de Correos en la ciudad de Vigo?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Moldes.
Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Señor Presidente, señoría, la situación del servicio de Correos en Vigo no es satisfactoria para el Gobierno. La ciudad de Vigo es uno de los puntos que necesita atención urgente y así está contemplado en el Plan Estratégico de Correos, estando en este momento en marcha medidas de mejora de la infraestructura y de la reestructuración del servicio en esa zona.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Moldes tiene la palabra.

El señor **MOLDES FONTAN**: Le felicito, señor Ministro, por reconocer la realidad, cosa no frecuente en el banco azul. De hecho, ha habido aquí un debate parlamentario hace un mes sobre el servicio de Correos en general en toda España, y ha quedado patente que este servicio es bastante caótico, aunque usted dijo en aquel momento que ese problema estaba solucionado una vez pasado el atasco que se produce con las fiestas navideñas.

Yo le voy a dar algunos datos para que usted los utilice para dar un servicio mejor a esta ciudad. Por ejemplo, una carta con efectos mercantiles por valor de treinta y dos millones de pesetas tarda en llegar de Bilbao a Vigo

veinticinco días; una empresa solicita un determinado personal y un ingeniero técnico pierde su trabajo porque la oferta de ese trabajo llega veinte días después y ya habían empleado a otro; una carta que, de una calle de Vigo a otra, tarda quince días; otra carta que tarda, entre la ciudad de Vigo y la de Pontevedra, ocho días; incluso le puedo dar algunos ejemplos más y espero que el último sea más que suficiente. La asociación de empresarios de la provincia de Pontevedra se ha dirigido a usted y al Director General de Correos, quejándose de esta grave situación, y el Director General de Correos y Telégrafos, don Félix Muriel, le contesta al presidente de los empresarios lo siguiente: El notable incremento de correspondencia que se ha generado en las pasadas Navidades, que ha superado el treinta por ciento sobre el tráfico postal normal, ha originado en los días precedentes una situación de aglomeración de envíos que hoy estoy en disposición de comunicarle que ha desaparecido, volviendo a una situación de normalidad; normalidad que se manifiesta en dos vertientes: en la de funcionamiento de los servicios de todo tipo y en la de carácter laboral, al estar toda la plantilla cubierta para atender los diferentes puestos de trabajo. No obstante, si en algún caso observara algún tipo de disfuncionalidad, le recuerdo que todas las jefaturas provinciales de esta Dirección General de Correos y Telégrafos y en el propio centro directivo puede dirigirse a los servicios comerciales en la seguridad de que será atendida su sugerencia y puestos los medios inmediatos para la solución.

Termina la carta del Director General de Correos diciendo: le ruego que transmita a las asociaciones y empresarios adscritos a su organización este mensaje de confianza en el normal funcionamiento de los servicios postales y telegráficos de este país.

¿Sabe usted, señor Ministro, cuánto tardó en llegar esta carta de Madrid a Vigo? Diecisiete días.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Moldes. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Señor Presidente, dice el que recibió la carta que tardó diecisiete días. Pero siempre es bueno ser objetivos. No quiere decir que necesariamente sea así.

Yo ya le dije de entrada que la situación no es satisfactoria, pero, desde luego, dista mucho de ser lo que usted está describiendo. Usted me cita ejemplos que hemos leído en la prensa, pero lo que sí puedo decirle es que eso está muy lejos de la realidad. Una carta de Vigo a Pontevedra tarda un promedio de dos días, comprobado por Metra Seis, y una carta de Vigo a Madrid tarda un promedio de 2,0 días, comprobado también por Metra Seis. Le estoy dando datos-promedio de un envío realizado por Metra-Seis para efectuar esa comprobación, luego hay que decir que es sustancialmente distinto de lo que usted está diciendo. Desde luego, de Madrid a Vigo tardan más que de Vigo a Madrid, razón por la cual deduzco que, evidentemente, hay dificultades en la ciudad de Vigo.

Pero también le puedo decir todo lo que estamos haciendo en esa ciudad y que, sin duda, usted lo conoce. Se está haciendo una remodelación del edificio central de correos por un importe de 210 millones de pesetas. Esto ya se decidió hace año y medio; se hicieron dos adjudicaciones a empresarios privados para la remodelación, y por razones totalmente ajenas a la Administración, en un caso por el fallecimiento del titular, en los dos casos tuvo que ser repetido el concurso, lo que significa que hubo un año de retraso por razones no imputables a la Administración. En este momento las obras están avanzando a buen ritmo y, previsiblemente, después del verano estarán acabadas, por lo que la situación en cuanto a locales mejorará sensiblemente.

Adicionalmente, en tres sitios: El Calvario, Las Traviesas y Teis, se están haciendo oficinas y reformas adicionales. El día 1 de marzo se ha contratado a 26 empleados nuevos.

En suma, lo que puedo decirle es que en Vigo estamos actuando con toda seriedad; la situación no va a quedar normalizada en el sentido estricto hasta que se acaben esas obras importantes en la central, pero también puedo decirle que otros gobiernos anteriores no afrontaron esta cuestión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE MANUEL BOTELLA CRESPO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PL, QUE FORMULA AL MINISTRO DEL INTERIOR: ¿CUAL ES EL CRITERIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR SOBRE LA ACTITUD DE ALGUNOS AYUNTAMIENTOS QUE CON CARACTER EXTRAOFICIAL HAN ACONSEJADO LA ORGANIZACION DE PATRULLAS DE VECINOS DE VIGILANCIA NOCTURNA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 15, del Diputado señor Botella.

El señor **BOTELLA CRESPO**: Gracias.

¿Cuál es el criterio del señor Ministro del Interior sobre la actitud de algunos ayuntamientos que, con carácter extraoficial, han aconsejado la organización de patrullas de vecinos de vigilancia nocturna?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Botella. Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, en primer lugar, desconozco a qué ayuntamientos se refiere S. S. y, caso de ser así, cuáles han sido los consejos que ha facilitado.

Si verdaderamente eso ha ocurrido tal y como dice S. S., pueden estar cometiendo un acto ilícito o, cuando menos, en mi opinión, es un hecho perjudicial para la se-

guridad ciudadana. En cuanto a esas agrupaciones informales de ciudadanos que, al decir de algunos, tratan de garantizar la seguridad ciudadana, ya me he manifestado en las Cámaras señalando que, en mi criterio, más bien constituyen un riesgo grave de alteración de la misma.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Botella.

El señor **BOTELLA CRESPO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, desde siempre sabe que nuestro Grupo Parlamentario está en apoyar al Gobierno en cualquier actitud o plan para erradicar cualquier tipo de violencia en las calles y contra el terrorismo.

Efectivamente, creemos que es un acto perjudicial y nos alegra mucho oírsele decir al señor Ministro. Además, reciba usted por adelantado todo nuestro apoyo.

Me pregunta dónde ha ocurrido el caso en concreto. Pues en la ciudad de Almería donde el alcalde no es precisamente de la oposición. Y esto es lo que nos puede llegar a indignar: la no interconexión; el que no se vea el esfuerzo que su Ministerio está realizando pidiendo apoyo para erradicar tanto el terrorismo como los actos delictivos en las calles; el que su Gobierno pida apoyo a los Grupos Parlamentarios y que, de repente, desde los ayuntamientos regidos por el partido político que sustenta al Gobierno, se den estos consejos.

Esto ha salido en la prensa de Almería, que pongo a su disposición. Se trata, concretamente, de unos vecinos que han denunciado el tema de una barriada y salen artículos a dos páginas en la prensa de Almería. Señor Ministro cuente con nuestro apoyo, en cuanto que considere que son actos perjudiciales, y pongámonos todos a colaborar con su Ministerio.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Botella. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Ante lo dicho por el señor Diputado no tengo más que ratificarme en las primeras aseveraciones que he formulado. No tengo conocimiento de esas declaraciones a las que se refiere S. S., pero, en cualquier caso, mi criterio no sufre ninguna modificación sea quien sea el que las haya hecho.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ARTURO GARCIA-TIZON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE INFORMACION PUEDE DARNOS EL GOBIERNO SOBRE EL ATENTADO OCURRIDO EN LA SEDE DE LA CONFEDERACION SINDICAL INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS, EN LA CALLE ORFILA DE MADRID, EL DIA 14 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 15 bis 1, del señor García-Tizón, que tiene la palabra para formularla.

El señor **GARCIA-TIZON LOPEZ**: El pasado día 14, como S.S. SS. conocen, tuvo lugar un atentado en la calle Orfila de Madrid, atentado que ocasionó graves lesiones a dos personas, pero en el que concurre una circunstancia excepcional que ha determinado la urgencia con la que nuestro Grupo ha planteado esta cuestión.

El atentado se produce en la sede de la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios. El señor Ministro del Interior podrá hacerse una perfecta idea de la gravedad que suscita un atentado en una institución de un sindicato político, y un sindicato político independiente. De ahí que nos preocupe esa situación y que preguntemos al Gobierno qué información puede darnos respecto de ese atentado ocurrido en la sede de la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios en la calle Orfila de Madrid, el pasado 14 de marzo.

El señor **MINISTRO**: Gracias, señor García-Tizón. Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señorías, como es bien conocido, el pasado lunes día 14, un poco antes de las 11 de la mañana, tuvo lugar una explosión a consecuencia de la cual resultaron heridas tres empleadas de la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios, una de ellas afortunadamente leve, otra de carácter grave y, finalmente, María Enriqueta Yero Rosell, con el pronóstico de muy grave.

Según las informaciones obtenidas hasta este momento, parece ser que ese mismo día 14, poco después de las 9 de la mañana, la portera del inmueble donde está situado el local del sindicato —la primera planta del número 6 de la calle de Orfila— vio un paquete que estaba a punto de caer del buzón correspondiente a esta central sindical. Cogió el paquete y lo colocó sobre los buzones. Poco tiempo después una empleada del mismo sindicato recogió ese paquete y algunos otros envíos postales que había en el buzón y los subió a las dependencias del sindicato. Los situó sobre una de las mesas del archivo y —como he señalado—, poco antes de las 11 de la mañana, al tratar de abrirlo se provocó la explosión con las consecuencias que todos conocemos y a las que ya me he referido.

En estos momentos, los técnicos del servicio de desactivación de explosivos trabajan sobre las muestras recogidas para tratar de determinar el tipo de explosivo y, consecuentemente, también con las demás muestras, indicios y declaraciones determinar la autoría y localizar a los responsables de este atentado.

Hay sobre este hecho algunas hipótesis —pienso que en parte fundadas—, pero al no ser todavía hechos comprobados con toda certeza, me parece que lo más prudente por mi parte es no referirme con mayor detalle, con mayor concentración a esas hipótesis.

Por supuesto que el atentado es de lamentar, ¡faltaría más! Por supuesto que las víctimas, sus familiares y sus compañeros, tienen toda nuestra solidaridad, como es también normal en cualquier atentado.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
El señor García-Tizón tiene la palabra.

El señor **GARCIA-TIZON LOPEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, comprenderá perfectamente que este Diputado no le haga ninguna pregunta que altere el curso de las investigaciones policiales. En ese sentido admito perfectamente el que se esté trabajando con hipótesis y que éstas las tenga, por el momento, reservadas.

Pero hay un aspecto de la cuestión que sí creo que debe dejar muy claro este Diputado y este Grupo Parlamentario. Le decía al principio que siendo condenables todos los atentados y haciendo un esfuerzo solidario, como todos estamos haciendo en el tema de la lucha antiterrorista, hay un tema que es evidente: que el atentado se produce en un sindicato independiente tras unas elecciones en las cuales una tercera fuerza sindical aparece con la mayoría.

Que tiene que llegarse al fondo del problema es algo de lo que a ninguno nos cabe la menor duda, y estoy seguro, señor Ministro, de que el Gobierno será consciente de que en este caso en particular no puede quedar ningún género de dudas, la menor sombra de flecos respecto de la autoría de este atentado.

Por tanto, le exhorto y le animo a que se prosiga investigando sobre esas hipótesis. Nosotros vamos a estar muy atentos y seguir muy de cerca esta cuestión, porque nos parece de extrema gravedad que un sindicato independiente haya sufrido un atentado después de unas determinadas elecciones sindicales.

¡Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García-Tizón.

— **DEL DIPUTADO DON ARTURO GARCIA-TIZON LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TENIA CONOCIMIENTO EL GOBIERNO DE UN POSIBLE ATENTADO EN LA SEDE DE LA CONFEDERACION SINDICAL INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS TRAS LOS ULTIMOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES SINDICALES EN LA FUNCION PUBLICA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 15 bis, 2, del señor García-Tizón, el cual tiene la palabra.

El señor **GARCIA-TIZON LOPEZ**: Gracias, señor Presidente.

¿Tenía conocimiento el Gobierno de ese posible atentado a la Confederación Sindical Independiente tras los últimos resultados electorales?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García-Tizón.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Como me consta que S. S. es una persona responsable, y, además, hablando de un tema tan delicado, lo ha acreditado en la última pregunta formulada, me imagino que estará también persuadido de que sólo hay una respuesta posible a esa pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
El señor García-Tizón tiene la palabra.

El señor **GARCIA-TIZON LOPEZ**: Gracias, señor Presidente.

En la misma línea que expresa S. S., y dando por bueno cuanto ha dicho, también le digo que espero que se extremen todas las medidas para que atentados de esta naturaleza no puedan producirse y que, en ningún caso, quede ningún género de dudas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García-Tizón.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente.

Es nuestra obligación y nuestra responsabilidad tratar de prevenir y de impedir, en su caso, el que se realice cualquier atentado en cualquier circunstancia. No se hace ninguna excepción, señoría, puede tener la seguridad.

En el caso lamentable, como ha sucedido en esta circunstancia, de que el atentado se produce, también puede tener la seguridad de que los servicios correspondientes de la Seguridad del Estado realizan con la mayor diligencia todo tipo de investigaciones y de información para descubrir a los responsables y ponerlos a disposición de la Justicia para que hagan frente a sus responsabilidades por un hecho criminal como éste.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN MARIA BANDRES MOLET, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿HA HECHO EL GOBIERNO, O PIENSA HACERLA, ALGUNA GESTION DIPLOMATICA CERCA DEL GOBIERNO DEL REINO UNIDO, EN PROTESTA POR LA EJECUCION «IN SITU» DE TRES MIEMBROS DESARMADOS DEL IRA EN TERRITORIO QUE ESPAÑA REIVINDICA COMO PROPIO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 17, del señor Bandrés, que tiene la palabra.

El señor **BANDRES MOLET**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Asuntos Exteriores, el domingo día 6 de marzo último, tres miembros del IRA irlandés fueron muertos en Gibraltar por efectivos militares británicos. Probablemente, estas personas proyectaban cometer un grave atentado en la colonia, pero lo cierto es que dos hombres y una mujer desarmados, como lo han reconocido las autoridades británicas en la Cámara de los Comunes, fueron ejecutados «in situ».

Los países civilizados, como sabe S. S., en estas circunstancias, detienen, pero no matan. Estos hechos —y lo sabe muy bien el señor Ministro de Asuntos Exteriores, que originariamente fue de la carrera fiscal—, en Derecho penal español, y espero también que en Derecho penal británico, son pura y simplemente un triple homicidio, como no sea un triple asesinato.

El hecho, señor Ministro, es muy grave, pero es más grave todavía porque se sitúa y se produce en un territorio que España reivindica como propio. Y convendrá, quizá, el señor Ministro conmigo en que esa colonia empiece a crear más inconvenientes que los que se derivan simplemente de su condición colonial. Por ello me parece oportuno preguntar al Gobierno si lo ha hecho ya o piensa hacer algún tipo de gestión diplomática cerca del Gobierno del Reino Unido en protesta por estos hechos.

Muchas gracias. (El señor **RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA**: ¡Muy mal!)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bandrés.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Gracias, señor Presidente.

No, señor Bandrés; el Gobierno no va a formular ninguna protesta diplomática por estos hechos. No se dan los requisitos mínimos técnicos. Aparte de otras muchas razones, estos terroristas no son ciudadanos españoles sobre los cuales podamos ejercer la protección diplomática. Primera razón.

En segundo lugar, se trata de un territorio que, efectivamente, España reivindica, pero es el Reino Unido el que ejerce desde el Tratado de Utrecht los atributos propios de la soberanía. Por tanto, es el Reino Unido el que ejerce la jurisdicción sobre Gibraltar.

Por último, porque, aunque el modo de la acción militar o política se pueda discutir siempre —y es evidente que puede haber siempre líneas y opiniones distintas—, el Reino Unido es un país civilizado; el Reino Unido tiene una larga tradición democrática y es a las fuerzas políticas británicas a las que les corresponde debatir la acción antiterrorista de su Gobierno en un territorio donde ejerce la jurisdicción, y esto lo han hecho ya en la Cámara de los Comunes.

Muchas gracias. (Varios señores **DIPUTADOS**: ¡Muy bien!)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
El señor Bandrés tiene la palabra.

El señor **BANDRES MOLET**: Señor Ministro, solamen-

te se me ocurre contestar lo que ha dicho algún Diputado anónimamente por ahí: ¡muy mal! (El señor **RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA**: He sido yo.) Le digo muy mal porque le voy a hacer una confesión.

A mí, personalmente, y a la gente de mi entorno, no nos ha preocupado esencialmente el problema de Gibraltar. Sin embargo, yo entiendo que la geografía manda; y creo más en la geografía que en la historia, en consecuencia, entiendo que Gibraltar es una parte de España. A ustedes les han llamado jóvenes nacionalistas españoles; ustedes tienen que juzgarse por este problema. Creo que ustedes hacen mal —insisto— en no hacer ese tipo de gestión diplomática.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bandrés.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Señor Bandrés, efectivamente, la geografía manda. La expresión «muy mal» no iba dirigida a mi intervención y lamento que se haya dirigido a la suya.

Quiero recordar que el vehículo encontrado en Marbella contenía unos 400 kilos de goma-2, cantidad seis veces más potente que la que hizo explosión en el Cuartel de la Guardia Civil de Zaragoza.

Se encontraron también en Marbella cinco grabadores y dos baterías que estaban conectadas con un temporizador que marcaba las once y cuarto, hora en que estaba previsto el cambio de la Guardia en Gibraltar. Es decir, se hubiera producido una explosión verdaderamente terrible.

En resumen, lo que quiero decir claramente es lo siguiente. En este caso, se trata de una acción llevada a cabo por fuerzas militares no españolas; en un territorio que no es de jurisdicción española en estos momentos; contra ciudadanos no españoles; en que además estas personas son conocidos terroristas internacionales, que podrían haber ocasionado una verdadera matanza de proporciones gigantescas y, en este caso, S. S. podrá pensar lo que quiera, pero lo que no vamos a hacer es formular una protesta diplomática. (Rumores.)

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bandrés y señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON CESAR AJA MARIÑO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿COMO VALORA EL GOBIERNO LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN DERIVARSE DEL CONFLICTO LABORAL GENERADO EN ALUMINA-ALUMINIO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 18, del señor Aja Mariño, que tiene la palabra.

El señor **AJA MARIÑO**: Gracias, señor Presidente. ¿Cómo valora el Gobierno las responsabilidades que pudieran derivarse del conflicto laboral generado en Alúmina-Aluminio?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aja. Tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Croissier Batista): Gracias, señor Presidente.

Lo valoro como un acontecimiento de una enorme gravedad, que pone en cuestión algunos principios básicos del sistema de relaciones laborales de este país.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Aja tiene la palabra.

El señor **AJA MARIÑO**: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Ministro.

Supongo que el señor Ministro conocerá la sentencia de la Magistratura número 3, de Lugo, en la cual se declara que el despido de los 111 trabajadores por la empresa es un despido nulo. Por tanto, estos trabajadores están ahora readmitidos, y es de tener en consideración que por parte de la dirección de la empresa en aquellos momentos, los días 13, 14 y 15 de diciembre de 1987, se requirió que las autoridades, tanto del Gobierno Civil como los Delegados de Trabajo e Industria, así como el Director Provincial de Trabajo, decretasen los servicios mínimos en la empresa, cosa que no fue realizada.

Por consiguiente, como usted dijo, señor Ministro, es un hecho grave; es un hecho que tiene que hacernos reflexionar a todos, porque esto no debe ocurrir en nuestra nación y puede suceder en otras empresas tanto públicas como privadas. De ahí que crea que el Gobierno debe tomar las medidas oportunas para que estos actos no se puedan repetir en el futuro.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aja. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Croissier Batista): Gracias, señor Presidente. Simplemente quiero añadir que, evidentemente, estamos en un Estado de derecho en el que las sentencias se acatan. Ya ha habido un pronunciamiento que será recurrido por la empresa ante el Tribunal Supremo. Por tanto, estamos a la espera de las consecuencias de ese recurso. Permítame, sin embargo, que recuerde que en esta sentencia no se ha entrado en el fondo, sino solamente en temas de procedimiento y que, en cambio, en la relación de hechos probados de esa sentencia se acepta íntegramente la versión dada por la empresa, según la cual hubo múltiples requerimientos para que se cumpliera con los servicios mínimos y se salvaran las instalaciones de electrólisis de Alúmina-Aluminio, servicios que fueron desatendidos, y así lo declara la sentencia como hechos probados.

En consecuencia, sin duda alguna se trata de algo grave, que está «sub iudice» en este momento y pendiente del pronunciamiento de las instancias superiores.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ALFONSO OSORIO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO VA A RESOLVER EL GOBIERNO DEFINITIVAMENTE EL PROBLEMA DE LAS COMUNICACIONES CON CANTABRIA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 20, formulada por el señor Osorio García. El señor Osorio tiene la palabra.

El señor **OSORIO GARCIA**: ¿Cuándo va a resolver el Gobierno definitivamente el problema de las comunicaciones con Cantabria?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Osorio. El señor Ministro de Obras Públicas tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señoría, me hace usted una pregunta en una forma harto capciosa. El Gobierno está resolviendo los problemas de comunicaciones de Cantabria.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Osorio tiene la palabra.

El señor **OSORIO GARCIA**: Su ingenuidad es verdaderamente increíble, semejante a la de su compañero de Gobierno que me recordaba que sólo mi retrato figuraba en RENFE, cuando he sido el único Presidente de esa compañía que ha conseguido superávit en la cuenta de explotación.

Usted, señor Ministro, dice que están resolviendo los problemas de comunicaciones con Cantabria. Se equivoca. En el mes de marzo de 1977 fueron aprobados por el Gobierno los acuerdos correspondientes para que se hiciesen los accesos a la meseta por Reinosa. Once años después, todavía no están terminados. Están sin terminar las rondas de Torrelavega; están sin solucionar todos los problemas de los viales que comunican la autopista Santander-Torrelavega, está sin adjudicar en muchos casos y sin terminar en otros la autopista que comunica el País Vasco con Cantabria; por supuesto, está sin arreglar la carretera que comunica Santander con Burgos; funcionan mal, como se ha visto lo que ha sucedido con el Cantabria-Express, nuestras comunicaciones ferroviarias, y su compañero de Grupo Parlamentario ha tenido la humorada el otro día, me refiero al señor Mazarrasa, de decir que el Partido Socialista, que se comprometió electoralmente, en este momento ha tomado la decisión de no terminar nunca el ferrocarril Santander-Mediterráneo, y antes de

que me conteste, señor Ministro, yo pretendí terminarlo por Reinosa.

Señor Ministro, es vuestra señoría un gran ingenuo. Por Cantabria no están haciendo absolutamente nada, sólo palabras.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Osorio. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señoría, considerando que la opinión del Gobierno de Alianza Popular en Cantabria es la de que se están afrontando, por primera vez en la historia, importantísimas inversiones para resolver el viejo problema de las comunicaciones en Cantabria, debo entender que la ingenuidad es de su señoría creyendo representar una opinión que el Gobierno, aparentemente de Alianza Popular, no sustenta respecto de lo que usted acaba de manifestar.

El Plan de carreteras, el primero en muchos lustros, se aprobó en 1986 por esta Cámara, y su señoría debería conocerlo. Pero compruebo que no se ha dignado leer ese Plan de carreteras. Cuando lo lea y compruebe el seguimiento, verá que no es mi ingenuidad la que hay que valorar, sino la ignorancia incluso por su parte de cuáles son las opiniones que sustenta un Gobierno regional que es también del Partido de AP pero, al parecer, mal conectado con usted.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSEP PAU I PERNAU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿HA DECIDIDO EL GOBIERNO LA COTA DEFINITIVA DE CONSTRUCCION DE LA PRESA DE RIALP EN EL RIO SEGRE Y DISPONE DE LOS ESTUDIOS QUE PERMITAN DETERMINAR SU AFECTACION EN LOS FUTUROS REGADIOS DEL CANAL SEGARRA-GARRIGUES?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 32, del señor Pau i Pernaú. Tiene la palabra.

El señor **PAU I PERNAU**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, cuando a las pocas semanas de su nombramiento S. S. anunció en Mollerusa que la decisión tomada por el Gobierno de construir el embalse de Rialp en el río Segre era firme, definitiva e irrevocable, se cerró una etapa histórica de una cierta incertidumbre sobre una obra de tan importantes características y cuya repercusión positiva sobre los actuales regadíos del canal de Urgel y los futuros —y esperamos que seguros también— del canal Segarra-Garrigues es indudable. La casi totalidad de las fuerzas políticas y sociales, así como las instituciones de la zona, han apoyado sin reservas la construcción del embalse, solicitando también unas compensaciones generosas a todos los afectados y urgiendo las comproba-

ciones en el proyecto, de manera que se limite su impacto ecológico y también se garantice su máxima seguridad, al mismo tiempo que se garantice, sobre todo, la máxima capacidad del embalse para que el agua regulada se pueda aprovechar en el canal futuro de la Segarra-Garrigues.

De aquí que cuando S. S. anunció el año pasado en Barcelona la posibilidad de estudiar una rebaja en la cota de construcción de la presa, para salvar parte de la huerta de Oliana y también para evitar el impacto ecológico del muro de contención, surgió la lógica preocupación entre los futuros beneficiarios del pantano, ya que, comprendiendo las razones del estudio, una posible reducción de la capacidad del embalse puede afectar al número de hectáreas a regar o a la garantía de riego.

Por todo ello, es necesario un posicionamiento definitivo del Gobierno sobre la cota de construcción de la presa y su afectación en los regadíos mencionados, de manera que la Administración competente no demore los trámites para la construcción del canal y los futuros regantes sepan exactamente las posibilidades de aprovechamiento que existen en aquella zona.

Mi pregunta, por lo tanto, es concreta: ¿Ha decidido el Gobierno la cota definitiva de construcción de la presa de Rialp en el río Segre y dispone de los estudios que permitan determinar su afectación en los futuros regadíos del canal Segarra-Garrigues?

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pau. Señor Ministro de Obras Públicas, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Gracias, señor Presidente. Señoría, no hay una decisión formalmente adoptada todavía, puesto que está pendiente de ultimar la coordinación con los servicios de la Generalidad catalana, concretamente la Consejería de Obras Públicas y de Política Territorial. Pero es cierto que se han ultimado ya todos los estudios de optimización de la cota de la presa de Rialp; estudios encargados en el mes de marzo del año 1987, que permiten avanzar que, con toda probabilidad, podremos adoptar la resolución de rebajar la cota cinco metros. Es decir, colocar la cota de la lámina de agua en el embalse a la altura de 430 metros, cinco metros menos de los previstos en el proyecto. Sin embargo, los hectómetros cúbicos regulados serán 400, lo que quiere decir que, teniendo en cuenta, por otra parte, que la toma del canal de la Segarra-Garrigues va a mantenerse en la cota 417,30, se van a mantener prácticamente todas las previsiones de riego. Tan sólo un 2 por ciento puede quedar afectado, aproximadamente 2.000 hectáreas, y los objetivos de la presa se van a cumplir.

¿Por qué el estudio de optimización de la cota de la presa de Rialp? Efectivamente, para no afectar a la huerta de Oliana, para hacer más sensata la relación coste-beneficio, para atender consideraciones de tipo medioambiental, para reducir las afecciones sociales y territoriales y porque —insisto—, a pesar de esa decisión, se conservan todos los objetivos previstos en el encargo del proyecto.

La decisión formal no se podrá adoptar hasta que ultimos las reuniones de coordinación con la Generalidad. Estos datos son muy recientes, son todavía oficiosos, pero puesto que S. S. quiere conocerlos, se los he podido ofrecer.

Le resumo, por tanto, que la cota estará entre los 428 y 430 metros, se regularán 400 hectómetros cúbicos y la toma del canal de la Segarra-Garrigues estará a la cota 417,30, es decir, no se varía, y las hectáreas de riego previstas tan sólo se reducirán, según estas previsiones, en unas 2.000 hectáreas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAFAEL MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE OBJETIVOS BASICOS PRETENDE EL NUEVO PLAN CUATRIENAL DE LA VIVIENDA, ELABORADO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 37, del señor Martínez-Campillo. Tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, para nadie es un secreto, tampoco para el Gobierno, que las viviendas en España son caras y que muchos españoles tienen grandes dificultades para acceder a ellas. Este año se inicia un nuevo Plan de viviendas, el Plan cuatrienal de vivienda 1988-1991. Desarrollarlo en toda su extensión en este trámite sería muy complejo, pero un objetivo básico de este Plan son las llamadas viviendas de promoción pública; viviendas de promoción pública porque están destinadas a aquellos españoles que con menos recursos no pueden acceder a una vivienda digna, como dice el artículo 47 de la Constitución.

En las previsiones de este Plan entra la construcción de quince mil viviendas de promoción pública. Si tenemos en cuenta que en España se construyen aproximadamente entre doscientas y doscientas veinte mil viviendas, y de ellas sólo quince mil son de promoción pública, habría que sacar la conclusión de que, una de dos, o los españoles no solicitan viviendas de promoción pública o hay una incapacidad administrativa para dar satisfacción a esa necesidad de los españoles.

La pregunta es si dentro de los objetivos del Plan cuatrienal de la vivienda, cree suficiente el señor Ministro ese número de quince mil viviendas para solucionar el problema de la carestía en el contexto económico en el que estamos y si cree suficiente también el dinero presupuestado para la dotación de esas quince mil viviendas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Campillo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señorías, unos datos previos a la contestación. El Estado garantiza una cobertura financiera al sector de la construcción de viviendas de más de 400.000 millones de pesetas en los últimos cuatro años y también para el ejercicio de 1988. Asimismo, el Estado viene destinando aproximadamente unos 100.000 millones de pesetas en las perspectivas del Plan de vivienda que se inaugura en este año 1988, renovando el antiguo plan cuatrienal. Por consiguiente, creo que las dotaciones son muy importantes, tanto en la cobertura financiera como en la propia dotación presupuestaria, para subsidios de interés y ayudas personales.

Los objetivos del Plan, aprobado por Real Decreto en el mes de noviembre, tienden a personalizar más las ayudas a los compradores, tienden a que este gasto público sea más redistributivo y, por tanto, que vaya dirigido a los compradores con menor capacidad de compra, y tiende a garantizar los objetivos físicos que de acuerdo con todas las comunidades autónomas se han apreciado como razonables. Concretamente, hay 80.000 viviendas de VPO, 40.000 de las cuales generan ayudas personales y subsidios y otras 40.000 son sólo VPO de promoción privada que no comportan ayudas personales. Hay 30.000 rehabilitaciones, aunque en la práctica han sido en los últimos años hasta 45.000, y 15.000 viviendas de promoción pública.

En todo caso, las competencias en materia de promoción pública corresponden a las comunidades autónomas. El estado crea un marco financiero, un conjunto de ayudas que oferta a las comunidades autónomas, pero es responsabilidad de éstas la decisión de promover más o menos viviendas de promoción pública. El Plan aprobado por el Gobierno trata de potenciar estos objetivos, pero lógicamente cada Administración tiene que asumir sus propias responsabilidades. La Administración central se ha preocupado de crear un marco financiero, un marco de objetivos físicos, y de acordarlos con las comunidades en dos conferencias sectoriales, aunque la conclusión de esas conferencias no es de un acuerdo al cien por cien, cosa que S. S. sabrá si lee estos días los medios de comunicación, particularmente la prensa económica.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, vamos a intentar reducir la cuestión al punto que yo iniciaba, se lo ruego. Yo decía que para nadie es un secreto que las viviendas son caras y me he limitado a las viviendas de promoción pública. He saltado por encima del problema con las comunidades autónomas, que, efectivamente, es bien conocido y no sería éste el lugar de debatirlo. Pero lo cierto es que las viviendas de promoción pública son las únicas que pueden satisfacer las economías más modestas. El año pasado fueron proyectadas 30.000 viviendas de promoción pública y solamente se ejecutaron 9.000, y este año hay 9.000 viviendas de promoción pública proyectadas. Cada

una de estas viviendas tiene un coste entre cuatro y cinco millones de pesetas, y, señor Ministro, a pesar del esfuerzo de este Decreto de noviembre, el cual reconozco, se sigue protegiendo a la piedra, no se sigue protegiendo al español o a la española que quiera adquirir una vivienda.

El señor **PRESIDENTE**: Su tiempo ha terminado, señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Campillo.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): ¿Me queda tiempo, señor Presidente?

El señor **PRESIDENTE**: Inténtelo, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): La vivienda de promoción pública tiene tan intensas y particulares ayudas que se puede decir que en estos momentos es accesible y supone un esfuerzo de un 25 por ciento de los ingresos familiares medios para adquirir estas viviendas.

Veo que no me queda más tiempo. Otro día podremos seguir con esta cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANGEL SANCHIS PERALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO EN RELACION CON EL ABARATAMIENTO DE LOS CREDITOS A LA VISTA DEL IPC DE 1987 Y EL PREVISTO DEL 3 POR 100 PARA 1988, CON EL FIN DE INCENTIVAR LA INVERSION Y LA GENERACION DE EMPLEO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 21, del señor Sanchis Perales, que tiene la palabra.

El señor **SANCHIS PERALES**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno en relación con el abaratamiento de los créditos a la vista del IPC de 1987 y el previsto del 3 por ciento para el año 1988, con el fin de incentivar la inversión y la generación de empleo?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sanchis. El señor Ministro de Economía tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente. Creo que

conviene que la Cámara conozca —cosa que por otro lado puede saber porque existen datos suficientes— que la inversión ha crecido el 9,5 por ciento en 1986 y en tasas próximas al 14 por ciento en 1987. Es decir, que estamos hablando ya de un nivel de inversión alto y que el número de empleos creados en nuestra economía a lo largo de los dos últimos años ha sido aproximadamente de mil por día o en torno a 700.000 empleos en el conjunto de este período.

Por consiguiente, su pregunta, cuya preocupación de fondo yo comparto, estaría mal relacionarla con una situación débil de inversión o de creación de empleo, porque no es eso lo que acontece en nuestra economía.

En cuanto al propósito de mantener una tendencia a la baja de los tipos de interés, creo que también los recientes acontecimientos deberían reasegurarle a su señoría. Hemos bajado el tipo de interés en los mercados interbancarios en cerca de siete puntos en los últimos ocho o nueve meses y siguen bajando los tipos de interés, tanto el de la deuda pública como el de otros activos altamente líquidos, y es nuestro propósito seguirlos bajando. ¿Cómo creemos que se puede hacer esto? En parte induciendo un nivel de ahorro superior en nuestra economía, y debo decir con satisfacción que pese al crecimiento importante del consumo en los últimos años, la tasa de ahorro de nuestra economía ha alcanzado los niveles anteriores al período de crisis, y al mismo tiempo reduciendo el déficit público. En 1987, el déficit de las Administraciones públicas en su totalidad decreció en cerca de dos puntos del PIB, pasando del 5,7 a lo que creemos que será algo entre el 3,6 y el 3,8 por ciento del PIB en ese período. Y pretendemos que ese déficit público siga disminuyendo en este año. Lo cierto es que ahora la competencia de las Administraciones públicas para tratar de obtener financiación respecto de las privadas ha caído mucho como consecuencia de esta disminución en las necesidades de financiación por reducción del déficit y creo que todo este conjunto de acontecimientos nos permitirá seguir manteniendo una política a la baja en los tipos de interés, de reducción de los mismos, que —como dice bien en su pregunta— no es que vayan a modificar la situación de inversión y empleo, sino que todavía podrán acelerar, o por lo menos sostener, las altas tasas alcanzadas en estas dos variables en los últimos dos años.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Sanchis tiene la palabra.

El señor **SANCHIS PERALES**: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Ministro. Todo eso está muy bien, pero nunca el costo real del crédito fue tan alto en España. Los intereses que ahora mismo se están pagando por los créditos al consumo, señor Ministro, están, según los Bancos o Cajas de Ahorro, entre el 15 y el 20 por ciento, y habida cuenta de una tasa de inflación en el año pasado del 4,6 y la prevista para este año del 3 por ciento, da unas tasas reales positivas de crédito de entre el 12 y el 17 por cien-

to, lo cual es una barbaridad que sonrojaría al señor Azcárate, cuya ley le recuerdo aún está vigente.

Por otro lado, los depositantes en las cuentas bancarias o en fondos públicos nunca obtuvieron rentabilidades netas tan altas. Habida cuenta —repito— el 3 por ciento previsto para este año, obtener en fondos públicos o en cuentas bancarias un 13 por ciento de interés, es una renta real neta del 10 por ciento, lo cual es una barbaridad que desincentiva la creación de empleo y la creación de empresas.

Tradicionalmente, el diferencial entre la tasa de inflación y la rentabilidad en este tipo de inversiones no ha superado nunca el 2 o el 3 por ciento, y ahora estamos en un diferencial del 10 por ciento, señor Ministro.

Pero además, nunca ha existido un diferencial tan grande entre lo que los Bancos cobran por el dinero que depositan los clientes y los que los clientes pagan por los créditos. Es un diferencial excesivamente alto, que ha hecho que los Bancos tengan estos ejercicios brillantes.

Señor Ministro, yo le reconozco los méritos que ha tenido y los éxitos apreciables en la baja de la tasa de inflación, pero creo que ha llegado ya el momento de relanzar la economía, y usted puede, porque tiene la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para que esas medidas que dice que está haciendo ya y que va a hacer repercutan efectivamente en los Bancos y Cajas de Ahorros. No se puede continuar teniendo estas altas tasas de interés que, repito, son desincentivadoras totalmente para la creación de empleo.

Por último, debo decirle que una pregunta como ésta debería salir de las filas de su Partido y no desde estos escaños.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sanchis.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS RAMALLO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PODRÍAMOS CONOCER LOS CRITERIOS QUE APLICA EL INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA Y ARTES AUDIOVISUALES PARA CONCEDER SUBVENCIONES ANTICIPADAS A PELICULAS ESPAÑOLAS?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 24, del señor Ramallo García, que tiene la palabra.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente. ¿Podríamos conocer los criterios que aplica el Instituto Nacional de Cinematografía y Artes Audiovisuales para conceder subvenciones anticipadas a películas españolas?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramallo. Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente. Sin duda, señoría. Están

contenidos en el Real Decreto de 1983, y paso a especificárselos. La calidad del proyecto, los proyectos de nuevos realizadores, aquellas películas destinadas a un público infantil, aquellas que tengan un carácter experimental y la rentabilidad de anteriores proyectos, en su caso.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Es lo cierto, señor Ministro, que el Real Decreto ya lo conocíamos y las órdenes que lo han desarrollado posteriormente también. Pero no es menos cierta la inquietud que en los medios profesionales se tiene. Ha habido unas reuniones recientemente en la Sociedad General de Autores que, con el título «El cine ha muerto, viva el cine», analizaban las últimas concesiones de subvenciones anticipadas hechas por el Ministerio o por la Dirección General de Cinematografía, donde al parecer se han cometido verdaderos atropellos con numerosos profesionales.

Señor Ministro, yo asistí a esa reunión, estuve como espectador, y me hubiera gustado que alguien del Partido Socialista o del Grupo hubiera estado allí, como asistían ustedes cuando estaban en la oposición, para recoger las inquietudes. Asistieron directores, técnicos, actores y miembros de sindicatos. El miembro representante de Comisiones Obreras hablaba de amiguismo, subjetividad, arbitrio, posibilidades clarísimas de fraude y corrupción, y hablaba de terrorismo de la subvención, por el cual ustedes primaban a sus amigos y, naturalmente, a los enemigos les decían que no había nada que hacer de subvenciones.

El representante de UGT hablaba de tema altamente podrido y decía que el señor Méndez Leite sólo atiende a cinco o seis productores elegidos a dedo por el poder socialista. No lo digo yo; estoy reproduciendo lo que allí se decía.

Por otro lado, la Asociación Profesional Nacional de Técnicos de Cine decía que la Dirección General obedece a una orden superior. El señor Méndez Leite a todo dice sí, dice que todos tienen razón, pero, al parecer, luego hace lo que le da la gana, y entre lo que le da la gana entra, por supuesto, el que las subvenciones se les den a los de siempre y por lo de siempre.

Señor Ministro, le voy a hablar de un caso concreto del que usted tendrá noticia, porque recientemente delante de la casa que alberga el Ministerio que usted dignamente preside, de las Siete chimeneas, le protestaban porque siendo así que a la película «Sufre mamón» se le dieron unas subvenciones anticipadas, y ha devuelto los 55 millones, como caso casi único, en la primera liquidación que se ha hecho. Pero no se concedieron esas subvenciones a la siguiente película, también del señor Summers, y que se llama —lo siento— «La cagaste, Burt Lancaster». (Risas.) Es una película que está ahí, en el pueblo, son títulos que tienen éxito entre la juventud, prima eso que usted decía de cine para la juventud. Ahí también se han dado las características de que realmente ha habido producción y se devolvería la subvención, y decía el señor

Summers: «Me iban a dar pesebre y como resulta que no me callé, ahora ya no me dan pesebre».

Señor Ministro, esto es triste. Sabemos que el señor Summers hace crítica al Gobierno y quizá los residuos sólidos en esta ocasión no fueron de Burt Lancaster, fueron más bien de la Dirección General de Cinematografía y Teatro sobre el cine español, que, de verdad, está peor que Burt Lancaster.

Muchas gracias. (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramallo. Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

Me congratula que el señor Ramallo asista a ese tipo de reuniones. Yo no voy a esas reuniones, pero recibo a esas personas en mi despacho y a muchas otras que usted ha puesto de manifiesto.

La respuesta a la pregunta, que era la última parte de su intervención, se la voy a dar con algún detalle más. El único proyecto que no se ha atendido fue debido a la rentabilidad del proyecto anterior. Es del señor Summers. «Sufre, mamón» es el título y está realizada por los «Hombres G». Esa película recibió una ayuda de 90 millones de pesetas.

La segunda vez que se presentó el señor Summers vino con la película que usted ha mencionado también, cuyo título es «La cagaste, Burt Lancaster», de nuevo con los «Hombres G». No se le oculta a S. S. la relación de consanguinidad que existe entre los «Hombres G» y don Manuel Summers. Dicho proyecto no tuvo ni un solo voto favorable en la Comisión, y usted sabe que la Comisión no la nombra en su totalidad el Ministerio. Hay un tercio de personas que son elegidas a través de las asociaciones y el resto están nombradas por el Director General. Son personas que cambian en tercios cada año, y ninguna de ellas puede estar más de tres años en el cargo. Creo que la racionalidad con la que la Comisión se produjo es clara. Pero le puedo decir más cosas.

El hilo argumental de esa película lo conoce usted bien, seguramente se lo habrá dicho el señor Summers, que por otra parte es buen amigo mío. Este argumento está estrictamente relacionada con los «Hombres G». Es lo que su hijo llamaría un videoclip de los «Hombres G». Tampoco es como para subvencionar cuando lo estaba de manera importante por la casa de discos que promociona a los «Hombres G».

Debido a esa relación de consanguinidad, debido a todo lo que le acabo de decir, parece razonable que, una vez que ha recibido ya 90 millones de ayuda con la primera película que le acabo de citar, en este caso no se atendiera la solicitud del señor Summers, y le vuelvo a decir que con ningún voto a favor de los miembros de la Comisión.

Me alegra mucho que se preocupe usted por el cine español, pero preocúpese usted de verdad por el cine español.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANTONIO CARCELES NIETO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿PUEDE EL SEÑOR MINISTRO DE SANIDAD ENUMERAR LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS CON MOTIVO DE LAS ACTUACIONES INSPECTORAS DEL INSALUD EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA, QUE POR SU GRAVEDAD HAN SIDO ELEVADAS AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 11, del señor Cárceles Nieto.

El señor **CARCELES NIETO**: Señor Presidente, durante el año 1987 la inspección de los servicios administrativos del INSALUD realizó una inspección en la Comunidad Autónoma de Murcia, detectando graves irregularidades que trascendían la competencia administrativa. A tal efecto, denunciaron ante la Dirección General del INSALUD y requirieron la presencia del grupo de investigación especial de la Seguridad Social que, como sabe el señor Ministro, lo forman inspectores de policía y miembros del servicio de información de la Guardia Civil. Ante el examen de esas irregularidades, que excedían la competencia administrativa, resultaron unos presuntos delitos de prevaricación y cohecho, y esas inspecciones, esas actuaciones inspectoras las elevaron al Juzgado de Instrucción de Guardia.

Por tal motivo, y sin menoscabo de que no esté decretado el secreto sumarial, ni nos importe la calificación jurídica de los hechos, ni queramos saber exactamente el trámite procesal de los mismos, sí interesa, al amparo del Estatuto y del Reglamento, que el señor Ministro comunique a esta Cámara cuáles son los hechos más significativos tan graves que dan lugar a que esos presuntos delitos de prevaricación y cohecho sean elevados al Juzgado de Instrucción de Guardia de Murcia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cárceles. Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Gracias, señor Presidente.

Como acaba de decir muy bien, señor Cárceles, esa documentación ha sido elevada a la autoridad judicial y, por tanto, no se encuentra en el ámbito de la libre disponibilidad de la Administración. Motivo por el cual no podría, sin infringir deberes de superior rango, dar traslado a terceros de unas actuaciones que, en cualquier caso, si el juez lo decide así, en virtud de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como usted sabe muy bien, sería posible conocer por las audiencias públicas que en su caso se pudieran celebrar.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Cárceles.

El señor **CARCELES NIETO**: Señor Presidente, hemos de recordar en este momento al señor Ministro que ya el pasado año, en el mes de noviembre, formulamos ese requerimiento al amparo del artículo 7 del Reglamento para que remitiera a la Cámara ese documento administrativo, y no judicial, y S. S. se negó a hacerlo. Ante tal medida, recurrí en amparo al Presidente para que se respetara ese derecho parlamentario que tengo. Bien al contrario, ha pasado casi un mes sin que usted haga eso. Hoy en el Pleno se escuda en que ese asunto está «sub judice». Pues bien, señor Ministro, este es un ejemplo más de la falta de sometimiento del Ejecutivo al control parlamentario. Y es una tristeza contemplar, señor Ministro, que con su actuación la devaluación de este Parlamento y del sistema constituye un atentado vergonzoso para todos los españoles.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cárceles. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Diputado, sólo quiero decirle que creo que sus calificaciones han sido sumamente graves y que además están injustificadas, porque usted sabe perfectamente que este Gobierno es absolutamente respetuoso con las dos Cámaras que componen nuestro sistema de representación. Y únicamente razones, como las que le he mencionado anteriormente, de sometimiento al otro Poder que según nuestra Constitución existe, el Poder judicial, solamente por sometimiento a ese otro Poder no se le entregan las actuaciones que usted ha mencionado. Todas las actuaciones administrativas que usted pidió hace unos meses estaban entonces en trance de elaboración, no estaban concluidas, y ahora han sido entregadas a la autoridad judicial, usted lo sabe. Si en el intervalo no ha hecho esta pregunta o no lo ha solicitado, tengo que decirle que lo siento, pero por nuestra parte hay un sometimiento total a esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RICARDO MENA-BERNAL ROMERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE ARGUMENTOS TIENE EL MINISTRO PARA MANTENER LA SANCION A TODO EL EQUIPO MEDICO DEL SERVICIO DE ANESTESIA DEL HOSPITAL EL ROSEL, DE CARTAGENA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 12, del señor Mena Bernal, que será formulada por el señor Cárceles.

El señor **CARCELES NIETO**: Señor Presidente, siguiendo con la gravedad de los hechos a que se refiere el señor Ministro de Sanidad, vamos a continuar con otro ejemplo directamente relacionado con la pregunta ante-

rior. Ya durante el año 1985 se producen unas anomalías en la contratación de aparataje para la Comunidad Autónoma de Murcia en los distintos hospitales dependientes del INSALUD. Pues bien, a pesar de existir una oferta para un aparato analizador de gases en un concurso público, queda desierto. Contando con el informe favorable del servicio técnico, el servicio de especialistas de anestesia, todo el servicio médico que no comprende cómo había quedado el concurso de ese aparato desierto cuando realmente había una oferta, fue contratado por adjudicación directa a la empresa ITASA por el Director Provincial del INSALUD de Murcia, señor Alberola Escolar. Ante la negativa del servicio médico de anestesia del hospital El Rosel, se busca la excusa de que en unas condiciones inaceptables y con la falta del servicio de ATS en los quirófanos se sancione a todo el equipo médico de anestesia con la suspensión de empleo y sueldo por un año.

Señor Ministro, teniendo en cuenta lo que acontece en este asunto, con las irregularidades en la contratación del aparataje y estando en relación directa y encardinada con el asunto a que me refiero en estos momentos, ¿hasta cuándo va a mantener el señor Ministro esa sanción, que hoy se encuentra en vía de recurso? Porque nos parece que no es justo y que es una persecución descarada de ese Director Provincial del INSALUD que, gracias a Dios, hoy por baja voluntaria ha dejado de serlo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cárceles. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Cárceles, es usted Diputado por esa Comunidad Autónoma, pero tengo la impresión de que está usted muy mal informado o quizá tergiversadamente informado.

Para empezar, usted acaba de hablar de una baja voluntaria. No, el Director Provincial ha sido cesado porque era un cargo de libre designación, y ha sido cesado. Y si lo que quiere hacer es un juicio de intenciones, le digo que el Ministerio de Sanidad pone orden en su casa y barre su patio; de manera que no lo quiera mezclar todo. Y una cosa son las actuaciones que antes mencionaba, que usted de una manera un poco hábil quiere mezclar, y otra cosa son las sanciones administrativas. Ese equipo, de cuya capacidad profesional ninguno vamos a dudar y que parece ser además que sería injustificada cualquier sombra de duda sobre ellos, no fue sancionado por lo que usted dice, ni muchísimo menos; fue sancionado porque no aceptó una norma general para todos los anestelistas del sistema nacional de salud, y especialmente del INSALUD. Se empeñaron en tener, al margen de las intervenciones quirúrgicas de neurocirugía y de cirugía cardiovascular, tres ATS junto al anestesta. Pues bien; hay una norma de carácter superior y general para todo el INSALUD que dice que tiene que haber dos ATS, y eso se cumplía en todo el ámbito del INSALUD excepto en Cartagena y en ese hospital. Estos profesionales, además, se negaron a operar durante varios días si no disponían de ese tercer

ATS, que no era necesario, porque en ese hospital no se hacen intervenciones quirúrgicas ni de neurocirugía ni de cirugía cardiovascular.

De manera que recibieron una sanción que ha sido confirmada, como usted sabe muy bien, por la Audiencia Provincial y que en este momento está recurrida a la Audiencia Nacional y al Tribunal Constitucional. Nuestros tribunales decidirán. Mientras tanto, si hay que hablar con esos profesionales y hay que tratar con ellos, lo haremos gustosamente.

En cualquier caso, usted sabe que tampoco se ha ejecutado la sanción, porque las necesidades superiores del funcionamiento del propio hospital no lo han aconsejado así. Luego no hable de persecución y no mezcle cosas que no tienen nada que ver.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Cárceles, tiene la palabra.

El señor **CARCELES NIETO**: Señor Presidente, señor Ministro, sí estoy bien informado y no tengo información tergiversada, como S. S. dice. Todo lo contrario. Usted quiere cubrir un expediente que está perfectamente interrelacionado y disculpar o exculpar a personas implicadas.

No es que se negaran a operar, porque eso no es cierto y consta tanto en el recurso administrativo como en el contencioso. Todo lo contrario. Fue una actuación concreta, única, y trampeada a mi modo de ver, para buscar la excusa de la sanción porque se había negado ese servicio a que quedara en él un aparato de esa empresa que estaba en malas condiciones. Hasta el punto, señor Ministro, de que el juez instructor es otro denunciado en las actuaciones inspectoras del INSALUD, don José Angel Cuesta Perantón, ex director gerente del Hospital La Arrixaca, y todo es una confabulación para proteger unos actos ilícitos y un tráfico de enriquecimiento injusto al amparo del ejercicio en la Administración pública, y es una vergüenza que el Ministerio no esté actuando y cortando por lo sano esta actuación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cárceles, muchas gracias. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señoría, aquí solamente se corta por lo sano a través de los mecanismos previstos en nuestra Constitución, y es enviando las diligencias al juez, como se acaba de hacer.

En segundo lugar, ¿usted está poniendo en cuestión las actuaciones y decisiones de la Audiencia Provincial, que ha dado razón a las actuaciones administrativas sancionadoras? ¿Está usted haciendo eso? Dígalo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSEBA MIRENA ZUBIA ATXAERANDIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE PREVISIONES TIENE EL GOBIERNO RESPECTO A LA PRESTACION SOCIAL SUSTITUTORIA QUE HAN DE REALIZAR LOS OBJETORES DE CONCIENCIA RECONOCIDOS COMO TALES ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL REAL DECRETO 20/1988, DE 15 DE ENERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA PRESTACION SOCIAL DE LOS OBJETORES DE CONCIENCIA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 16, del señor Zubía.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Gracias, señor Presidente.

El pasado día 21 de enero el «Boletín Oficial del Estado» publicaba el Real Decreto 20/1988, de 15 de enero, por el que quedaba aprobado el reglamento de la prestación social de los objetores de conciencia.

Ante esta aprobación, este Diputado quiere conocer qué previsiones tiene el Gobierno respecto a la prestación social sustitutoria de los objetores de conciencia reconocidos como tales antes de la entrada en vigor del mencionado reglamento. Dicho con otras palabras, y más directamente, este Diputado lo que quiere saber es si el Gobierno tiene previsto algún tipo de tratamiento diferenciado para estos objetores o, por el contrario, se les va a exigir que cumplan los dieciocho meses que, de conformidad con el artículo 2.º del Real Decreto, dura la situación de actividad de la prestación social sustitutoria.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zubía. Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, con mucho gusto le contesto diciéndole que el Gobierno conoce que las personas que han formulado objeción de conciencia ante el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, en este momento en que le contesto a su pregunta, son poco más de veinticuatro mil. De estas personas, es absolutamente cierto que un buen número llevan más de un año a la espera de que se ponga en funcionamiento la prestación social sustitutoria. Y es igualmente cierto que esta demora con que se ha iniciado el mecanismo, que ya está en curso, de la prestación social sustitutoria ha causado trastornos de tipo personal, familiar, económico y profesional.

Pues bien; consciente de esta situación, el Gobierno, señoría, al mismo tiempo que desea que la prestación social sustitutoria inicie su cumplimiento con rigor, con seriedad, de una manera bien organizada, al mismo tiempo que desea eso (y por eso ya ha puesto en marcha el mecanismo adecuado para que la prestación empiece a ser cumplida probablemente después del verano), desea resolver ese problema y está buscando la solución jurídica más correcta que equilibre los distintos intereses en juego, y quiere hacerlo encontrando la solución más objeti-

va y más correcta para resolver ese problema. Cree que en el reglamento de la prestación social sustitutoria puede haber instrumentos jurídicos que faciliten esa solución.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Zubía tiene la palabra.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Ministro, me alegro, por supuesto, de la contestación que he recibido y me alegro fundamentalmente de que el señor Ministro coincida conmigo en que la pregunta no es ociosa o carente de fundamento. Es una pregunta que efectivamente está en la calle, y lo está porque la objeción de conciencia es un derecho constitucional que ha tenido que esperar seis largos años para que una ley lo regulara y han tenido que pasar tres años más para que por fin se apruebe el reglamento de la prestación social sustitutoria que impone esta ley.

Tres años, señor Ministro, y no tres meses, como fijaba la disposición final de la ley reguladora. Decía en fecha reciente el Gobierno, como contestación a una pregunta mía formulada en tal sentido, que la articulación de la prestación social requiere no sólo la elaboración de las normas correspondientes, sino que había que disponer con anterioridad de la infraestructura material necesaria, había que contar con los sectores y centros convenientes y había que preparar los conciertos con las entidades públicas y privadas.

Créame, señor Ministro, que estamos absolutamente de acuerdo con ello y créame, señor Ministro, que somos conscientes de que eso lleva su tiempo. Pero coincidirá conmigo el señor Ministro en que tres años son excesivos si se tiene en cuenta que a lo largo de ellos un buen número de jóvenes ha visto ya reconocida su condición de objetores, pero han estado todo este tiempo, y de hecho siguen estando, en la incertidumbre del cuándo, el cómo, el dónde y en qué condiciones se realizará esa prestación que la ley les impone.

Es por ello necesario dejar claro en este momento que los objetores no son los culpables del importante retraso y que no son los culpables tampoco de no haber realizado todavía esa prestación social sustitutoria; y esto, evidentemente, debe tenerse en cuenta.

Señor Ministro, en estas circunstancias, con esta falta indudable de garantías y después de tres años, no debe extrañarnos que un buen número de objetores hayan renunciado a su estatus; máxime cuando, en definitiva, lo que les espera no es precisamente un regalo, sino un período de actividad de una duración de nada menos de dieciocho meses.

En cualquier caso, reitero, señor Ministro, mi satisfacción por la contestación que he recibido y quedamos a la espera de esas posibles normas complementarias del Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zubía.

El señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Debe reconocer S. S., y estoy seguro que lo hará también con mucho gusto, que la regulación de la objeción de conciencia debió hacerse inmediatamente después de la aprobación de la Constitución. Pues bien, fue este Gobierno el que trajo a esta Cámara el proyecto de ley a través del cual se regula la objeción de conciencia.

Ese proyecto de ley, como S. S. sabe, fue recurrido ante el Tribunal Constitucional, planteándose cuestiones absolutamente fundamentales. Era preciso esperar a que el Tribunal Constitucional resolviese esas cuestiones esenciales para, contando con la solución definitiva del mismo, estar en condiciones de dictar el reglamento de la prestación social sustitutoria. El tiempo transcurrido desde que el Tribunal Constitucional dictó sentencia hasta que el Gobierno aprobó el reglamento de la prestación social sustitutoria fue un tiempo mínimo y ese reglamento en su artículo 32, señoría, contiene una norma que puede ser muy útil para la solución de este problema. Me refiero al artículo que dice...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, se ha terminado su tiempo.

— **DEL DIPUTADO DON JESUS DIAZ FORNAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE CARACTERISTICAS TIENE EL CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES EN CUANTO A SISTEMAS DE SELECCION DE PROFESORADO Y REGIMEN DE TUTORIAS?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 33, del señor Díaz Fornas, que tiene la palabra.

El señor **DIÁZ FORNAS**: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, el Real Decreto de 29 de agosto de 1986 que aprueba el reglamento del Centro de Estudios Judiciales, establece, concretamente en el artículo 2.º, que será función esencial del Centro el colaborar con el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial en el proceso de selección, de formación y de perfeccionamiento de los miembros de la carrera judicial y fiscal, del secretariado y demás personal al servicio de la Administración de Justicia. Al parecer, los cursos del Centro de Estudios Judiciales reposan en el esquema de las clases teórico-prácticas, a las que viene a sumarse el sistema de tutorías, es decir, las clases prácticas realizadas en los juzgados bajo la supervisión de sus titulares.

Ciertamente, la selección del profesorado se realiza por la libre designación de los directores, oído el Consejo del Centro. Por eso quisiéramos saber si se cumple los requisitos que establece el reglamento del Centro de Estudios Judiciales, especialmente el artículo 24, así como también la propia Constitución en sus artículos 106 y 23, y, concretamente, si existe una eficaz difusión de la oferta de estas plazas. Todo lo cual nos lleva a preguntar al Gobier-

no, concretamente, ¿qué características tiene el Centro de Estudios Judiciales en cuanto al sistema de selección de profesores y régimen de auditorías?

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Díaz Fornas. El señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señoría, como usted ha dicho muy bien, el Centro de Estudios Judiciales es una institución pública que tiene como función la de llevar a cabo la selección y el perfeccionamiento de los distintos cuerpos de funcionarios de la Administración de Justicia. Es, a mi juicio, una de las instituciones más importantes para provocar la modernización y el perfeccionamiento del funcionamiento de la Administración de Justicia.

¿Cómo se lleva a cabo la selección del profesorado que desarrolla sus actividades en el Centro? Ese profesorado es designado por el Director, pero en el caso de profesorado de jueces y magistrados, de los que ya lo son y ya están incorporados a la carrera judicial, esa selección la hace el Director, oyendo siempre previamente al Consejo General del Poder Judicial. A diferencia de lo que ocurría hace ya años, en que el profesorado era fijo, estable, el reglamento ha optado por una solución que considera que es mejor: la de nombrar los profesores curso por curso, y naturalmente la especialización, los conocimientos de los profesores depende de la naturaleza del curso en el que van a intervenir. La selección de los mismos se hace, lógicamente, de acuerdo con los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

El de publicidad, por el que S. S. se interesa, ¿cómo se hace efectivo? Se lo diré con detalle: las convocatorias de ese profesorado siempre se publican en el boletín del Ministerio de Justicia y, además y en todo caso, en varios periódicos de ámbito nacional. La selección de su mérito y de su capacidad se hace en función del «curriculum» profesional que presenta. Esos profesores son seleccionados para dos tipos de actividades: unos, para enseñanzas teóricas; otros, para tutorías. Y en el caso de jueces y magistrados los tutores son designados exclusivamente por el Consejo General del Poder Judicial.

Las tutorías creo que están dando muy buenos resultados. El último curso, por ejemplo, de 97 fiscales ha funcionado con 27 tutores; el curso que en este momento se desarrolla de 208 jueces será impartido por 49 tutores. Y en un caso y en otro esos profesores o tutores son siempre designados entre profesores de Universidad, jueces, magistrados, fiscales, secretarios y profesionales liberales.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JESUS DIAZ FORNAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS CURSOS DE POLICIA**

JUDICIAL EN CUANTO A DURACION, PROFESORADO, MATERIAS Y SELECCION DEL ALUMNOS?

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 34, del señor Díaz Fornas.

El señor **DIAZ FORNAS**: Señor Presidente, sería ocioso por mi parte destacar la importancia de la policía judicial, algo en lo que creo que coinciden todas sus señorías. Estimo que la policía judicial siempre ha existido, como lo atestigua el artículo 282 y concordantes de la centenaria Ley de Enjuiciamiento Criminal. Pero hoy justamente ante el reto de presentir el futuro habría que adecuar la actual regulación de la policía judicial al mandato de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y especialmente la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cumplimiento de lo que dispone la Constitución Española.

A nosotros nos consta el meritorio esfuerzo del Gobierno, con el que excuso decir que nos solidarizamos, que con participación de los Ministerios de Justicia y de Interior y la colaboración imprescindible del Consejo General del Poder Judicial, elaboró un texto de la policía judicial que fue sometido a consulta de las asociaciones profesionales de la magistratura y de fiscales, así como también de los sindicatos de la policía, todos los cuales, lógicamente, hicieron valiosas aportaciones.

Nos consta sobradamente que hubo experiencias piloto —Madrid, Barcelona, Bilbao— de adscripción de la policía judicial a Audiencias, y que se pretende extender este principio a otras Audiencias con gran volumen de trabajo, de acuerdo con el principio de necesidades y de disponibilidades del servicio.

Pero el reglamento del Centro de Estudios Judiciales, de 29 de agosto de 1986, establece en su artículo 2.º, como dijo el señor Ministro, que la competencia es justamente el proveer, en colaboración con el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial en el proceso de selección entre otros, del resto de miembros al servicio de la Administración de Justicia, al margen, lógicamente, de los fiscales, de los jueces y de los secretarios que están contemplados expresamente. Y en su artículo 5.º señala como competencia específica el continuar con el proceso de formación de los miembros de la policía judicial para la especialización concreta en cuanto miembros de la misma.

Yo creo que es importante que exista policía judicial; ya existía antes y el reto es ahora —y nos consta el esfuerzo del Gobierno y particularmente de los Ministerios de Justicia e Interior— adecuarla a la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cumplimiento del mandato del artículo 126 de la Constitución. Pero no sólo debe tratarse de contar con una policía judicial sino también de que sea una buena policía judicial, lo más eficiente posible. De ahí que preguntemos al señor Ministro acerca de una serie de cuestiones concretas con relación...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Díaz Fornas, ha acabado su tiempo.

El señor **DÍAZ FORNAS**: Terminó, señor Presidente. Señor Ministro, concretamente, ¿cuál es la duración, el profesorado, materias y selección de alumnos en los cursos de policía judicial?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Díaz Fornas. Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señores Diputados, si cualquiera de SS. SS. un día cualquiera de la semana quisiera ir al Centro de Estudios Judiciales, aseguro desde este momento que se encontraría con una institución viva y dinámica; encontrarían funcionarios en prácticas de distintos cuerpos, y entre ellos miembros de la policía judicial, porque el artículo 5.º del reglamento del Centro dice que este organismo complementará la formación de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su especialización para la función de policía judicial.

Pues bien, los cursos de policía judicial que se celebran en el Centro reúnen entre 197 y 200 asistentes por término medio. Hasta la fecha se han celebrado 3 cursos ordinarios de policía judicial, en este momento se está celebrando el cuarto y en este año se celebrarán 7 cursos más. Señorías, si se cumplen nuestras previsiones, entre 1988 y 1989 pasarán por el Centro alrededor de 3.800 agentes de la policía judicial que de esta manera se perfeccionarán en su trabajo. Cada uno de estos cursos tiene aproximadamente unas 40 horas lectivas. Y quiero hacer referencia también a que se ha celebrado otro curso especial muy importante: un curso de mandos con 99 asistentes.

Puedo decir que las materias impartidas en esos cursos pertenecen fundamentalmente a dos bloques: en un bloque están las disciplinas jurídicas, y en el otro las disciplinas sociocriminológicas, aparte, naturalmente, de las específicamente policiales. Entre las disciplinas jurídicas que se imparten figuran fundamentalmente conocimiento de Derecho penal, de Derecho procesal y de interpretación de la jurisprudencia del Tribunal Supremo en relación, no exclusivamente pero sí fundamentalmente, con las garantías establecidas en el artículo 17 de la Constitución. En las materias sociocriminológicas se intenta, como es lógico, conocer adecuadamente el marco de referencia de la actividad delincinencial.

¿Entre quiénes se nombra el profesorado? Normalmente, y siguiendo las indicaciones de las propias autoridades del Ministerio del Interior, se nombra el profesorado entre jueces, fiscales y profesores de Universidad.

Aparte de esto, el Ministerio edita publicaciones; concretamente ha editado un manual de policía judicial, por considerar que puede ser de gran utilidad para esta promoción o especialización.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANDRES OLLERO TASSARA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DC, QUE FORMULA AL MINISTRO**

DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿PIENSA EL GOBIERNO QUE EL CONTENIDO ACTUAL DEL ARTICULO 43 DE LA LRU ACONSEJA SU MODIFICACION?

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 25, del señor Ollero Tassara.

Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Ministro de Educación, tras la polémica suscitada por el llamado caso Lledó, quiero preguntarle si, dado el contenido actual del artículo 43 de la LRU, considera aconsejable su modificación.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ollero.

Tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Ollero, no pienso que sea necesaria la sustitución del artículo 43, cuyo contenido actualmente vigente consiste en la posibilidad de recurrir ante el rector las resoluciones de los concursos a plazas de profesor de universidad y que aseguran, al mismo tiempo, que las reclamaciones son valoradas por una comisión presidida por el rector y compuesta, según el real decreto de concursos, por 6 catedráticos de universidad de distintas áreas de conocimiento, con amplia experiencia docente e investigadora, elegidos por el claustro por una mayoría de tres quintas partes, en votación secreta y por un período de cuatro años. Me parece que ese es un requisito muy importante para asegurar que se cumplen, en los procesos de selección del profesorado, criterios de mérito y de capacidad.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Ministro, en efecto, me he referido al contenido actual del artículo. Como S. S. muy bien ha señalado, hay una comisión formada por 6 catedráticos de diversas áreas de conocimiento, lo cual significa que en unas oposiciones de Derecho procesal acaban decidiendo el recurso un catedrático de termodinámica, otro de economía aplicada, otro de quirúrgica, otro de estratigrafía, otro de historia de la filosofía y otro de farmacia galénica. No es una caricatura; es la realidad. Lo que pasa es que usted había previsto en la ley que luego hubiera un recurso ante el Consejo de Universidades. El Tribunal Constitucional, por considerar esto opuesto a la autonomía universitaria, lo ha yugulado, con lo cual ese artículo de su ley ha quedado totalmente ininteligible. Estoy seguro de que usted estaría dispuesto a modificarlo porque, si no, se va a producir un nuevo caso Lledó, pero más clamoroso todavía. Mejor dicho, se está produciendo ya, hay varios casos, y es el de un candidato que juega fuera de casa, que a pesar de todo consigue ganar ese concurso y que ve luego cómo seis personas que no son especialistas deciden dejar sin efecto el nombra-

miento que tan costosamente ha conseguido; seis personas que, al no estar en la comisión por su preparación específica, se ven más sometidas a la presión localista de la universidad.

Creo que no habrá que esperar a que afecte esta extraña situación a alguien que tenga las características del señor Lledó para que nos demos cuenta de que el problema existe y ya está ocasionando graves consecuencias a muchos profesores.

Comprendo, relativamente, su incapacidad de rectificar su ley, un año después, a pesar de que el Tribunal Constitucional la haya declarado inconstitucional en muchos aspectos. Comprendo que lo haga en aquello que era su proyecto, pero que se empeñe en no modificar algo de lo que usted mismo no es responsable, sino consecuencia de esa misma sentencia, me parece un cerrilismo excesivo. Creo que el señor Maravall debe de perder el miedo a parecer sabio y rectificar, si no sus propios planteamientos, sí, por lo menos, las consecuencias un poco caricaturescas a que ha llevado esa sentencia del Tribunal Constitucional por lo que respecta a este artículo que hoy dice algo muy distinto de lo que usted, inteligentemente, pretendió que dijera en su día. Si de lo que se trata es de controlar el mérito y la capacidad, para eso están los tribunales, y si de lo que se trata es de controlar la especialidad, hay que recurrir a expertos y no a personas elegidas todo lo democráticamente que se quiera pero que —usted mismo lo dice en la ley— son de otras áreas de investigación. Por lo tanto, es ridículo que acaben decidiendo si va a ser catedrático de procesal un señor u otro.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ollero. Tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Gracias, señor Presidente.

Señor Ollero, estoy dispuesto a rectificar todo lo que haya que rectificar. ¡Faltaría más! Lo que pasa es que tenga usted en cuenta cómo queda la situación. La situación es la que le he descrito anteriormente. Existen unas comisiones de reclamación en todas las universidades que pueden atender, efectivamente, recursos por concursos de traslado que se han considerado injustamente fallados.

Esta situación, que usted califica de rara, es la que existe en las universidades más avanzadas del mundo, en cuyos estatutos figura siempre una comisión académica de reclamaciones en el seno de la universidad. Estas comisiones de reclamación han sido declaradas perfectamente constitucionales en la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley. Dicho sea de paso, se trataba de un recurso que afectaba a alrededor de 26 artículos y la sentencia del Tribunal Constitucional ha respaldado abrumadoramente la ley. Por tanto, las comisiones de reclamación son un mecanismo perfectamente válido para asegurar esos principios de mérito y de capacidad en la selección.

Hablaba usted, de paso, de un tema que es bastante habitual en las intervenciones, que es el tema del localismo

o de la endogamia. Podíamos haber empezado por ahí de lo que usted llama el caso Lledó. Señor Ollero, hay al año 3.000 plazas que salen a concurso en las universidades. De forma abrumadora esas plazas se resuelven de manera perfectamente satisfactoria.

Cuando habla de rectificar los procedimientos de selección, sospecho que lo que se esconde detrás de sus palabras es unas ganas de interferir en la autonomía universitaria y de recortar la capacidad de la Universidad de seleccionar y de formar a su propio profesorado y a sus investigadores. Probablemente se sitúa más allá de su voluntad el poner en entredicho la equidad y el rigor ético de sus colegas universitarios, porque, de forma abrumadora, en la Universidad española, en estos procedimientos de selección que están permitiendo que las universidades tengan una plantilla docente suficiente, la selección se está llevando a cabo de manera correcta.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MANUEL GARCIA FONSECA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION IU-EC, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUAL ES LA RAZON DE QUE EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES AVANZADOS SE HAYA CREADO POR EL PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL CONTEMPLADO EN EL REAL DECRETO 1878/1984, DE 10 DE OCTUBRE, Y NO SEGUN LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEL CSIC?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 29, del señor García Fonseca, que tiene la palabra.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Ministro, ¿cuál es la razón de que el Instituto de Estudios Sociales Avanzados se haya creado por el procedimiento excepcional contemplado en el Real Decreto 1878/1984, de 10 de octubre, y no según el procedimiento que prevé, que sería el normal, el Reglamento del Consejo Superior de Investigaciones Científicas?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Fonseca. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Presidente, señor García Fonseca, el Instituto de Estudios Sociales Avanzados se ha creado de acuerdo con un procedimiento que no tiene nada de excepcional; es un procedimiento regulado en el Real decreto de 10 de octubre de 1984. Para la constitución de institutos bajo el amparo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, hay dos normas: una, ésta, y la otra, la del decreto de 30 de septiembre de 1977. Ambas disposiciones tienen exactamente el mismo rango y se aplica una u otra según los fines y la naturaleza del centro que se crea.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor García Fonseca tiene la palabra.

El señor **GARCIA FONSECA**: El carácter excepcional del Real decreto a que alude la pregunta no lo digo yo, se dice en la exposición de motivos del mismo. Por otra parte, las dos vías son diferentes, sustancialmente porque una exige la participación de los distintos órganos representados en el CSIC y la otra no. De ahí su excepcionalidad.

Izquierda Unida siempre ha defendido, en todas las instancias donde ha participado y concretamente en este Congreso, la potenciación del área de Humanidades y de Ciencias Sociales, y últimamente en la discusión del Plan Nacional de Investigación. Sin embargo, parece totalmente contradictorio que habiéndose procedido recientemente a la reestructuración del área de Humanidades, reduciéndose significativamente el número de los centros, se inicie la creación de nuevos centros de forma digital, señor Ministro, en lugar de seguirse los mecanismos de participación previstos en el Reglamento del CSIC.

A esto se añade la impresión, cada vez más generalizada, señor Ministro, entre el personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de que tales centros no siempre han sido creados por intereses y prioridades científicas o, en todo caso, de forma excesivamente coyuntural. Con frecuencia, pueden designarse con nombres y apellidos los principales beneficiarios de estas funciones. Cada vez es más difícil sustraerse a la idea de que están primordialmente pensados como centros de acogida de personas, en muchos casos relevantes, pero siempre bien conectadas o bien con la presidencia del CSIC o bien con el partido en el poder.

En la creación del Instituto de Estudios Sociales Avanzados se dan estos condicionantes, señor Ministro. Es público y notorio que los dos hombres fuertes del nuevo centro, Salvador Giner y Emilio Lamo de Espinosa, que no voy a poner en duda su valía profesional, son personas directamente vinculadas con el PSOE.

Igualmente, es conocida la decisión del MEC de transferir una cifra en torno a los cuatrocientos millones de pesetas para la adquisición de un edificio como sede de este centro.

Más significativo aún es que entre los objetivos del centro figure el del análisis de los efectos sobre la opinión pública de la política gubernamental...

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Fonseca, ha concluido su tiempo.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor García Fonseca, le agradezco la pregunta, porque creo que me sirve para aclarar algunos malentendidos.

La razón de ser del Instituto de Estudios Sociales Avanzados la ha señalado usted: fomentar las investigaciones sociales, disponer de un centro de referencia en ese área. Es exactamente el mismo argumento por el que se ha creado el Instituto de Análisis Económico en la Universidad Autónoma de Barcelona, también bajo el amparo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, o el Ins-

tituto de Filosofía, en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Sabe usted de sobra que no se puede, sin más, colocar a las personas que participan en esos centros esa etiqueta política que usted les ha atribuido en el otro instituto. No es así, y repase usted el caso de estos centros.

Efectivamente, la vía que establece el Real Decreto de 1984 es que se puedan crear centros que respondan a programas de investigación específicos. Hemos aprobado ahora el plan. El plan resulta de la Ley. Nada más aprobarse la Ley, en 1986, encargué a Salvador Giner, Vicepresidente de la Asociación Internacional de Sociología y Catedrático de Sociología de la Universidad de Barcelona, un informe sobre la expansión de las ciencias sociales en España. Ese informe fue entregado en noviembre de 1986, fíjese usted hace cuánto tiempo. Ha sido ahora, con la puesta en marcha del Plan Nacional de Investigación recientemente por el Gobierno, cuando se ha constituido también este Instituto de Estudios Sociales Avanzados, que sigue exactamente el mismo patrón que los centros de referencia extranjeros. Era una ausencia que se hacía notar en las ciencias sociales españolas, como creo que ustedes reconocerán paladinamente. La creación del centro era tanto más necesaria cuanto que en España se va a celebrar con toda probabilidad el Congreso Internacional de Sociología en 1990. Por tanto, disponer de un centro de referencia de ese calibre era muy importante.

Desearía hacer dos rectificaciones: primera, al director de un centro, también de los centros regulados por este Decreto de 1984, los propone el Patronato y los designa el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Segunda, la cantidad de 400 millones de pesetas no tiene nada que ver con ese centro, que está en unas instalaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, sino con una ampliación de inversiones del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en general.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOAN CASALS THOMAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: ¿CUALES SON LAS RAZONES POR LAS QUE LOS BENEFICIARIOS DEL SEGURO DE DESEMPLEO CON DERECHO ADQUIRIDO A PARTIR DE OCTUBRE DE 1987 NO HAN PERCIBIDO HASTA EL MOMENTO SUS HABERES?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 26, del señor Casals Thomas, que tiene la palabra.

El señor **CASALS THOMAS**: Señor Presidente, señor Ministro, durante los primeros días de este mes de marzo el colectivo de trabajadores beneficiarios del seguro de desempleo ha recibido los subsidios correspondientes a los meses anteriores. Para empezar, pues, el problema está ya resuelto o en vías de solución.

Sin embargo, mantengo la pregunta que pretende conocer las razones por las cuales los servicios de la Administración han retrasado el pago durante tan largo tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Casals.
El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Diputado, la pregunta se refería concretamente a los beneficiarios del seguro de desempleo con derecho adquirido a partir de octubre de 1987, y mi respuesta era que estos beneficiarios ya tenían reconocidas sus prestaciones totalmente en todo el territorio nacional.

Le puedo señalar, con respecto a su pregunta, que tenemos problemas de gestión en el Instituto Nacional de Empleo, que pretendemos resolver, y que la media de tramitación de los expedientes de reconocimiento del seguro de desempleo en España es de 45 días.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra el señor Casals.

El señor **CASALS THOMAS**: Señor Ministro, S. S. y el colectivo de estos Diputados recibimos con escrupulosa puntualidad nuestros haberes. Se trata de trabajadores con derechos reconocidos, la mayoría beneficiarios de estos subsidios durante años. Por tanto, no es un nuevo expediente, sino que hay antecedentes y en esta ocasión, a diferencia de otros años, han tenido que sobrevivir con dificultades ante la falta de medios. Lo han resuelto algunos con préstamos bancarios, otros con anticipos de las propias empresas, y, finalmente, otros mediante avales bancarios que les ha facilitado la Administración comunitaria o local. En todos los casos, con molestias y gastos adicionales.

Al perjuicio individual, hay que añadir la pérdida de imagen de la Administración, que además de ser poco eficaz, lo hace peor cada año.

Una parte de la opinión pública entiende mal que la propia Administración sea tan rígida en el cobro al contribuyente, aplicándole los intereses de demora y, después, se actúe con tan poco rigor frente a colectivos que, realmente, están necesitados. Me parece que es una razón de poco peso e inadmisibles por parte de los colectivos afectados que se argumente como excusa que los servicios de la Administración han sido desbordados por un exceso de trabajo.

Señor Ministro, le ruego que para el año próximo, puesto que en éste ya no tiene remedio, se sea un poco más escrupuloso en asuntos de esta naturaleza.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Casals.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Diputado, como ya le

había dicho, la media de duración de un expediente de seguro de desempleo es de 45 días. Es verdad que existen provincias en las que la gestión de las prestaciones representa diferencias o problemas según las provincias, que dependen fundamentalmente de la propia estructura del mercado de trabajo en cada una de las provincias. Hay provincias, concretamente Baleares —creo que su pregunta puede estar motivada por los problemas que se plantearon allí—, donde existe una dinámica de entradas y salidas en el mercado de trabajo que se centró en el mes de octubre como consecuencia de la terminación de la temporada turística. Esta es la razón de que se produzca una concentración que hemos tratado de resolver con una mayor dotación de personal y que tenemos resuelta en estos momentos.

En cualquier caso, le tengo que señalar que a mí personalmente y al Gobierno le parece que la duración media de 45 días de tramitación por expediente es todavía excesiva. Tengo que recordar que hace varios años era de más de cien días la duración de esa tramitación. Creo que hay que ir reduciendo el tiempo invertido para realizar esa tramitación, y precisamente uno de los objetivos que pretendemos conseguir, a través de la reforma del Instituto Nacional de Empleo, es fundamentalmente éste: mejorar la gestión a través de los medios informáticos del INEM, a través de la simplificación de trámites y a través de una mejor dotación de personal y de personal mejor formado que nos permita reducir al máximo el tiempo de tramitación de estos expedientes para evitar los problemas que usted me ha planteado.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAFAEL HINOJOSA I LUCENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA MINORÍA CATALANA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: ¿TIENE EL MINISTERIO DE TRABAJO ALGUNA PREVISION INMEDIATA PARA ATENDER LA DEMANDA DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO A LOS TRABAJADORES MAYORES DE CINCUENTA Y CINCO AÑOS INSCRITOS EN EL INEM Y QUE NO TIENEN LA CARENCIA DE TIEMPO NECESARIO PARA LA JUBILACION, REGULADA POR EL ARTICULO 13.2 DE LA LEY 31/84, DE 2 DE AGOSTO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 27, formulada por el señor Hinojosa i Lucena.

El señor Hinojosa tiene la palabra.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente. ¿Tiene el Ministerio de Trabajo alguna previsión inmediata para atender la demanda de subsidio por desempleo a los trabajadores mayores de cincuenta y cinco años inscritos en el INEM y que no tienen la carencia de

tiempo necesario para la jubilación, regulada por el artículo 13.2 de la Ley 31/84, de 2 de agosto?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Hinojosa, como usted sabe, y hay que recordar previamente, tanto el sistema del seguro de desempleo como el sistema de jubilación son unos sistemas contributivos que dependen fundamentalmente del número de días o de años cotizados y, también, del salario por el que se ha cotizado; es decir, no debemos perder de perspectiva que estamos ante sistemas contributivos. En cualquier caso, los trabajadores mayores de cincuenta y cinco años en paro acceden a las prestaciones por desempleo, tanto a las contributivas como a las asistenciales, en las mismas condiciones que el resto de los trabajadores.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Hinojosa tiene la palabra.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Ministro.

Existe un amplio sector de trabajadores mayores de cincuenta y cinco años que se hallan desempleados, que están inscritos en demanda de empleo y que no tienen derecho a subsidio alguno, entre otras razones porque les falta el requisito de la carencia, de tener cubierto el período de cotización exigido para el disfrute de la pensión de jubilación necesario para percibir el subsidio puente, que está regulado por la Ley que he citado anteriormente. Es evidente que esto se da así porque la Ley 26 de 1985 alargó los plazos de cotización para la jubilación. Es evidente que hay un colectivo de trabajadores importante que, teniendo años de cotización, no tienen los suficientes como para adquirir el derecho, están excluidos de esta Ley, de este artículo 2 que he citado y, por tanto, están sin ningún derecho legal a recibir ningún tipo de subsidio, habiendo cotizado unos años en la Seguridad Social.

Contra esta situación está lo preceptuado por los artículos 41 y 50 de la Constitución, que obligan al Gobierno a prestar una especial atención a los ciudadanos que pertenecen a la tercera edad o estén en situación de desempleo. Y es invocando estos artículos por lo que mi Grupo, sumándose a la petición del Defensor del Pueblo, solicita la inclusión de estos colectivos entre los que tienen derecho a disfrutar del subsidio puente que les permita llegar a la edad de jubilación y disfrutar, por tanto, de la pensión de jubilación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Gracias, señor Presidente. Señor Hinojosa, usted sabe que la Ley 31/1984 estable-

ce este subsidio para los mayores de cincuenta y cinco años, aunque no tengan responsabilidades familiares, para poder conectar con la jubilación. Usted me plantea que éste es un colectivo que no tiene todavía cubierto el período de carencia amplio. No estoy de acuerdo con esa apreciación. El número de personas del colectivo registrado como parado mayor de cincuenta y cinco años es de 204.000. En estos momentos, y según las oficinas mecanizadas del Instituto Nacional de Empleo, que constituyen el 60 por ciento, tenemos que son beneficiarios de prestaciones por desempleo 162.494 personas mayores de cincuenta y cinco años. Si le añadimos ese 40 por ciento que todavía no está mecanizado (no puedo disponer de los datos) creo que prácticamente el número de personas mayores de cincuenta y cinco años que reciben prestaciones coincide con el colectivo de parados.

En cualquier caso, le voy a decir dos cosas. Primera, que una de las medidas de ampliación del seguro de desempleo que tenemos prevista y que estamos estudiando en estos momentos, que vamos a presentar a las centrales sindicales en los próximos días, conecta precisamente con su preocupación. Es decir, va destinada fundamentalmente al colectivo mayor de cincuenta años. Segunda, que para aquellos trabajadores mayores de cincuenta y cinco años que no hayan podido cubrir el período de carencia (también lo conoce usted porque lo he anunciado en la Comisión de Política Social y Empleo) el Gobierno está trabajando en estos momentos en una ley de pensiones no contributivas —que es a las que se refería la preocupación del Defensor del Pueblo— para tratar precisamente de dar una cobertura, ya en este caso no de desempleo sino de jubilación, para aquellas personas que no puedan integrarse en el sistema de la Seguridad Social.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JORGE NOVELLA SUAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO TIENE EL GOBIERNO PREVISTO REGULAR EL MARCO NORMATIVO NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS-TALLER?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 30, del señor Novella. Tiene la palabra.

El señor **NOVELLA SUAREZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, las escuelas-taller constituyen una de las iniciativas más interesantes que el Gobierno socialista ha puesto en marcha, entendiendo estas escuelas como centros formativos donde los alumnos, que en su mayoría son jóvenes en desempleo, reciben una formación específica que les permitirá situarse adecuadamente ante el mercado de trabajo. Pero estas escuelas, señor Ministro, carecen en la actualidad de un instrumento jurídico que clarifique su ámbito de ac-

tuación como programa de empleo-formación, rigiéndose por una normativa dispersa hasta el momento.

Según los planes de su Departamento, durante 1988 recibirán formación 26.000 jóvenes en 541 escuelas-taller; de ellos, 8.000 proceden de escuelas-taller creadas en los años 1986-1987, y 18.000 son nuevos alumnos que inician su formación en 1988. Si a eso añadimos los proyectos en marcha establecidos por el Ministerio para la creación de casas de oficio, tendremos que durante 1988 serán 48.500 los jóvenes beneficiarios de estos programas. Los considerables recursos que se van a destinar a estas iniciativas, que han sido acogidas favorablemente por diversos sectores sociales y que han dado muy buenos resultados en aquellos programas que actualmente están en marcha, obligan a los poderes públicos a extremar el rigor en la aplicación de las subvenciones dirigidas a tal finalidad para optimizar sus resultados. En especial, señor Ministro, es fundamental dotarse de un instrumento jurídico que regule específicamente el ámbito de desarrollo de las escuelas-taller y muy singularmente conocer el marco en que podrán situarse cuantas instituciones estén dispuestas a promover y colaborar en su funcionamiento.

Conviene saber cuáles podrán ser las entidades promotoras que puedan poner en marcha los proyectos de escuelas-taller y casas de oficios, así como su dimensión jurídica, sobre todo, a efectos de delimitar con claridad si la finalidad primordial de estas iniciativas debe quedar exclusivamente restringida al ámbito de las Administraciones públicas e instituciones privadas sin fines de lucro o, al contrario, pueden ser promovidas por organismos privados con ánimo de lucro. Todo ello, a fin de despejar las posibles dudas que surgen cuando algunas de estas iniciativas están siendo participadas y promovidas en la actualidad por instituciones privadas con ánimo de lucro, alejándose, en opinión de este Diputado, del genuino sentido de las escuelas-taller y casas de oficio.

Es por todo ello, señor Ministro, por lo que le formulo la siguiente pregunta: ¿Cuándo tiene el Gobierno previsto regular el marco normativo necesario para el funcionamiento de las escuelas-taller?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Novella. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Novella, efectivamente, el Gobierno tiene una gran preocupación por el programa de escuelas-talleres porque, como usted ha señalado, este programa ha dado un salto importante no solamente cuantitativo sino cualitativo. Vamos a pasar durante 1988 de 8.000 a cerca de 50.000 alumnos, con una financiación que pasa de 5.000 millones a 41.000 millones, en parte cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

Nosotros creemos que es un buen programa, fundamentalmente por la alta rentabilidad que tiene. Casi el cien por cien de los alumnos formados en este programa encuentran posteriormente colocación estable en diversos centros de trabajo o a través de cooperativas. Por eso, por

los problemas que se pueden derivar de la gestión de un asunto financiado con 41.000 millones de pesetas, el programa requiere una norma específica, expresamente dirigida a él, y además un equipo exclusivamente destinado a la gestión de este programa y a ponerse en contacto con las entidades promotoras del mismo.

En cuanto a la norma, que será una Orden Ministerial, está ya elaborada y en proceso de consulta con las centrales sindicales y la CEOE, proceso de consulta que, si mal no recuerdo, terminará precisamente pasado mañana, jueves, a partir del cual lógicamente ya se puede publicar dicha Orden. Espero que, en un plazo de no más de seis o siete días, esta Orden Ministerial esté ya en pleno vigor. Al mismo tiempo, el equipo de gestión ya está preparado y, por lo tanto, dispuesto a gestionar el programa.

En esta Orden Ministerial se recoge que las entidades promotoras de las escuelas-taller serán exclusivamente entidades públicas, es decir, ayuntamientos, diputaciones provinciales, comunidades autónomas o la propia Administración central, y entidades privadas sin ánimo de lucro. Por lo tanto, ninguna entidad privada que persiga ánimo de lucro puede ser promotora de una escuela-taller.

Espero que con esto haya podido contestar a su pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ALEJANDRO REBOLLO ALVAREZ-AMANDI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS TUTELARES HA ADOPTADO O PIENSA ADOPTAR LA ADMINISTRACION RESPECTO A LA CONTRATACION DE PESCADORES ESPAÑOLES POR PARTE DE ARMADORES CON BANDERA DE MAURITANIA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 36, del señor Rebollo. Tiene la palabra.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro ¿qué medidas tutelares ha adoptado o piensa adoptar la Administración respecto a la contratación de pescadores españoles por parte de armadores con bandera de Mauritania?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rebollo. Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Rebollo, los trabajadores españoles que prestan sus servicios en barcos con bandera de Mauritania, así como con bandera de cualquier otro país, a todos los efectos tienen la condición de emigrantes. En consecuencia, se les aplica todas las normas generales dirigidas a la protección de

los emigrantes, todas las medidas tutelares que la Administración adopta con respecto a estos trabajadores.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
El señor Rebollo tiene la palabra.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, los hechos, por lo que respecta a los pescadores que trabajan bajo bandera mauritana, son verdaderamente graves y específicos y se pueden resumir en los siguientes puntos: frecuentes casos de irresponsabilidad en los armadores mauritanos que contratan para sus barcos pescadores españoles; la existencia de una auténtica trata de hombres a través de contactos de los armadores mauritanos con patronos de pesca, entre comillas, españoles; desconocimiento por parte de los pescadores del estado del barco y de las condiciones complementarias en sueldo, como son la comida, etcétera; frecuente incumplimiento de las condiciones económicas del contrato.

Se pide a la Administración española que se pueda contar con un instrumento jurídico en el que enmarcar las responsabilidades del armador o, en otras palabras, que los pescadores españoles cuenten con un marco jurídico general que les garantice frente a los incumplimientos de los armadores mauritanos. Ello viene exigido, al menos moralmente, por la circunstancia de la falta de puestos de trabajo en España. Si nuestro saneamiento económico, a juicio del Gobierno, trae consigo las elevadísimas cifras de paro que padecemos, parece lógico que la Administración asuma el compromiso de garantizar hasta el límite posible el trabajo que los españoles consiguen fuera de nuestras fronteras. Para ello es preciso que se armonicen las competencias de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, Asuntos Exteriores, Trabajo y Seguridad Social y, en concreto, dentro de este último Ministerio, del Instituto Social de la Marina. Todo eso de una parte y, de otra, reforzar los medios o instrumentos que puedan utilizar las autoridades consulares españolas.

El lógico marco de todo lo expuesto deben ser los tratados de pesca que se firmen con terceros países y, en este caso concreto, con Mauritania.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rebollo.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Gracias, señor Presidente.

Señor Rebollo, usted comprenderá perfectamente que sobre la actuación de los armadores mauritanos las leyes no puedan aplicarse. Serán concretamente las leyes mauritanas las que se podrán aplicar. Las medidas que nosotros tenemos adoptadas, con respecto a pescadores o marineros que trabajan en barcos que tienen banderas de otro país —y nunca, si no nunca al menos diré en pocas ocasiones, tenemos la colaboración de los propios trabajadores—, procuramos que sean a través de la Dirección

General del Instituto Español de Emigración y tratamos de que todos los contratos de trabajo sean visados y registrados por dicho Instituto.

Al mismo tiempo tenemos establecidas medidas de carácter general no discrecionales por parte de la Administración para que el trabajador reciba la asistencia del Instituto Español de Emigración, tanto en los trámites previos a su salida como durante el viaje y la estancia en el exterior.

No tenemos, ni creo que vayamos a tener porque no lo va a aceptar Mauritania, convenio de Seguridad Social. En cualquier caso, los familiares del trabajador embarcado tienen cubierta la asistencia sanitaria a través del Instituto Social de la Marina. Si un trabajador carece de recursos o sufre cualquier otra contingencia, tiene derecho a ser repatriado por el Instituto Español de Emigración, aumentando la posibilidad de que un trabajador de esta naturaleza, de estas características, que se encuentre en situación de desempleo, esté cubierto por el seguro de desempleo previsto en la ley de protección al desempleo.

Por último, y en cuanto a asistencia sanitaria, quiero recordarle concretamente, señor Rebollo, que en Maribú el Instituto Social de la Marina dispone de instalaciones, bastante modernas por cierto, de asistencia sanitaria, donde se prestan servicios sanitarios y médicos a este colectivo de trabajadores.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, SOBRE HUELGA DEL PROFESORADO NO UNIVERSITARIO Y SU INCIDENCIA EN LA SITUACION GENERAL Y CALIDAD DE ENSEÑANZA

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto V del orden del día, interpelaciones urgentes. En primer lugar, la del Grupo del CDS sobre huelga del profesorado no universitario y su incidencia en la situación general y calidad de la enseñanza.

Para su defensa tiene la palabra el señor Moldes Fontán.

El señor **MOLDES FONTAN**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, ¿puede sorprender a alguien en esta Cámara que tengamos que solicitar una nueva comparecencia parlamentaria para verificar la incapacidad del Ministerio de Educación y del Gobierno en todo lo que se refiere a los problemas que subyacen tras las protestas de los profesores y de los estudiantes en España? Sinceramente, creo que no.

La interpelación que hoy plantea el Grupo Parlamentario del CDS está más que justificada ante la grave situación por la que atraviesa el sistema de la enseñanza en nuestro país. La crisis se refleja en un nuevo capítulo, protagonizado en esta ocasión por los profesores de Educación General Básica, de Bachillerato y de Formación Profesional, es decir, por un amplísimo conjunto de fun-

cionarios que en número superior al de un cuarto de millón han decidido iniciar una serie, parece ser que continuada, de huelgas. Y digo crisis y nuevo capítulo porque hace un año aproximadamente el sistema educativo español se paralizó en los niveles de Enseñanza Media y de COU, debido a las prolongadas huelgas estudiantiles bien conocidas por toda la opinión pública.

Por aquellas fechas, el señor Ministro de Educación decía textualmente cosas como éstas: «Produce una perplejidad que hemos vivido todos». Y añadía: «No dudo que también SS. SS. han estado perplejos con las dimensiones del movimiento». Argumentó además que el conflicto de los estudiantes planteaba problemas que se anticipaban a las cuestiones que se proponía abordar y que entonces resultaron difíciles las negociaciones porque no se sabía con quién negociar, cuáles eran los interlocutores válidos. Avanzada la huelga, a finales de enero, se admitió que se podían entablar negociaciones, una vez clarificadas las plataformas estudiantiles y sus representantes más cualificados. De una negativa inicial a ceder ante cualquier presión, se pasó a aceptar en buena parte lo reivindicado con razones como las siguientes: «Las plataformas reivindicativas de las organizaciones de estudiantes tienen muchos puntos aceptables inmediatamente». Esos puntos fueron 18, de 15 iniciales que había ofrecido el Ministerio de Educación, y el país se enteró con sorpresa de que los Presupuestos del Estado aprobados en el Parlamento se modificaban unas semanas más tarde en la calle.

Cuando el Ministerio alardeaba de sus éxitos en política educativa, dando a entender que ésta, prácticamente, se había iniciado en 1982 y que todo lo anterior constituía posiblemente el paleolítico, los estudiantes pedían mayor calidad en la enseñanza y en servicios materiales de primera necesidad. Con ello, el señor Ministro lograba todo un récord en la historia de las reivindicaciones estudiantiles: que por vez primera éstas fueran ejercidas por estudiantes no universitarios, es decir, por jóvenes comprendidos entre los 15 y los 18 años.

Sólo la errónea política educativa de este Gobierno ha sido capaz de sacar a la calle a los adolescentes. El responsable del departamento dijo entonces que era la puesta de largo de una generación, y no cabe duda, señorías, de que el señor Maravall hizo todo lo posible para que así fuese.

Hoy, el segundo elemento fundamental del sector educativo, los profesores, muestra su disconformidad con la política socialista en la enseñanza, y ésta, la enseñanza, se paraliza de nuevo. Sin duda alguna, las reivindicaciones de unos y de otros son muy diferentes, pero es evidente la incapacidad de diálogo del Ministerio y su pobre olfato para detectar el estallido final que siempre supone una huelga.

Antes se habló de perplejidad. Ahora se dice que esta huelga les produce extrañeza; esto es, los responsables políticos del Gobierno socialista van de la perplejidad a la extrañeza. ¿No será que todavía no se han percatado de la seria crisis por la que está atravesando el conjunto del sistema educativo en España? ¿No será que continúan instalados en la autocomplacencia que produce el no oír,

el no ver y, lo que puede ser peor, el no entender? Sólo así se puede explicar la perplejidad y la extrañeza de un equipo ministerial y de un Gobierno que está comprobando el efecto que producen determinadas políticas educativas.

No se puede argumentar, como se hacía con los estudiantes, que no hay interlocutores válidos. Se comprende que al Ministerio de Educación le resultase más cómodo negociar todo lo referente al profesorado, todo lo referente al sector, con lo que llamaban entonces sindicatos más representativos. Pero ha habido elecciones sindicales y los profesores tienen ya representantes contrastados en las urnas. Cuál no será el grado de incapacidad negociadora de este Gobierno que parece no enterarse de los problemas hasta que la huelga se produce. Veamos lo que opina el Ministerio de Educación al respecto.

La calidad de un sistema educativo depende principalmente de los profesores. Su tarea es compleja y delicada, por lo que necesitan una preparación idónea. Un profesorado de calidad ha de ser ante todo experto, con una cualificación acorde con las funciones y el rendimiento que de él se esperan. Esa cualificación que reclama planes específicos de formación inicial y de actualización de conocimientos para los profesores de los distintos niveles ha de equipararles para la actividad escolar, dotándoles de un rico repertorio de recursos profesionales. La calidad de la enseñanza necesita, además, un profesorado motivado, responsable y conocedor del proceso educativo en general. Una política de cualificación y de incentivos profesionales para el profesorado que vaya acompañada de una mayor valoración social de su trabajo constituye la mejor garantía de progreso en la calidad de la enseñanza. Cualificación y motivación son, pues, dos características esenciales de un profesorado que ha de sentirse profundamente responsable y comprometido en los procesos educativos. Existe una coincidencia generalizada en que el factor determinante para que un sistema educativo alcance cotas satisfactorias de calidad radica en el profesorado. Esto es lo que afirma textualmente el Ministerio de Educación en el proyecto para la reforma de la enseñanza, su conocida propuesta para debate. Malamente se puede llevar a cabo un debate sereno y clarificador para que de él salga una futura ley que reforme el sistema educativo, cuando los agentes fundamentales de todo el proceso, los docentes, se ven forzados al paro generalizado, ante la escasa voluntad de diálogo que muestra el Ejecutivo. Repárese en que ésta es una huelga protagonizada por funcionarios cualificados a los que, en principio, debe suponerseles lucidez por su formación universitaria en la mayoría de los casos, así como cordura y sensatez para emplear otros procedimientos, antes de llegar a la postura final de huelga. Creemos que mal hace el Ministerio de Educación cuando intenta reducir el problema planteándolo en términos de huelga corporativa, estrictamente económica y maximalista.

¿Cree el Gobierno que reclamar, una vez más, para el funcionario docente niveles retributivos que le homologuen con los demás funcionarios de la misma categoría es materia de diálogo con los sindicatos, sí o no? ¿No de-

fendió el Partido Socialista, en 1978, por idéntico motivo las huelgas de los profesores de EGB cuando solicitaban mejoras para incrementar unas retribuciones secularmente bajas? ¿No es aceptable solicitar un marco jurídico que resuelva el problema de la responsabilidad civil del profesorado, cuando son cada vez más los docentes que se niegan a realizar actividades extraescolares por sentirse desprotegidos ante la eventualidad de accidentes, siempre imprevisibles? ¿Hay corporativismo cuando se solicita una clara política de personal en lo que se refiere a catálogo de puestos de trabajo, revisión de concurso de traslados, interinidades o posible estudio de la jornada docente? Al Grupo del CDS le gustaría conocer la opinión del señor Ministro al respecto.

Este es, de momento, el último capítulo de una situación que se deteriora en lo que a la eficacia y calidad de servicios se refiere. Se enmarca dentro de la errónea política socialista en múltiples servicios públicos. Es bien sabido que la proliferación de ofertas privadas corre, a veces, paralela a las deficiencias de las prestaciones públicas que los ciudadanos demandan. Este Gobierno ha conseguido que la inseguridad ciudadana obligue a los contribuyentes que pueden hacerlo a refugiarse en servicios privados de protección o a que se organicen para autoprotgerse. Ha conseguido también el Gobierno que la mala asistencia sanitaria fuerce otras salidas. Ha conseguido que el caótico servicio de Correos genere mensajeros y similares compañías de comunicación. Del mismo modo, parece estar consiguiendo que las economías que lo pueden aguantar, que son muy pocas, señores del Gobierno, opten por una enseñanza de calidad, huyendo, por ejemplo, de la masificada universidad española y de su menos que aceptable calidad formativa hacia centros universitarios no públicos.

Ante este panorama, los ciudadanos se preguntan cada vez más y con mayor intensidad para qué sirven sus impuestos. Es hora de que las autoridades educativas reflexionen seriamente sobre la situación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Moldes, le ruego concluya.

El señor **MOLDES FONTAN**: Voy terminando, señor Presidente.

Es preciso que el Gobierno entienda que toda reforma de un sistema educativo, si se pretende una enseñanza de calidad que nos acerque a la competitiva Europa, pasa inexorablemente por superar, por ejemplo, ese 3,6 por ciento del Producto Interior Bruto en inversión educativa, para llegar a casi el 6 por ciento de los países de la Comunidad Europea. Una reforma de este calibre está destinada al fracaso como consecuencia en parte de la negativa aplicación y desarrollo de leyes como la Ley de Reforma Universitaria y la Ley Orgánica del Derecho a la Educación. No será viable esta reforma mientras sigan existiendo centros educativos infradotados y masificados, mientras los docentes se sientan discriminados en el plano retributivo respecto a otros funcionarios de su misma categoría.

Termino, señor Presidente, preguntando al Gobierno: ¿es tan caótico el nivel del servicio fundamental de la educación que nuestra Constitución exige a los poderes públicos como para que año tras años tengamos poco más o menos que en movilización permanente a toda la comunidad escolar? ¿Puede afirmar de nuevo el señor Ministro de Educación y el Gobierno, como nos decían el año pasado casi por estas mismas fechas, que se trata de un fenómeno general en todas las sociedades europeas con sistemas democráticos? ¿En qué países de Europa Occidental se muestra de modo tan persistente el malestar de la población como en España respecto al sistema educativo?

La opinión pública, los ciudadanos, este mismo Parlamento tienen legítimo derecho a pensar que una situación semejante no puede estar a expensas de explicaciones formales. La sociedad exige que el Gobierno responda de una vez por todas a estas cuestiones fundamentales que afectan de manera vital al presente y al futuro de los españoles justo cuando tanto se alardea desde el Ejecutivo de que es necesario no perder el tren de la modernidad europea.

En la esperanza de que esta interpelación abra un debate constructivo y fructífero, presentaremos, señor Presidente, las mociones que el CDS estime apropiadas para contribuir a la solución de los graves problemas que afectan a la educación en España.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Moldes.

Tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Presidente, señorías, quiero empezar mi intervención agradeciendo al señor Moldes su interpelación, que ha presentado, efectivamente, de acuerdo con sus obligaciones de Grupo de la oposición, y se lo agradezco porque a mi vez me permite rendir cuentas ante el Parlamento y, a través de él, dar explicación a la nación acerca de un conflicto que incide, sin duda, sobre la vida cotidiana y que nos interesa a todos.

Le diré, sin embargo, que en su intervención no hace sino reafirmarse en los términos en que estaba redactada la interpelación urgente que ha presentado ante la Mesa de esta Cámara el pasado día 10 de marzo. La verdad es que es una interpelación que se basa en una considerable confusión; el señor Moldes mezcla desde el servicio de Correos hasta la Ley de Reforma Universitaria; confusión fundamentalmente acerca de la naturaleza de un conflicto que es exactamente igual —él me hacía la pregunta— a los que se plantean con relativa frecuencia en las democracias avanzadas —merece la pena recordar, por ejemplo, que Gran Bretaña acaba de salir de una huelga general del profesorado que ha tenido lugar dos días a la semana durante cerca de dos años—, conflicto laboral que es utilizado para hacer de paso una descalificación global con un cierto ramalazo oportunista, un cierto ramalazo de intentar pescar en río revuelto; en fin, una descalificación de cosas que no tienen nada que ver y que se refieren fundamentalmente a la política educativa. Procu-

raré explicarme con bastante detalle, porque me parece efectivamente un conflicto importante para la sociedad.

Estamos ante un conflicto laboral con un seguimiento ciertamente amplio y que ha sido planteado por los sindicatos de docentes del sector público para obtener unos ciertos incrementos retributivos y unas ciertas reducciones en su jornada laboral. En el conflicto, los propios responsables sindicales separan, distinguen perfectamente las cuestiones de política educativa. Son cuestiones que dejan aparte los propios responsables sindicales. Véanse como muestra las declaraciones de los portavoces de Comisiones Obreras, de UGT y de UCSTE en varios medios durante la pasada semana, en las que se contraponen la posición sostenida por el Ministerio en el asunto retributivo, que es objeto de litigio y respecto del cual, como es lógico, se establecen valoraciones desfavorables, con la política educativa global del Ministerio considerada —cito— positiva y ambiciosa, según expresión de estos mismos portavoces sindicales.

Por tanto, nos encontramos estrictamente ante un conflicto retributivo y como tal debe ser analizado, tratado y resuelto, no como aquello que no es y en lo que quiere convertirlo el señor Diputado. Un conflicto retributivo ¿de qué características? Verán, señorías, en este punto tal vez convenga hacer un poco de memoria, efectivamente. A finales de 1981, siendo Ministro de Educación un compañero de partido del señor Diputado, se alcanzó un acuerdo entre el Departamento de Educación y los mismos sindicatos que hoy encabezan el conflicto. Aquel acuerdo se plasmó en el Decreto de retribuciones 3313 de 1981 que establecía, según expresión literal, «una justa homologación retributiva entre los funcionarios de los diversos sectores». Esa homologación debería llevarse a cabo en varios ejercicios presupuestarios, según constaba en el acuerdo. Poco después, el Ministerio de Educación y los sindicatos, aún bajo el mismo Ministerio, acordaron dejar sin aplicación aquel Real Decreto recién aprobado y proceder a una subida estrictamente lineal de 31.200 pesetas anuales (insisto, anuales) a los docentes, dejando para los ejercicios de 1983 y 1984 el resto del incremento previsto.

De la voluntad de cumplir aquellos acuerdos por parte de quienes los suscribieron da cabal idea el hecho de que el Gobierno surgido de las elecciones generales de 28 de octubre de 1982 se encontró con un proyecto de Presupuestos para 1983 en el que no figuraba la consignación presupuestaria necesaria para ese fin. Repito, señorías, no figuraba la consignación presupuestaria necesaria. Por tanto, en marzo de 1983 se tuvo que firmar un segundo acuerdo de homologación y se aprobó un crédito especial para este fin. Otro tanto sucedió el 27 de enero de 1984, en que se firma el tercer acuerdo de desarrollo del Real Decreto 3313 de 1981 que he citado. Se concluía con este tercer acuerdo el proceso de homologación, como se concebía entonces, quedando únicamente pendiente la aplicación del nivel 14 de complementos de destino para los maestros de EGB. Este extremo se cumple en 1987, hace ahora doce meses, pero con efectos desde el 1 de septiembre de 1986, mediante un nuevo acuerdo entre el Minis-

terio de Educación y los sindicatos, con la particularidad de que la nueva definición de niveles retributivos que establecía la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, transformó aquel nivel 14 en un nuevo complemento de destino de nivel 17. El acuerdo estableció también subidas equivalentes para el profesorado de enseñanzas medias.

Quisiera decir de pasada que el coste total de estos incrementos retributivos acordados a lo largo de los años que van de 1983 a 1987 es de 55.440 millones de pesetas anuales, que deben ser lógicamente sumados a los incrementos generales que los funcionarios docentes perciben como el resto de los integrantes de la función pública. Para que la información que S. S. me pedía sea completa, le añadiré que el Gobierno ha aplicado en tres años 20.124 millones a la actualización de trienios de los maestros titulados con anterioridad a la Ley General de Educación, cuya reivindicación, también ésta, de homologación de trienios había sido desatendida por los sucesivos Gobiernos desde 1970 hasta el presente Gobierno.

Este conjunto de medidas, señor Moldes, da como resultado que desde 1982 hasta 1988 las retribuciones de todos los funcionarios docentes hayan ganado poder adquisitivo. Aquí no valen juegos de manos, porque las cifras son concluyentes. Tomando como base cien el IPC de 1982 y las retribuciones de aquel momento, los sueldos de los maestros de taller de Formación Profesional han pasado en 1988 a 176, mientras los sueldos de los maestros de EGB han pasado a 167, los agregados de bachillerato y formación profesional a 166 y los catedráticos de bachillerato, que son los que menos han subido, se han situado en 160. Mientras tanto, el IPC se ha situado en 155. Por tanto, en ese período las retribuciones del profesorado no universitario en los centros públicos han ganado siempre poder adquisitivo. No obstante estas subidas, le quiero decir, señor Moldes, que el Ministerio de Educación no está cerrado a considerar subidas retributivas adicionales en términos globales en el marco de una negociación que incluya otras cuestiones relevantes para la calidad de la enseñanza y hacerlo en tiempo y en forma adecuados.

Quiero dejar bien claro, señorías, que el Ministerio está dispuesto a dedicar a la revisión de todos los supuestos retributivos cuantas horas resulten precisas junto con los representantes del profesorado. Pero deseo que quede bien claro que si los emolumentos de los docentes del sector público pueden ser considerados por ellos no plenamente satisfactorios, ello no se debe al Gobierno actual, sí posiblemente se deba a la responsabilidad de quienes hoy manifiestan una pretendida solidaridad con los docentes que no demostraron cuando ejercían responsabilidades bien precisas en esta materia.

¿Cuáles con las condiciones de trabajo de un profesor español? Existen datos comparados hechos por una asociación suiza, como probablemente sepa usted, señor Moldes, que comparan las retribuciones de los docentes de diversos países. En España la retribución en francos suizos en ese estudio es de 1.756; en Inglaterra un profesor recién ingresado cobra 1.323; en Italia, 1.508; en Francia, 1.740. Ese es el sueldo de los profesores que no tienen an-

tigüedad, es decir, que es verdad que al cabo de una carrera profesional el abanico retributivo se abre más, y ése es el camino, señor Moldes, que debería seguirse en España, incrementos a medida que se ejercen responsabilidades nuevas o que se acumulen méritos. Si atendemos a otros aspectos, como jornada laboral y vacaciones, la situación es la siguiente: un profesor español tiene 28 horas de trabajo semanales, las mismas que la República Federal Alemana o que Gran Bretaña. En Francia o en Italia tienen respectivamente 27 y 24 horas. En los demás países de los que dispongo de datos, tienen más horas de trabajo a la semana. En lo que se refiere a vacaciones un profesor español tiene cien días de vacaciones. En Francia tiene 110 y, por el contrario, en la República Federal Alemana, en Gran Bretaña y en Italia tienen menos días de vacaciones. En resumen, un profesor español está hoy día considerablemente homologado a sus colegas de otros países europeos. Las cosas han cambiado mucho, señor Moldes, aunque tengan sin duda que seguirse mejorando.

Si ésta es la realidad de los hechos, sin adornos y sin demagogias, ¿cuál ha sido el proceso que ha desembocado en el actual conflicto retributivo? Como todas SS. SS. conocen, a finales del pasado año se celebraron elecciones sindicales entre los funcionarios públicos, a las que concurren en proporción afortunadamente muy elevada los docentes públicos. El 17 de diciembre culminó el proceso con la consulta en el País Vasco y el cómputo final concluyó el 31 de diciembre de 1987. Pues bien, antes del 31 de diciembre, los días 17 y 18 se celebró una primera ronda de conversaciones bilaterales entre el Subsecretario de Educación y los cinco sindicatos. Una segunda ronda de conversaciones tuvo lugar los días 1 y 2 de febrero; una tercera los días 5, 8 y 9 del mismo mes, y el 10 de febrero se constituye de manera informal la mesa sectorial, y digo de manera informal porque la mesa sectorial sólo se podía constituir formalmente una vez proclamados definitivamente los resultados y una vez constituida la mesa general de funcionarios.

En estas reuniones, tras manifestarse por todos la satisfacción por la celebración de las elecciones, el Ministerio formuló una oferta muy amplia de negociaciones sobre muchos aspectos de interés para la profesión docente y para la enseñanza, y es en esta reunión del 10 de febrero cuando se plantea por primera vez la reivindicación retributiva. El día 15 de febrero se celebra otra reunión de carácter técnico, donde este tema no se plantea, y el día 25 de febrero se vuelve a reunir la mesa sectorial y se ocupa ya de los tres puntos referidos a retribuciones, jornada y responsabilidad civil.

En lo que se refiere a responsabilidad civil, entiendo que los problemas están encarrilados desde una resolución de la Subsecretaría de fecha 14 de octubre. Desde entonces no se ha producido ningún incidente y se han atendido todas las reclamaciones. El Ministerio se ha mostrado, sin embargo, dispuesto a añadir una fórmula adicional que pudiera incrementar la tranquilidad del profesorado.

En lo que se refiere a jornada docente, se acordó la constitución de una mesa técnica específica para considerar

los múltiples aspectos de este asunto, y los sindicatos se mostraron totalmente de acuerdo.

Por lo tanto, quedaba sólo la tercera cuestión, las retribuciones, y el Ministerio manifestó su deseo de examinarla cuidadosamente, porque los términos en que había sido formulada parecían difícilmente asumibles. Quiero indicar que la reivindicación retributiva suponía y supone un coste total superior a los cien mil millones de pesetas, por cuanto implica una revisión de los niveles de complemento, del 17 al 23, del 20 al 23, del 25 al 27, y propone también la generalización de los complementos de productividad y los complementos específicos, lo cual, como su propio nombre indica, en el caso de los complementos específicos, constituye un contrasentido. La posición del Subsecretario consistió en señalar lo abultado de las peticiones y emplazó a los sindicatos al martes para trasladar la postura del Ministerio, señalando también que el lugar apropiado para tratar el tema sería en las próximas Leyes de Presupuestos que aprueben las Cortes.

Estamos, por tanto, en el 25 de febrero, primer examen en serio de la cuestión, convocatoria para el martes siguiente. Pues bien, los sindicatos, el día siguiente de la reunión, el viernes 26, acordaron ir a la huelga y el lunes 29 hicieron pública su convocatoria. Ello no obstante, han seguido teniendo lugar algunas reuniones sobre temas técnicos en el Ministerio de Educación sobre temas distintos a estas demandas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, le ruego que concluya.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Sí, señor Presidente, voy a ir acabando.

Se trata, como dice S. S., efectivamente estoy de acuerdo con él, de una huelga que ocasiona perjuicios amplios a muchos alumnos y a muchas familias, una huelga en un servicio público esencial. Y, con toda la convicción de quien ha defendido toda su vida el derecho de huelga de los trabajadores en defensa de sus reivindicaciones, debo decir que entiendo que es ésta una huelga innecesaria, una huelga precipitada, porque se ha convocado sin dar oportunidad al avance del diálogo y, lo que es peor, entorpeciendo este diálogo. Tras los dos primeros días de paro el Ministerio reiteró a los sindicatos y ante la opinión pública su disposición negociadora sobre todos y cada uno de los aspectos incluidos en su plataforma, además de otros relativos a la calidad de la enseñanza. La única condición la dicta el sentido común: una negociación no es una imposición; una negociación seria y sobre temas complejos como éstos debe desarrollarse en un clima de normalidad y sin que una de las partes mantenga una posición de amenaza. La normalidad académica debía restablecerse para que avanzase el entendimiento y para evitar daños gratuitos a los alumnos y a sus familias. Quiero dejar claro que ésta no es una negociación colectiva para firmar un convenio en el que una reivindicación sustancial son las retribuciones; que el Ministerio ha cumplido todos sus compromisos, y que cuando se pone

una nueva reivindicación sobre la mesa, pese a que el Ministerio declara su buena disposición para negociar, se declara la huelga. De todo este proceso, de todas estas negociaciones y de todos estos temas han sido informados los Consejeros de Educación de las seis comunidades autónomas, con los que ha existido en todo momento un sustancial grado de acuerdo.

Considero innecesario señalar que tengo el máximo respeto por los docentes y considero que pocas profesiones merecen mayor reconocimiento y estímulo. Por eso, jamás tendré hacia los docentes un trato que recuerde de lejos el halago o la demagogia; deseo discutir con los representantes sindicales sus aspiraciones retributivas y los restantes aspectos que conforman sus inquietudes y, junto con esos aspectos, cuestiones que afectan al interés público y que afectan a la mejora de la enseñanza.

Muy brevemente, ¿cuáles son esas cuestiones que deseo negociar también con los representantes sindicales? En primer lugar, entiendo que la actualización de conocimientos y el reciclaje del profesorado deben ser obligaciones inherentes a la condición de enseñante, de educador. Un profesorado con una vida profesional dilatada precisa de la actuación periódica de su formación, de suerte que esa preparación regular, esta continua puesta al día constituye, a mi juicio, un derecho de la sociedad y debe constituir en un futuro inmediato un derecho y una obligación ineludibles de todos los docentes dentro de su calendario laboral.

En segundo lugar, considero que el legítimo derecho de traslado de los funcionarios de la enseñanza debe armonizarse en mayor medida con el derecho de los alumnos a contar con equipos pedagógicos estables, capaces de organizar y planificar su labor educativa durante períodos razonables de tiempo.

En tercer lugar, considero que el sistema de provisión de plazas debe atender, como criterio fundamental, a la especialidad de cada docente, a la especialidad para ocupar una plaza concreta que no es intercambiable con las demás plazas del centro.

Como se advierte fácilmente, señor Moldes, no son estas cuestiones baladíes, sino asuntos que interesan centralmente a la mejora de la calidad de la enseñanza y que resultan indispensables para que el Ministerio de Educación, las comunidades autónomas y todos los sectores sociales y la comunidad escolar puedan llevar a cabo una reforma de la enseñanza en sus contenidos y en sus métodos.

Se notará también que son avances que exigen romper con inercias administrativas, vencer vicios, que requieren cubrir carencias que datan de tiempo atrás, pero son avances que entiendo indispensables para quienes pensamos que la educación española debe dar un salto adelante importante. La mejora de la calidad de la enseñanza orienta, como debe ser...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, le ruego que termine.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA**

(Maravall Herrero): Estoy terminando, señor Presidente, es que es un tema complejo y largo. Le presento mis excusas por esta exposición tan detallada.

El señor **PRESIDENTE**: Todos los temas que se tratan en la Cámara lo son, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Ya termino, señor Presidente.

Señorías, en el tema de la calidad de la enseñanza se han realizado avances sustanciales aunque su tratamiento global sea el objeto del proyecto de reforma de la enseñanza. Desde la subida de los gastos de funcionamiento, la autonomía de gestión presupuestaria de los centros o el incremento de puestos escolares, que ha sido muy considerable, el apoyo a la educación en el medio rural, la creación de los centros de profesores, la introducción gradual de servicios de orientación en Enseñanzas Medias y en la EGB, la progresiva introducción de la enseñanza física en la escuela, que va a ser proseguida con la introducción de las enseñanzas musicales, los nuevos complementos específicos, los nuevos mecanismos de participación hasta, desde luego, el proyecto de reforma de las enseñanzas al que S. S. hacía referencia. ¡Qué diferencia con la situación de hace diez años, señor Moldes, cuando había un millón de niños sin escolarizar, cuando existía una urgente necesidad de precarias y deficientes construcciones que se emprendieron a partir de los pactos de La Moncloa y con toda la legislación educativa sin desarrollar!

Queda mucho por hacer, sin duda alguna. Pero quiero decir que lo que se ha hecho se ha debido en muy buena parte al esfuerzo cotidiano de miles y miles de docentes, muchas veces en condiciones difíciles, sin eco y sin reconocimiento social suficientes, pero ahí ha radicado una buena parte de la explicación de las mejoras. Eso lo sé y lo he sabido siempre. La de educador no es una profesión cualquiera, requiere una atención particular y eso es lo que fundamentalmente justifica la atención que la Administración está dispuesta a prestar al profesorado a través de conversaciones con sus representantes.

Como pueden ver, señorías, estamos tratando de cosas que poco o nada tienen que ver con los términos en que ha sido formulada esta interpelación. No pretendo caer en la pretenciosidad de esperar que los efectos de mi intervención convengan al señor Diputado ni al Grupo interpelante porque, si los hechos no les convencen, ¿cómo van a convencerles mis palabras?

Pero continuando en el terreno de la educación, para ir acabando ya del todo, señor Presidente, y para no hacer incursiones fuera del terreno educativo, quiero decir que todos hemos podido oír hace muy pocos días cómo el Presidente de su Grupo, señor Moldes, elogiaba en esta sala la Ley Orgánica del Derecho a la Educación diciendo que era una ley encomiable —son sus palabras—. ¡Lástima que en su momento su Grupo no la votara, lástima que se abstuviera! Pero, venciendo mi escepticismo, solicitaré de él y de su Grupo congruencia hacia el pasado y hacia el futuro. Ahora que se deciden por los gobiernos en las sombras, señor Moldes, quiero recordarles las palabras de

uno de los más notables políticos de la postguerra, Hugh Gaitskell, quien, cuando su Partido, el Partido Laborista, designó un gabinete en la sombra, dijo: una oposición responsable, una oposición consecuente con su pasado y sus decisiones es una buena oposición. Una oposición que sólo agita «slogans» demagógicos, una oposición irresponsable es una mala oposición.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Moldes.

El señor **MOLDES FONTAN**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, quisiera hacer una puntualización inicial. Usted se ha referido —supongo— a un ex ministro, a Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona, pero quiero decirle que no es compañero de Partido, no es del CDS.

Pero hay otras puntualizaciones. Ha dicho usted que la interpelación del Centro Democrático y Social tenían ramalazos de oportunismo. Señor Ministro, yo le agradezco enormemente que reconozca la oportunidad de nuestra interpelación. Por lo menos, en algo vamos a coincidir.

Por otro lado, quisiera decirle que usted desconoce lo que es una interpelación o pretende desconocerlo. Los límites de una interpelación parlamentaria los marca el grupo interpelante y el Diputado interviniente, y si usted lee el Reglamento —aunque seguro que lo conocerá muy bien— verá que la interpelación se refiere a política general del Gobierno. Por tanto, está bien presentada la interpelación porque la paralización de todo el sistema educativo de este país afecta a la política general de este país y, por tanto, afecta al Gobierno.

Lo que usted ha hecho aquí ha sido una comparecencia a las que nos tiene normalmente acostumbrados. Señor Ministro, con todo respeto he de decirle que esta película ya la he visto en comparecencias suyas en Comisión. Usted llega a la Comisión, hace unas larguísimas intervenciones, nos abrumba con una serie de datos y, normalmente, no responde a las preguntas que se le hacen. He planteado aquí una serie de preguntas y usted, de nuevo, no ha respondido a ninguna de ellas. Por lo tanto, yo quería situar el debate en el plano de toda una política educativa que está llevando, un año así y el otro también, a los sectores fundamentales implicados, estudiantes y profesores, a la calle.

Ha hecho usted varias referencias, por ejemplo, a la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, y ha dicho que había sido elogiada por el Presidente de mi Partido no hace mucho tiempo con ocasión del debate sobre el estado de la nación. Si repasa usted mi intervención verá que yo no me he referido a la LODE, sino a su aplicación y desarrollo, que son cosas muy distintas.

Por otro lado, se ha referido también al esfuerzo que ha hecho este Gobierno para actualizar los trienios. Señor Ministro, hubo una sentencia del Tribunal Supremo por medio que les obligó a reconocer esos trienios con un coeficiente 3,6. Por tanto, había que cumplir esa sentencia.

Al oírle, señor Ministro, da la impresión de que la situación de la política educativa en este país es idílica, y

eso no es realmente así. Lo que yo quería plantear aquí es si su Ministerio, usted como responsable, y su Gobierno tienen respuestas adecuadas para sacar al país de esta situación.

La Educación Preescolar no llega al cien por cien; la Educación General Básica mantiene serias deficiencias (supongo que este texto le será familiar); existiendo un 70 por ciento del profesorado de Educación General Básica que ha cursado estudios en alguna especialidad, sólo un 40 por ciento de los maestros enseña las materias para las que se ha formado; sólo el 73 por ciento de los profesores del ciclo superior de EGB ejercían su especialidad. Pero el desajuste es mucho mayor en idiomas, donde sólo el 40 por ciento de los profesores de francés y el 59 por ciento de los profesores de inglés enseñaban su especialidad. Las deficiencias de especialistas y de plazas en la Educación General Básica se centran en la educación física, los idiomas y la música, fundamentalmente. Nos hallamos ante uno de los factores más negativos para la calidad de la enseñanza. Esto lo dijo usted hace aproximadamente unos 15 meses. Estoy de acuerdo con usted, pero es que el tiempo pasa y los problemas permanecen tal como estaban cuando se hacían esas intervenciones.

Por otro lado, también quisiera hacer algunas puntualizaciones en cuanto a los esfuerzos que ha hecho este Gobierno. Nosotros reconocemos siempre los esfuerzos objetivos que ha hecho, pero no los supuestos esfuerzos. Utilizando datos del Libro Blanco o del proyecto de reforma de la enseñanza nos encontramos con que entre el curso 78-79 y el curso 85-86 se ha incrementado el alumnado público en EGB en el 3,7 por ciento. En cuanto al incremento de profesores, curso 78-79 y 85-86, el incremento es prácticamente el mismo que el de los alumnos, es decir, el 4 por ciento. Esos son datos que tienen ustedes en el libro de propuesta para debate. La «ratio» profesor-alumno en la enseñanza pública en EGB es la misma desde el año 79 que hasta el año 86, que es el último dato que tienen en ese libro. Es decir, los esfuerzos se deben estudiar planificados en todo el sistema educativo, y no se deben escoger los de un determinado nivel educativo y olvidarse de los demás, porque realmente esos esfuerzos no se han hecho de esa manera.

Para terminar, quiero decirle, señor Ministro, respecto a sus últimas palabras sobre gobiernos en la sombra, que valen más gobiernos en la sombra que gobiernos que están en sombra. (**Rumores.**)

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Moldes. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Presidente, señor Moldes, el Ministro al que me he referido no era el señor Díaz-Ambrona —tiene las fechas mal situadas—, era un Ministro que corresponde hoy día a su grupo político.

En segundo lugar, doy datos en mis comparecencias y lo que lamento es que muchas veces el suministrar datos parezca un esfuerzo irrelevante. Efectivamente, creía que

usted vendría informado, de la misma forma que yo voy a mis comparencias en las Comisiones. Sin embargo, me veo en la obligación de reiterar datos que deberían ser sabidos.

Señor Moldes, no hubo ninguna sentencia de ningún Tribunal que obligara a aplicar esos trienios a todo el profesorado, ni mucho menos. Eran casos contados y el Gobierno tomó la decisión —decisión muy cara— de aplicársela a todos los profesores de clases pasivas y a todos los profesores en activo que, ni de lejos, habían sido afectados por la cuestión hasta ese momento. Esa decisión estaba pendiente desde el año 1970, con muy insistentes reclamaciones del profesorado.

Habla de una «ratio» de la Enseñanza General Básica y ni se le ocurre mencionar cuál es. Es una «ratio» de diecisiete alumnos por profesor. ¿Le parece una «ratio» baja, alta, mediana? ¿Qué le parece a usted y a su Grupo?

Menciona usted el tema de los estudiantes. Más de un año después de que se planteara el tema lo menciona en el Pleno de la Cámara, y se lo agradezco. Es un tema del que tuve ocasión de hablar con su vecino de silla, como él sabe muy bien. Es un tema complejo que se estaba planteando en ese momento, simultáneamente, desde Méjico hasta Francia. Es un tema extremadamente complejo que merece la pena tratarlo con cuidado, como hemos hecho siempre en las Comisiones a las que usted también ha asistido y en las que me he esforzado siempre por dar explicaciones serias, porque me parece que es un tema que afecta a toda la sociedad española, a los fundamentos de la democracia y a todos los Grupos por igual, señor Moldes. Por eso no me parece que sea comparable con un conflicto retributivo como el que ahora nos ocupa.

Desde luego, en lo que se refiere a la conclusión del conflicto, me gustaría preguntarle en qué cambió respecto de mi comparencia en la Comisión, donde el día 3 de febrero planteé cuáles eran los límites de la negociación. Lo planteé mucho antes de la conclusión del conflicto y la resolución se ajustó exactamente a lo que había dicho en la Comisión, lo cual recibió el respaldo de los distintos Grupos.

Por lo que respecta a los cambios en los Presupuestos del Estado, señor Moldes, le ruego que examine los presupuestos finales, porque eso facilitaría bastante las conversaciones.

En lo que se refiere a la calidad de la enseñanza, le he dado una referencia de medidas que se habían hecho. Usted no ha considerado conveniente tomarlo en cuenta en su contestación. Una buena parte de esas medidas han tenido lugar en los últimos dieciocho meses —usted recogía una cita mía de hace dieciocho meses—, desde el tema de la gratuidad de las enseñanzas medias en los centros públicos, la autonomía de gestión de las tasas en los centros públicos, los sistemas de orientación en las enseñanzas medias de orientación y de apoyo psicopedagógico en la EGB, las inversiones adicionales que hace que hoy en Madrid más de la mitad de los Institutos hayan sido creados por el presente Gobierno, etcétera, son medidas que se han tomado a lo largo de estos dieciocho meses también. Por eso me parece que merece la pena, cuando de-

batimos, discutir sobre bases racionales y con información suficiente.

Le he dado las gracias por su interpelación, señor Moldes, y le reitero ese agradecimiento, pero a veces existen, cuando hay un conflicto, riesgos de oportunismo que son lógicos en el propio juego político, pero también me gustaría que se contestara a las preguntas de ¿cómo hay que pagar más de cien mil millones de pesetas, sin necesidad de que se restablezca la normalidad? ¿Es necesario ir a una reducción de la jornada laboral, como se pide? ¿Cuál es la posición de los distintos Grupos?

Francamente, espero del CDS una política educativa basada en la firmeza de la convicción y en el temple político; una política educativa que nos haga saber a los demás dónde se sitúa, porque, en ocasiones, es bastante desconcertante. Todos sabemos que con un programa de reformas de vez en cuando se plantean reivindicaciones paralelas, señor Moldes. Eso cualquier persona madura lo entiende. Lo que me gustaría saber, para proseguir este debate sobre educación, que me parece muy importante, sin duda alguna, como le parece a usted, es que su Grupo también adopte una posición, para empezar en el propio proyecto de reformas de las enseñanzas, que será el tema más importante que tengamos entre manos su Grupo y el mío en los próximos tiempos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. (El señor **Rodríguez Sahagún pide la palabra**.)

¿Señor Rodríguez Sahagún?

El señor **RODRIGUEZ SAHAGUN**: Señor Presidente, por alusiones, porque el Ministro me ha aludido directamente. (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rodríguez Sahagún...

El señor **RODRIGUEZ SAHAGUN**: El Ministro me ha aludido y ha aludido concretamente a una conversación privada mantenida conmigo, lo que entiendo que me lleva a poder matizar esa conversación privada. (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rodríguez Sahagún, entiendo...

El señor **RODRIGUEZ SAHAGUN**: El señor Ministro me ha aludido directamente —él mismo acaba de reconocerlo— y ha aludido a una conversación privada mantenida con este portavoz, en la que el señor Ministro planteó los conflictos estudiantiles de hace un año diciendo que no eran un problema contra el Ministerio de Educación español ni contra el señor Maravall, sino contra el señor González y contra el señor Reagan. Ese era el planteamiento, que era un problema de Estado puro y simplemente y que no era un problema en absoluto de Gobierno. (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rodríguez Sahagún.

El señor Ministro de Educación tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Presidente, la conversación que mantuve con el señor Rodríguez Sahagún, como la conversación que mantuve con los restantes portavoces, no tuvo nada de privada. Fue una conversación con los distintos portavoces de los Grupos Parlamentarios que he recordado en alguna ocasión en esta Cámara, en particular, en una interpelación del Grupo de Alianza Popular en el pasado mes de septiembre. No tuvo nada que ver con esto. Sí es cierto que se trató del tema de Estado que plantea un movimiento que tenía esa característica en España y fuera de España. Lo que desde luego ignoraba entonces, y me sorprende ahora, es que el señor portavoz del Grupo CDS considere que el Estado se identifica con el señor González.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean intervenir? (Pausa.)

Por la Agrupación de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro, ocasiones tendremos —así lo espero— de poder debatir —al menos, desde la óptica de mi Grupo— muchas de las afirmaciones y datos que ha manifestado aquí. Dado el tiempo del que dispongo, voy a limitarme a hacer algunas consideraciones sobre los aspectos más específicos de este conflicto desde el punto de vista de mi Grupo.

La primera cuestión que quería señalar es la sorpresa que me produjeron las declaraciones que el otro día leía del señor Ministro en uno de los medios de comunicación escrita de este país sobre la perplejidad —una vez más— que le producía esta huelga y la precipitación con que el señor Ministro consideraba que actuaban todos los sindicatos del profesorado no universitario.

Quisiera simplemente recordar aquí, a la Cámara y al señor Ministro, por supuesto, que la homologación, tal y como la plantean ahora todos los sindicatos, es una reivindicación que todos los sindicatos de profesores vienen defendiendo y planteando desde hace más de tres años con sucesivos conflictos y que la homologación se ha hecho, en alguna medida, más en conceptos retributivos que en contenidos retributivos, en dinero. Baste citar un dato, señor Ministro: lo que en los Presupuestos para 1988 hay asignado para este concepto de homologación son 1.152 millones de pesetas. Usted mismo reconocía que, tal y como lo plantean al menos los sindicatos, se eleva a 100.000 millones, entre 100.000 y 109.000 millones de pesetas. Por tanto, pensar por parte del Ministerio que el tema de la homologación estaba ya resuelto, señor Ministro, es, como mínimo, una ingenuidad.

Este Diputado y la Agrupación a la que representa lo ha planteado reiteradas veces también en esta Cámara, incluso a nivel de proposición de ley, donde cuantificábamos cómo entendíamos nosotros que debía plasmarse en estos presupuestos este concepto. Y, además, el propio Ministerio hace trece meses —porque fue en febrero de 1987— se comprometió con los sindicatos del profesora-

do a hacer una oferta, o una contraoferta, sobre este tema específico. Habría que esperar, quizá, a las elecciones sindicales, pero señor Ministro, hace varios meses que han pasado y la oferta del Ministerio no ha llegado. Por tanto, entiendo que no es como para tener perplejidad de la reacción, de la actitud de los profesores, cuando, además, señor Ministro, a mí me parece —y éste es a mi entender el problema de fondo— no ha habido por parte del Ministerio verdadera negociación. Permítame que se lo explique, porque me sorprende la extrañeza que le produce a usted esta afirmación mía cuando voy a aportar unos datos que considero muy esclarecedores.

En primer lugar, basta con leer los titulares de la prensa donde ustedes dicen que no hay negociación hasta que termine la huelga. Señor Ministro, no quiero entrar a analizar lo que de ideología, en el peor sentido, hay detrás de afirmaciones semejantes en lo que se refiere al concepto de autoridad y a la concepción de derechos constitucionales tan fundamentales como el ejercicio de la huelga, porque, además, no me parece propio de usted ese tipo de declaraciones. Señor Ministro, es difícil que haya negociación y, sobre todo, de manera continuada y seria, cuando todavía no hay resultados oficiales de las elecciones sindicales celebradas en noviembre y terminadas en diciembre. Señor Ministro, todavía estamos con Mesas sectoriales de enseñanza provisional porque no hay posibilidad de configurar una Mesa definitiva en la medida en que todavía no tenemos resultados electorales oficiales de unas elecciones celebradas en diciembre. Señor Ministro, esto es casi tercermundista.

Más grave aún; en todo caso, esta Mesa provisional o definitiva no tiene verdadera capacidad negociadora, y esto según la propia Ley de Representación Sindical que nosotros hemos criticado siempre en este punto. Y no la tiene porque está concebida no como una posibilidad de negociación colectiva, sino más bien como el sondeo, más o menos el diálogo, oír, escuchar por parte del Ministerio los puntos de vista o, incluso, las reivindicaciones del profesorado, pero sin que se constituya, realmente, en forma de una verdadera negociación y sin que se dé posibilidad a una negociación colectiva.

Señor Ministro, en las dos últimas reuniones de la Mesa provisional el Ministerio hizo esto exactamente: se limitó, simplemente, a escuchar las propuestas de los sindicatos sin plantear absolutamente ninguna a cambio. Y están todavía esperando, porque éste es el punto fundamental del conflicto: que el Ministerio acceda a negociar, que el Ministerio se sienta con todos los sindicatos —porque, además, coinciden todos los sindicatos— y haga una contrapropuesta, la que sea. Estoy seguro, señor Ministro —y no creo que confíe más en los sindicatos que usted mismo—, de que lo van a tomar con un enorme sentido de la responsabilidad; y no lo digo demagógicamente, estoy seguro porque me consta explícitamente.

Se produce una huelga, señor Ministro, que es claramente mayoritaria y que, a su vez, produce por parte del Ministerio no ya una actitud negociadora, sino una actitud coactiva, incluso, señor Ministro, me atrevo a decir que atentatoria contra la Ley 30, de Medidas Urgentes

para la Reforma de la Función Pública, cuando establece como muy grave cualquier medida que atente contra el ejercicio de los derechos sindicales y explícitamente el de huelga. Me refiero —y supongo que usted lo sabe bien— al telegrama enviado por el Ministerio a todos los directivos de los colegios conminándoles bajo veladas amenazas, que han explicitado prácticamente todos los inspectores, a que depongan su actitud de huelga, al menos en algunos aspectos.

Por otra parte, se habla de que las reivindicaciones de los profesores son corporativas porque están planteando fundamentalmente o exclusivamente, se suele decir, temas únicamente salariales; de que, por otro lado, atender a los mismos supondría vaciar, drenar al Ministerio de recursos para poder atender la calidad de la enseñanza.

Señor Ministro, permítame darle algunas cifras sobre un viejo tema de discusión que tenemos usted y yo. Usted se ha comprometido a que en los nueve años, más o menos, que se puede prever que dure el proceso de reforma, el gasto educativo global en España alcance el índice medio actual de Europa en relación con el producto interior bruto; es decir, no el 5,2 o el 5,4 que suele decir usted, el de hoy es el 6 por ciento en Europa. Pues bien, señor Ministro, ahora no le voy a dar cifras mías, porque la primera vez que le di una cifra contradictoria con las suyas me dijo que era una cifra esotérica y heterodoxa. Me acuerdo literalmente porque eran dos adjetivos que me sorprendieron. La última vez ya me dijo...

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Fonseca, le ruego que concluya.

El señor **GARCIA FONSECA**: Concluyo, señor Presidente.

El Consejo Escolar de Estado, máximo organismo para la programación y planificación, señala que el gasto educativo global es el 3,5 en España, con relación al producto interior bruto. Señor Ministro, los 100.000 millones serían sólo un 15 por ciento de la cifra que usted tendría que gastar si realmente cumpliera con llegar a ese 6 por ciento de media sobre el producto interior bruto que gastan hoy los europeos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor García Fonseca.

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Uribarri.

El señor **URIBARRI MURILLO**: Señor Presidente, señorías, para fijar la posición de mi Agrupación de la Democracia Cristiana y decir, en primer lugar, que nos parece muy oportuna la interpelación que el Grupo del CDS ha traído hoy a la Cámara, y esperamos, con inquietud incluso, cómo se va a concretar en moción para estudiarla y para —nos parece en principio— apoyarla, porque, señor Ministro, nos parece muy urgente volver a traer a esta Cámara un debate de la enseñanza en general y en profundidad porque la verdad es que la situación de la enseñanza en España está mal. Y si hay huelga de profesores

en Inglaterra, eso no quiere decir que nosotros estemos bien porque en Inglaterra haya también huelga de profesores; querrá decir que en Inglaterra también están mal, porque hay huelga de profesores allí.

La situación de hoy en la escuela pública, con las aulas vacías, es un síntoma más de esa patología de la educación, de la enseñanza, y ya lleva muchos años al frente del Ministerio, señor Ministro, para haber podido diagnosticar con acierto la enfermedad que padece la enseñanza española, porque esto no mejora. Le recuerdan en los medios de comunicación social, como síntomas fundamentales de esa enfermedad, la LODE, con todo el trauma que supuso, todavía no resuelto; la huelga de los estudiantes, que aquí se ha dicho; los resultados de las elecciones sindicales, que ponen de manifiesto una disconformidad entre el Ministerio y el instrumento de su política que, en definitiva, son los profesores; y la huelga de profesores. Se lo dice persona tan significada como el Presidente del Sindicato que ha ganado las elecciones de ANPE en un medio de comunicación social. Y el Ministerio, con habilidad, ante esta enfermedad nos quiere hacer creer que el problema que se presenta hoy día con la huelga de los profesores en España se trata de una huelga pesetera, una huelga, en definitiva, reducida a un conflicto retributivo, como el señor Ministro nos acaba de decir desde esta tribuna.

De todas maneras, señor Ministro, podríamos pensar que eso supondría por parte del Ministerio una auténtica falta de capacidad política, porque inmediatamente que se plantea una situación conflictiva con los colectivos más numerosos a los que tiene que atender el Ministerio, los alumnos o los profesores, esa situación conflictiva no se sabe resolver políticamente y termina de una forma traumática, en una huelga, que si siempre es grave lo es mucho más en la educación y en la enseñanza, por la necesidad que una comunidad educativa tiene de entenderse para tratar de solucionar su problema educacional.

¿Que hay peticiones de resolver una situación laboral? No cabe la menor duda. ¿Que se han sentido ofendidos por el trato que el Ministerio les ha inferido a estos colectivos de profesores? No cabe la menor duda. Claro que los profesores piden mejoras retributivas. Esa es la obligación de los sindicatos. No hay que desdeñarlo. Usted dice que se trata de una huelga pesetera, pero están cumpliendo su propia función. No obstante, la capacidad política que ustedes tienen les lleva a no tener diálogo alguno y a tener las aulas vacías. No se trata de un interés egoísta a pesar de que defiendan su capacidad retributiva, se trata de defender, a través de esa capacidad retributiva, la calidad de enseñanza. Lo dicen en los medios de comunicación, la mejora de las percepciones salariales es una nota fundamental para que esa calidad de enseñanza pueda subir.

Señor Ministro, en el libro publicado sobre la reforma de la enseñanza, usted dice que, como ocurre en todo colectivo profesional, la calidad del trabajo de los profesores depende de factores como su dignidad profesional y su status social y económico. Por lo tanto, no solamente no le debe extrañar, sino que les debe atender, puesto que

le están haciendo una petición para mejorar su status económico que, en definitiva, va a mejorar la calidad de enseñanza, que es el problema fundamental que hoy día tiene su Ministerio. Indiscutiblemente, hay un paralelismo inevitable entre el puesto que se ocupa en la profesión con la remuneración que se percibe.

Además, señor Ministro, no es cierto que se trate de una huelga pesetera. Se ha citado aquí que en esa plataforma reivindicativa los profesores tienen otros dos puntos: responsabilidad civil y jornada de trabajo. Están intranquilos con su responsabilidad civil, y lógicamente deben estar intranquilos porque no en resolución, pero sí en circular del Subsecretario, se quiere solucionar el problema de la responsabilidad civil de los profesores, grave problema, que hace que las actividades extraescolares de los centros no se cumplan porque con una circular, insisto, no se resuelve ese problema de la responsabilidad civil de los profesores, muchísimo menos cuando esa circular está cargada de errores tan graves como cuando dice: Para evitar de este modo que se recurra a procesos penales dirigidos contra miembros de una comunidad escolar. Los procesos penales, señor Ministro, no se pueden evitar a través de un circular o inventando una serie de métodos. Aquí está el Ministro de Justicia, quien bien sabe que cuando hay un hecho delictivo, la obligación del director del centro o de cualquier profesor es precisamente, si hay indicios de que ese hecho pueda ser penal, como dice la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ponerlo en conocimiento de las autoridades judiciales.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que concluya.

El señor **URIBARRI MURILLO**: Sí, señor Presidente.

No se trata, señor Ministro, de un síntoma aislado capacidad retributiva-responsabilidad civil. En el fondo, lo que está subyaciendo en la sociedad española es un auténtico desconcierto con la política educativa que lleva su Ministerio, y esto aflora en diversos traumas, como ha habido con los alumnos, con la LODE y ahora con los profesores. Indiscutiblemente, pedir una mejora salarial, como nos dicen desde el Ministerio, y lograr la casi unanimidad en la huelga de los profesores, señor Ministro, si son ciertos los datos que usted ha dado aquí de las mejoras retributivas —y seguramente lo son porque usted lo ha dicho—, no se explica ese malestar tan profundo que siente la sociedad española. Lo que está ocurriendo es que su política del Ministerio es totalmente desacertada y tiene alarmados a todos los estamentos de la sociedad: tiene alarmados a los padres, a los alumnos y a los profesores. Usted quiere hacer una política socialista en la escuela a través del Ministerio, pero la escuela pública quiere vivir, capacitarse y desarrollarse por sí misma en este pluralismo, y la escuela privada quiere que no se la atosigue. Ese malestar que existe en la sociedad española ante su incompetencia en la dirección del Ministerio es lo que está fluyendo día a día y tiene alarmada a nuestra sociedad.

Están pidiendo, entre otras cosas, por su falta de capacidad política...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Uribarri, por favor, le ruego que concluya.

El señor **URIBARRI MURILLO**: Concluyo ahora mismo, señor Presidente, diciendo lo mismo que antes. Hay una falta de capacidad política. Los profesores están pidiendo la negociación. Señor Ministro, lo están pidiendo a las puertas de esta Cámara, en la carrera de San Jerónimo, en este mismo momento. Le están pidiendo sentarse a negociar y no sólo su capacidad retributiva, sino todas las facultades. Y usted, señor Ministro, debía de aprovechar esto para exigirles que cumplieran también el rol que los profesores deben cumplir. Están ahí, repito. Quieren sentarse a negociar con el Ministerio y el Ministerio ha cerrado sus oídos y no quiere sentarse con ellos. Están en las puertas de este Palacio del Congreso.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Uribarri.

Por el Grupo de la Minoría Catalana, tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Señor Presidente, señorías, después de escuchar la exposición del interpelante y la respuesta del señor Ministro, y al efecto de fijar la posición de Minoría Catalana, voy a situarme en un lugar diferente al del interpelante y al del señor Ministro, puesto que no voy a entrar a cuestionar el sistema educativo —esto es objeto de otro debate posterior que mi Grupo apoya y reclamará— y tampoco me voy a referir a actuaciones del PSOE o de Gobiernos anteriores ante determinadas huelgas. Me voy a situar en una posición —y así lo anuncio ya— de ofrecimiento de colaboración al Gobierno, incluso de la mejor disponibilidad de mi Grupo Parlamentario para resolver con premura el conflicto. ¿Por qué, señorías? Porque Minoría Catalana cree que sobre todo es urgente establecer la normalidad en las aulas y esto se consigue si los docentes están centrados en su función, que es la de transmitir conocimientos, en definitiva enseñar, y realmente este sosiego no se consigue en un ambiente de huelga, aunque quiero aquí comentar que, cuando menos, señorías, hay que reconocer que la situación de la educación hoy no les invita precisamente al sosiego. Pero este es otro debate, como también consideramos que es otro debate la discusión sobre la calidad de la enseñanza, un tema al que el Grupo interpelante se ha referido y que mi Grupo Parlamentario recuerda machaconamente siempre al Ministro en todas sus comparecencias como un problema pendiente de afrontar como debate y como realización. Esto también lo dice el informe de la OCDE y mi Grupo Parlamentario reitera constantemente.

Pero el marco exterior, señorías —ahora me dicen que hay grupos de profesores fuera—, creemos que no favorece el debate de la calidad de la enseñanza, puesto que estamos hoy ante una interpelación urgente sobre un tema también urgente para resolver. Y es urgente porque afecta a un gran número de ciudadanos. Difícilmente otra huelga de otro sector afectaría a más ciudadanos y además, en este caso, no están previstos los servicios mini-

mos o cuando menos no se ha utilizado este instrumento.

Pues bien señorías, creo que con ser urgente e importantísimo el debate sobre la calidad de la enseñanza, es mucho más urgente centrarnos en la huelga del profesorado tratando de analizarla para proponer, sobre todo, pautas para su reconducción. Este es, pues, el sentido de mi intervención y de la oferta de colaboración de mi Grupo Parlamentario.

Señorías, he de decir también que no estamos de acuerdo con la valoración que desde el Ministerio se ha hecho sobre la improvisación o precipitación de esta huelga. El Ministro ha explicado el proceso y del proceso explicado no se deduce que esto haya sido una improvisación o precipitación de los profesores. Es ésta creemos una huelga astutamente planteada y cuyo contenido es básicamente profesional en defensa de unas mejores condiciones de trabajo. A mí, señor Ministro, a mi Grupo Parlamentario, nos parece correcto que una huelga se plantee por una reclamación de mejores condiciones profesionales, y no solamente correcto, sino que lo encuentro totalmente fundado, porque ¿quién no ha oído hablar desde hace muchos años, y más concretamente desde 1982, de la homologación del sueldo de los profesores públicos con el que perciben otros funcionarios del Estado de la misma categoría? La referencia a la homologación de retribuciones ha sido hasta ahora, creo, una cláusula de estilo utilizada por las diferentes administraciones y nunca afrontada como tal. Esta es también una vieja reivindicación de los funcionarios docentes, lo que pasa es que ahora está esgrimida con más vigor.

El momento, pues, para plantear las peticiones del profesorado creo que no puede ser más idóneo. Por eso no creo en absoluto en la improvisación de la huelga, sino en una meditada gestación de la misma. ¿Por qué? Porque si la resolución de la huelga tiene repercusión económica, ésta se puede incluir en los próximos presupuestos para 1989, que supongo que están todavía en fase de borrador. Además, estamos en pleno proceso de consulta y definición de la reforma de la enseñanza, la cual, una vez diseñada y aprobada por esta Cámara, tendrán que aplicarla los mismos profesores que hoy están en huelga y que desarrollan la docencia dentro de un sistema educativo que todos criticamos y que también critican los expertos de la OCDE.

Los profesores, pues —y esta es la situación—, están impartiendo una enseñanza que es mala en cuanto a contenidos o que no es del todo buena, que no está adaptada a las necesidades de la sociedad moderna, y por eso, porque no sirve, vamos a cambiarla y la vamos a dotar de unos contenidos más acordes hoy y en la línea de los sistemas educativos europeos. Entretanto, todos, la sociedad entera, solicita a los docentes que sostengan la vela sin que ésta se pliegue.

De los profesores, señorías, depende en buena parte la viabilidad de la reforma de la enseñanza, y entre todos habremos de lograr un buen diseño en sus contenidos, de manera que respeten la personalidad del alumno, la autonomía de los centros, de los profesores, y las competencias de las comunidades autónomas. Pero tan fundamen-

tal como esto es acertar en la formación del profesorado, que habrá de enseñar según el nuevo modelo educativo, y sobre esto los profesores saben muy poco y nosotros también. Para que la reforma sea viable necesitamos un profesorado esperanzado y no inquieto; un profesorado entusiasmado y no desinteresado, y que este profesorado esté implicado de lleno en la reforma, pues de lo contrario esta reforma de la educación dejaría de ser una esperanza para pasar a convertirse en una nueva inquietud.

Señor Ministro, señorías, creo que sobre los profesores —unos más dedicados y otros menos, unos más preocupados por la educación y otros no tanto—, pero sobre todos los profesores, repito, recae un gran peso, y además de este peso de la reforma, en este momento están sometidos a una nueva presión, o si no presión a una nueva situación de relación con los agentes que componen la comunidad educativa de una escuela. Me refiero, señorías, a la nueva situación de relación derivada de la aplicación de la LODE, derivada de los consejos escolares. Sus señorías —el señor Ministro quizá lo conozca mejor— saben los conflictos que se están ocasionando en los centros porque los padres constantemente piden que los profesores rindan cuenta de su actuación, y a esto nos tenemos que acostumbrar todos, pero no pidamos que los profesores se acostumbren antes que los demás.

Los profesores, pues, y con esto acabo, están sujetos a un desgaste humano cierto y constante. Conocen SS. SS. el resultado de algunas encuestas sobre el elevado porcentaje de desgaste psicológico a que están sometidos los enseñantes. Pero, ¿los profesores reciben una buena compensación económica por su labor? Tradicionalmente todos sabemos que no es así. Los sueldos del magisterio han sido bajísimos siempre, y hoy también desde el Ministerio se ha reconocido que son bajos o, cuando menos, se ha reconocido que no son altos —esa es exactamente la expresión—, lo cual yo creo que es un reconocimiento de que no están del todo bien pagados. Así lo cree mi Grupo Parlamentario y también creemos que se debe revisar cuál es el sueldo de un profesorado y cuál es su función.

Señor Ministro, yo creo que el tema no es hablar de la homologación o no. El tema es que fijemos cuál es el sueldo de un maestro, y esto se ha de decidir. O lo decide el Gobierno solo, o lo decide el Gobierno con nuestra colaboración. Una vez decidido cuál es el sueldo y cuál es la función, estudiemos y programemos su viabilidad y quizá sea esta una vía de resolución del conflicto.

No obstante, señorías...

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego concluya.

La señora **CUENCA I VALERO**: Concluyo inmediatamente.

El reconocimiento de esta situación sobre los profesores —que creo que debía ser entendida por la sociedad—, la valoración positiva del trabajo que realizan y también la propuesta de mi Grupo de revisión de los salarios de los profesores públicos, no obsta para que entremos a valorar rápidamente las dos posiciones ante la huelga, la del Ministerio y la de los profesores, y que nos manifestemos

a favor de utilizar las vías de diálogo y negociación por ambas partes hasta el agotamiento, antes de cerrar las aulas y dejar a millones de alumnos sin clases y a las familias desconcertadas.

Pero si la huelga ha sido llevada a cabo o incluso planteada antes de sentarse en la mesa de negociaciones, como aseveran representantes del Ministerio —yo desconozco si ha habido una propuesta concreta—, esta huelga nos merecería un comentario desfavorable. La huelga, naturalmente, es legítima, pero se ha de utilizar en casos extremos, y en este caso, si no se han sentado a negociar, estaríamos ante una situación de abuso, y desde el abuso, la coacción y la imposición creemos que es muy difícil negociar, y que además no es conveniente. Y que no es conveniente no lo dice sólo mi Grupo Parlamentario, sino que así se manifiestan los gobiernos democráticos de otros países y ahora también el Gobierno socialista. Señor Ministro, nunca es tarde si la dicha es buena, y espero que lo sea.

En esta situación sería bueno que el señor Ministro pudiera recoger no sólo la buena predisposición de Minoría Catalana, sino otras colaboraciones, y el tono de su última intervención, o mejor dicho, el tono de la contestación al interpelante, creo que no va a favorecer la suma de estas colaboraciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cuenca.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Busto.

El señor **BUSTO SALGADO**: Gracias, señor Presidente. Señorías, antes de iniciar la intervención quisiera utilizar este trámite para lamentar y repudiar el atentado que ha sufrido la sede del CSIF y desear el pronto restablecimiento de todos los heridos. **(El señor Vicepresidente, Granados Calero, ocupa la Presidencia.)**

Entrando en materia, quisiera indicar que la posición del Grupo Popular es la de señalar el deseo de que este conflicto se resuelva cuanto antes y se resuelva bien. Y lo digo yo que, si no fuera Diputado en este momento y estuviera en activo, posiblemente estaría en huelga solicitando toda esta serie de reivindicaciones, entre las que no está sólo la homologación de los docentes con los funcionarios no docentes, aunque es una homologación retributiva que ya se viene pidiendo de antiguo, es una homologación que pide cambiar los niveles, y en ello no voy a insistir.

Es cierto, y ya se ha hablado bastante de ello, que el profesor o el maestro era respetado tradicionalmente, pero no tenía una gran consideración social, porque ya sabemos que entre los parámetros que miden esta consideración está la retribución económica. También es cierto que los sueldos de los docentes son los peores de toda la función pública. En la Ley de medidas de la Función Pública, la adicional decimoquinta habla de todos estos temas, pero quizá ya se ha debatido bastante esto y no vamos a entrar más en cuestión, si bien es cierto, y yo lo entiendo así, señor Ministro, que existe una sentencia del

uno de febrero de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso en que piden que se abonen todos esos trienios. Creía entenderle que decía que no, pero yo creo que sí.

El segundo de los puntos de las reivindicaciones es la regulación de la jornada laboral. La jornada de un docente en Bachillerato o EGB, contando las horas docentes y las complementarias, entiendo que no son 28, se podría hablar de 37, reducidas posiblemente a 35.

El tercer punto es la creación de un marco jurídico en el que se resuelvan los problemas derivados de la responsabilidad civil del profesorado. Este es un punto que preocupa de forma especial, tal como se están desarrollando los acontecimientos últimamente. Es verdad que existe una circular del Ministerio, del 14 de octubre del presente curso, pero creemos que es insuficiente dada la enorme cantidad de reclamaciones judiciales por accidentes escolares contra las personas físicas de los profesores y de los directores, que están provocando, en cierta medida, la inhibición y la no participación de forma voluntaria de una parte de los profesores en excursiones o en otras actividades complementarias, porque lo que piden como necesario es una cobertura jurídica para este tipo de situaciones y como complementario la creación de un seguro que cubra todas las cuestiones que puedan producirse.

Y como cuarto punto, la negociación de un catálogo de puestos de trabajo y el procedimiento de provisión de los mismos. El tema de los concursos no es una cuestión baladí, como se ha explicado aquí. Tenemos el problema de los profesores interinos que, además, son los que sufren las peores consecuencias. En el tema de la enseñanza se hablaba de que deben ejercer las materias obligatorias, pero son siempre los que imparten asignaturas afines y están dando vueltas de un lado para otro. Creo que es una cuestión importante, repito, en la que debía ponerse mucho interés.

Se ha hablado de todo aquí y ha habido por parte de todos buenos deseos para que el conflicto se resuelva. Se dijo —y lo dicen los sindicatos— que el Ministerio recurre a la descalificación de la huelga e intenta confundir a la opinión pública diciendo que los profesores no han querido negociar. Los sindicatos dicen que es falso y utilizan frases de este tipo: Los sindicatos hemos agotado todos los plazos; la negociación viene de antaño, del año 1982; el Ministerio de Educación no ha planteado una negociación seria, sino meras charlas de café —lo dice la representante de UGT—, que no podían en este caso conducir a ningún resultado práctico; hasta ahora, el MEC no ha respondido a nuestras reivindicaciones y no vemos otra salida que la de llevar a cabo la huelga para los días 16 y 17 —decían ayer—; estamos abiertos al diálogo, queremos negociar, el Ministerio no.

Hoy mismo, cuando por la mañana salí a la puerta del Ministerio, me he encontrado con los representantes sindicales que estaban intentando entregar un escrito en el Registro del Ministerio. Me ha chocado que no pudieran ni entrar a presentar un documento en el Ministerio cuando además era el mismo texto que otro que habían presentado hace unos días, en el que indicaban sus buenos deseos de que el conflicto se resolviera, pidiendo la cons-

titución de una Comisión y solicitando al Ministerio una respuesta a todas las peticiones incluidas en la plataforma reivindicativa para poder negociar. En el Ministerio, al parecer, no sé por qué razón, no se permitió entregar ese papel en el Registro.

Quizás las causas de todos estos conflictos no sean tan concretas como este problema que se reduce a la huelga del profesorado estatal y que puede ser el cuarto acto de una historia que viene ya de antaño. No voy a hablar del prelude, de aquella protesta masiva contra la LODE, dejémosla atrás porque ya ha llovido mucho sobre ella, o la rebeldía de los estudiantes del curso pasado, esa explosión que, como dijo el Ministro, no pensábamos que se iba a producir en absoluto. Decía el señor Ministro el año pasado —y así lo presentaba en Comisión— que le satisfacía ver cómo el movimiento estudiantil había resucitado. Quizás recordaba aquellos tiempos de 1968 cuando éramos nosotros los que estábamos peleando contra el régimen establecido, los que nos negábamos a aceptar las cuestiones que nos planteaban aquellos señores gordos, decíamos, que estaban en los sillones. Ahora dicen que están en contra del régimen establecido en algunos casos y están en contra de los señores gordos, lo lamentable es que puede ser que los señores gordos seamos ahora nosotros. Recordemos lo que ocurría en aquellos tiempos y tendamos la mano para poder resolverlo todo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Señor Busto, le ruego a S. S. que vaya terminando, porque ha consumido su tiempo.

El señor **BUSTO SALGADO**: Terminó, señor Presidente.

Decía que éste era el tercer acto. Luego vinieron las elecciones sindicales y, por fin, la huelga del profesorado estatal. Pero yo creo que el problema de fondo está posiblemente en la política de personal del Ministerio de Educación. Todos los equipos que han pasado por el Ministerio de Educación nos han dejado un poco fríos. Quizás haya habido un Director General que nos ha creado una cierta ilusión, que ha creado una cierta esperanza. Quiero recordar, en este caso, a Julio Seage, en el que todos teníamos puestas unas grandes esperanzas, pero no sabemos cómo ha cesado o si fue dimitido, y ahí ha desaparecido todo.

En resumen, y concluyo para no alargarme más, quisiera decir, en nombre del Grupo Popular, unas cuantas cosas. Sí a la oportunidad de la interpelación, sí a las reivindicaciones planteadas por todos los sindicatos, sí a la constitución de una mesa de negociación, y sí, por favor, a la solución, si puede ser definitiva ya, del conflicto.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Gracias, señor Busto.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, RELATIVA A LA POLITICA GENERAL DEL GOBIERNO SOBRE LA ILEGALIZACION DE HERRI BATASUNA

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a la política general del Gobierno sobre la ilegalización de Herri Batasuna.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Medrano.

El señor **MEDRANO Y BLASCO**: Con la venia, señor Presidente. Señorías, señor Ministro, quiero hacer un compromiso inicial, antes de comenzar esta actuación, puesto que la benevolencia de la Presidencia y la erótica pasión que tenemos los parlamentarios de agarrarnos y tocar madera de tribuna, ha alargado tal vez demasiado esta sesión y muchos estamos deseando que se termine. Yo, que no puedo prometer ser breve, sí puedo prometer, al menos, el ajustarme exactamente al tiempo reglamentario, compromiso que en este momento contraigo con la Cámara y que espero mantenerlo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Le tomo la palabra, señor Medrano.

El señor **MEDRANO Y BLASCO**: En nombre del Grupo Popular, al que tengo el honor de representar aquí y ahora, me encuentro desconcertado frente a una situación que todos estamos palpando. Por un lado, en el ambiente se vive el que un partido político, una asociación legal, que se llama Herri Batasuna, tiene unas vinculaciones, o una interrelación, con una organización ilegal, con la organización terrorista o banda armada ETA. Y esto que flota en el ambiente también ha sido manifestado aquí por órganos del Gobierno, concretamente por su Presidente. Sin embargo, no encontramos una justa correspondencia en las actuaciones de este Gobierno. Queda la manifestación, queda ese magma en el cual todos pensamos que hay una situación ilegal y, sin embargo, no hay actuaciones concretas. Por eso preguntamos, para salir de esta duda, de esta inquietud, lo que es la base de nuestra interpelación. ¿Qué propósitos de política general tiene el Gobierno en cuanto a la ilegalización de Herri Batasuna?

Para que la respuesta del señor Ministro puede ser más completa, queremos colaborar con él en los datos que todos vamos a manejar. Y vamos a manejar datos, puesto que somos hombres de Derecho usted y yo, justamente con nuestra propia técnica jurídica.

¿Qué hechos existen? Vamos a examinarlos. ¿Qué Derecho es el que está para poder aplicarlo? Y concretamente a estos hechos y a este Derecho vamos a aplicar la conclusión que nos enseñaron que era la propia sustancia de las sentencias. También haremos un pequeño comentario respecto a la actitud del Partido Socialista en cuanto a este tema, porque la ha tenido y muy concreta.

Vamos a empezar por lo fundamental. El 24 de febrero de 1987, y después de la sentencia del Tribunal Constitucional, que todos conocemos, se legalizó la coalición Herri

Batasuna, por lo cual partimos en toda nuestra exposición de esa sentencia. Todo lo que ocurrió antes evidentemente es legal; tal vez no lo sea lo que ha ocurrido después. O sea, que partimos, conociendo la sentencia, de los hechos ocurridos después de 1986.

Justamente el día 24 de febrero del año pasado, en el «Diario de Sesiones» número 31 de esta legislatura, se puede leer lo que nos decía el señor Presidente del Gobierno: De este conjunto de circunstancias se deriva un análisis del fenómeno terrorista, del que aun habiendo sido conscientes creo que todos, hasta ahora no teníamos elementos suficientes para poderlo afirmar como pienso hacerlo ante sus señorías. Así, de la acumulación de los datos que se vienen obteniendo a través de detenciones importantes, y sobre todo a través de la documentación obtenida en la llamada operación policial de Sokoia, podemos afirmar sin temor a equivocarnos que existe un claro vínculo entre la organización terrorista ETA y lo que podemos considerar su brazo político. Desde el punto de vista político (seguía el Presidente), las fuerzas democráticas deben tener en cuenta en sus valoraciones la existencia de este entramado que claramente defino como delictivo de relaciones y que debería llevarnos al rechazo de cualquier tipo de relación política con los implicados en él. Siendo esto así, señorías, comprenderán más fácilmente nuestra opinión contraria a la presencia de un procesado y encarcelado por pertenecer a la banda terrorista en las instituciones que tratan ellos mismos de destruir por la fuerza.

Este es el pensamiento del señor González Márquez. «Magister dixit», como decían los clásicos.

¿Y qué ha ocurrido en el terreno de los hechos a partir del 24 de febrero? Muchísimas cosas. Yo voy a recordarlas simplemente dando unas pinceladas. Por ejemplo, el Ministerio del Interior, con fecha 23 de febrero de 1988, y respondiendo a una pregunta precisamente de este Diputado (referencia de la Secretaría del Congreso 184/007277/000) nos concreta: El número de militantes de Herri Batasuna que han sido detenidos y puestos a disposición judicial por su presunta relación o participación en acciones terroristas de la banda ETA es de 59. El número de personas presuntamente relacionados con ETA que han figurado en las candidaturas electorales de la coalición Herri Batasuna es de 24. Concretamente, dos de ellas, integrantes del comando «Nafarroa», serían posteriormente condenadas por asesinato.

Por ejemplo, también en la revista «Epoca» de 25 de mayo de 1987 se hace referencia a más de doscientos nombres de miembros de común afiliación entre ETA y Herri Batasuna. Pero es más, esto no son apreciaciones nuestras: para que no haya dudas, los propios directivos de Herri Batasuna confiesan su vinculación. Así dicen, sin ambages, desafiadamente: ETA somos nosotros. Vean el diario «Ya» de 27 de junio de 1987. Y remachando en el clavo, porque no tienen ningún rubor en manifestar su propia vinculación de conciencia y de militancia, hay militantes no presuntos sino convictos y confesos —esa preciosa expresión jurídica que no sé por qué la tenemos totalmente olvidada—, como por ejemplo Guillermo Arbe-

loa Suberbiola, candidato de Herri Batasuna a la Presidencia del Gobierno navarro y portavoz de esa coalición en el Parlamento de esa Comunidad, quien pertenece a ETA desde 1982 y está implicado en diversas acciones terroristas («ABC», del 8, del 7 de 1987).

En esta situación de demostrada interrelación, no sólo es que tienen militantes comunes, no sólo es en que manifiestan que ETA y Herri Batasuna es lo mismo; es que, además, en numerosos documentos demuestran que ETA está dirigiendo políticamente a Herri Batasuna. Así, por ejemplo, en «El País» del 3 de enero de 1988 se dice: ETA indicó a Herri Batasuna la persona que debería ser el portavoz de la coalición; así, por ejemplo, en el «ABC» del 24, de diciembre de 1987 se dice: ETA dio instrucciones a HB para bloquear la actividad del Parlamento Foral Navarro; así, por ejemplo, en «ABC» del 24 de diciembre de 1987 se lee: Los últimos documentos interceptados a ETA demuestran que controla a Herri Batasuna.

¿Para qué seguir más? Los que vivimos en aquellas regiones en las cuales Herri Batasuna tiene implantación, sabemos de su desprecio absoluto por las leyes; desprecio absoluto que se manifiesta en todas las actuaciones propias de esta coalición política. Por ejemplo, durante las elecciones hemos visto todas las plazas, carreteras o lugares públicos de nuestros pueblos y ciudades, llenos de las banderolas en las que ponía HB y las del arco iris, que por cierto eran muy estéticas, pero lo que no eran tan estéticas eran sus manifestaciones, en las que no paraban de cometer delitos y de insultar a las fuerzas de orden público. Y no lo digo yo, lo dice el Fiscal de Pamplona según relata «El País» del 8 de agosto de 1987, en el que dice que en las manifestaciones de Herri Batasuna se producen más de siete delitos por minuto y que él lo ha visto y no lo ha denunciado.

En fin, está claro que tenía razón el Presidente del Gobierno cuando nos decía que existe un claro vínculo entre la organización terrorista ETA y su brazo político, es decir, Herri Batasuna.

Pues bien, señor Ministro, estos hechos de los que podíamos, como usted bien sabe mejor que yo, dar muchísimos más, nos llevan a una conclusión: que hay indicios más que racionales, mucho más que racionales de que la asociación política, hoy legalmente constituida, Herri Batasuna promueve la comisión de delitos, por medio de sus miembros y por medio de sus propias actuaciones y, evidentemente, una asociación que promueve la comisión de delitos está incurso en el número 1 del artículo 173 del Código Penal, que dice que será tenida por asociación ilícita. Y ¿qué ocurre con las asociaciones ilícitas? Es evidente; si ponemos en relación el artículo 6.º de la Constitución con el número 2 de la Ley 54/1978, nos dice exactamente que la disolución de los partidos políticos podrá declararse, por decisión de la autoridad judicial, cuando incurran en los supuestos de asociación ilícita tipificados en el Código Penal. Es decir, si tenemos indicios de que una asociación política esté incurso en el Código penal, lo que tiene que hacer la autoridad competente es denunciarlo, es promover el que los tribunales conozcan esa situación para que nos digan, efectivamente, si es tal aso-

ciación ilícita, que aparentemente lo es; y si lo es para que se le aplique efectivamente la Ley 54/1978, ilegalizándola o disolviéndola.

¿Y cómo puede hacer esto el Gobierno? Muy sencillamente: cogemos el Estatuto del Ministerio Fiscal, leemos el artículo 8.º y vemos lo que tiene que hacer el Gobierno. Dice que el Gobierno podrá interesar del Fiscal General del Estado que promueva de los tribunales las actuaciones pertinentes en orden a la defensa del interés público. Esta es una actuación que evidentemente interesa al interés público y la actuación del Gobierno parece que lo que tiene que hacer es promover o incitar al fiscal a que lo haga, sobre todo cuando el propio Presidente del Gobierno está convencido de que está cometiendo delitos esta asociación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Ruego a S. S. que vaya terminando.

El señor **MEDRANO Y BLASCO**: Señor Presidente, es verdad que está lleno de rojos este Parlamento y me saltan por todos lados; están hasta en la luz. Termino inmediatamente.

Puesto que, como estábamos diciendo, los hechos son ésos y la legislación es ésta, la conclusión evidentemente es inmediata. Yo simplemente quería dar una pincelada respecto a la actuación del Partido Socialista. Nosotros no hemos querido molestar al Gobierno con una interpe-lación y no lo preteníamos, y por eso varias veces hemos llamado al Fiscal General del Estado para incitarle de alguna manera con esta llamada a su presencia a que promoviera algún tipo de actuación judicial. Y, sin embargo, el Partido Socialista o, mejor dicho, el Grupo Socialista, se ha opuesto a ello, primero de una manera formal diciendo que era una cuestión jurisdiccional y que no podía venir el Fiscal General, y luego, cuando le convencimos de que no, de una manera material. Y el portavoz del Partido Socialista nos dijo lo siguiente, según consta en el «Diario de Sesiones» de la Comisión de Justicia, número 219: «Por último, creemos que los que aquí representamos a la soberanía popular estamos obligados a leer los periódicos y tener en cuenta la cambiante situación política de cada instante. En base a esas consideraciones tampoco creemos que sea oportuna en este momento la comparecencia que se solicita», que era la del Fiscal General. Esto nos alarma mucho. Yo lo que quiero dejar aquí pendiente para que lo considere el señor Ministro y para que no utilice esta alarma diciendo que obran de alguna manera concreta. Y nos alarma porque leemos los periódicos y sabemos que esos días precisamente se estaba negociando con ETA en Argel. Y si lo que se nos quiere decir es: Lean ustedes los periódicos y dense cuenta de que, como estamos negociando, podemos irritar a ETA o a Herri Batasuna, nos quedamos absolutamente alarmados. Porque unos pueden pensar que estamos propiciando la cobardía de España frente al terrorismo, y otros, probablemente los más, lo que podrían pensar es que se está de alguna manera propiciando por parte del Ejecutivo la primacía de la razón del Estado sobre el Estado de Derecho.

Y esto, señor Ministro, usted sabe que es peligrosísimo; es justamente el camino hacia el fascismo.

Es por eso, para que nos libre usted justamente de esa inquietud, por lo que reiteramos la pregunta que es base de nuestra interpe-lación: ¿Qué propósitos de política general tiene el Gobierno en cuanto a la ilegalización de Herri Batasuna?

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Medrano.

El señor Ministro de Justicia tiene la palabra en nombre del Gobierno.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, se interpela al Gobierno sobre los propósitos de política general que tiene en cuanto a la ilegalización de Herri Batasuna.

Pues bien, señorías, los propósitos que tiene el Gobierno en cuanto a la ilegalización de Herri Batasuna son los que resultan de las siguientes consideraciones, a través de las cuales el Gobierno pretende definir claramente su posición respecto de un tema importante, recurrente; recurrente porque viene con frecuencia a esta Cámara a través de distintos procedimientos parlamentarios, fundamentalmente de preguntas. Y las consideraciones son éstas.

Primera consideración: el Gobierno hizo cuanto pudo, todo lo que estaba a su alcance, para impedir que Herri Batasuna se constituyese como partido político. En efecto, señorías, la Administración central denegó primero su inscripción en el correspondiente registro del Ministerio del Interior, por medio de una resolución de 16 de diciembre de 1983. Esa resolución denegatoria fue recurrida en vía contencioso-administrativa ante la Audiencia Nacional, la cual estimó el recurso en sentencia de 31 de marzo de 1984, dando, por consiguiente, la razón a los recurrentes. Contra esa sentencia, el abogado del Estado interpuso recurso de apelación ante el Tribunal Supremo, y ese recurso de apelación fue desestimado por la Sala Tercera en sentencia de 23 de mayo de 1984.

Notificada que fue esa sentencia a la Administración, los órganos competentes del Ministerio del Interior entendieron que en la documentación presentada por Herri Batasuna existían indicios de ilicitud penal, y por ello fue enviada al Ministerio Fiscal para que instase la declaración de ilegalidad. Y así lo hizo el Ministerio Fiscal el 21 de mayo de 1984 ante un juzgado de primera instancia de Madrid sosteniendo en su demanda que, del estudio de los estatutos que habían de reglar la actividad política de Herri Batasuna y de la prueba documental que también se adjuntaba, se desprendía la existencia de los componentes de ilicitud penal que impedían la pretendida inscripción y hacían procedente la declaración de ilegalidad de Herri Batasuna.

Se siguió el procedimiento ante el Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid. Fue desestimada la demanda del ministerio fiscal y el juzgado declaró no haber lugar a pronunciar la ilegalidad de Herri Batasuna a los

efectos de excluirla del registro de partidos políticos.

El ministerio fiscal, manteniendo la misma línea de la primera instancia, apeló esa sentencia ante la Audiencia Territorial, y ésta, a través de una sentencia de 28 de octubre de 1985 de la Sala Tercera, confirmó la sentencia apelada.

Recurrida esa resolución de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial ante el Tribunal Supremo por el ministerio fiscal, el Tribunal Supremo no dio lugar al recurso de casación, por lo que quedó firme el pronunciamiento de no haber lugar a la denegación de registro de Herri Batasuna.

Me parece que es la primera vez que en esta Cámara se cuentan estos hechos con el detalle con que yo los acabo de contar. Creo que era importante hacerlo así para que la Cámara supiera definitivamente que, firme la sentencia, el Ministerio del Interior no tuvo más remedio que proceder a la inscripción.

Por consiguiente, creo que es una conclusión perfectamente segura y lógica la siguiente: la legalización de Herri Batasuna se produjo en cumplimiento de un mandato judicial que obviamente el Gobierno acata, pero después de haber realizado todas las acciones legales tendentes a evitar ese pronunciamiento. Con otras palabras si ustedes quieren, señorías: la legalización de Herri Batasuna como partido político no ha sido acordada, pues, por el Gobierno.

Segunda consideración que fija la posición del Gobierno: constituido Herri Batasuna como partido político, es preciso distinguir entre dos supuestos distintos que en nuestro ordenamiento jurídico-penal son objeto a su vez de un tratamiento jurídico diferente. De un lado hay que situar los hechos aparentemente constitutivos de delito que sean cometidos por personas pertenecientes a Herri Batasuna, y de otros aquellos que nos pudieran situar ante el supuesto citado por el señor Medrano y contemplado en el apartado 1 del artículo 173 del Código Penal, en el que se considera como asociación ilícita las que tuvieran por objeto cometer algún delito o, después de constituidas, promover su comisión; supuesto en el cual —él también lo ha dicho— el artículo 174 en su último párrafo establece que, además de otras penas, se acordará la disolución de la asociación ilícita, redacción —lo recuerdo— introducida por la Ley Orgánica 4/1980, de 21 de mayo, es decir, por una ley posconstitucional que tuvo su razón de ser en el apartado 4 del artículo 22 de la Constitución, que establece: «Las asociaciones sólo podrán ser disueltas o suspendidas en sus actividades en virtud de resolución judicial motivada».

Pues bien, fijémonos en el primer supuesto. En relación con el primer supuesto, delitos cometidos por personas pertenecientes al partido político Herri Batasuna, la posición del Gobierno y del ministerio fiscal —lo digo formalmente, señorías— ha sido clara y rotunda: cada vez que se ha tenido conocimiento de hechos constitutivos de delito cometidos por personas pertenecientes a este partido político, el ministerio fiscal, bien previamente instruido por el Ministro de Justicia bien de oficio, ha presentado la oportuna querrela o promovido la correspon-

diente actuación judicial. Con otras palabras, no ha habido ni hay ni habrá la más mínima condescendencia con esta clase de actuaciones. Se han perseguido siempre, se han perseguido todas, y la razón es muy clara: vivimos en un país libre, gozamos de un sistema democrático, disfrutamos de un estatuto de libertades y derechos que permiten a todos expresar sus discrepancias políticas a través de métodos democráticos, formular proyectos políticos de Gobierno y buscar el apoyo de las voluntades libremente manifestadas. Y por ello mismo el Gobierno, al tiempo que garantiza estos derechos, hace todo cuanto puede para someter a todos al cumplimiento de las reglas del juego democrático, y, desde luego, respetando siempre las exigencias del Estado de Derecho, promueve la persecución y el enjuiciamiento de cuantas personas puedan violar nuestra ley penal. Sabe el Gobierno que, al actuar así, cuenta con el apoyo de la inmensa mayoría y trabaja por la consolidación y el progreso de la democracia.

En relación con el segundo supuesto, precisemos ahora la posición del Gobierno respecto de la disolución de Herri Batasuna en cuanto partido político; pero antes, señorías, me parece que hay que fijar los datos del problema, y los datos son éstos. La Ley 54/1978, de 4 de diciembre, de Partidos Políticos, dispone en su artículo 5.º: «1. La suspensión y disolución de los partidos políticos sólo podrá acordarse por decisión de la autoridad judicial competente. 2. La disolución de los partidos sólo podrá declararse en los siguientes casos: a) Cuando incurran en supuestos tipificados como de asociación ilícita en el Código Penal. b) Cuando su organización o actividades sean contrarias a los principios democráticos». Antes ya he citado el artículo 22.4 de la Constitución. De ambos preceptos se desprende que sólo la autoridad judicial puede decretar la disolución de un partido político. Se trata de una potestad exclusiva y excluyente. No puede el Gobierno, ni tampoco órgano alguno sometido al Poder ejecutivo, acordar tal disolución. Ni siquiera se trata de un poder que tenga el Tribunal Constitucional. Como dice la sentencia del Tribunal Constitucional de 2 de febrero de 1981 —cito textualmente—: Este Tribunal Constitucional no tiene competencia directa para decidir sobre la inconstitucionalidad de un partido político; sólo al Poder judicial encomienda la Constitución la función de pronunciarse sobre la ilegalidad de un partido político.

En concreto, nos preguntaremos: ¿A qué autoridad judicial se atribuye la competencia para acordar la disolución de un partido político? La respuesta es: Depende de la naturaleza de los hechos determinantes. Cuando la causa sea que un partido político ha incurrido en actividad tipificada como asociación ilícita, la vía penal excluye la civil, siendo aquélla la única que podrá imponer, con efectos «ex tunc», la disolución del partido. En cambio, cuando la pretensión de disolución se funda en ilícitos civiles o administrativos, la disolución se hará a través de un proceso civil declarativo ordinario.

Mas abandonemos, señorías, la disolución por causas de ilícitos civiles o administrativos, a lo cual, ciertamente, no se refiere la interpelación, y detengámonos en la posible disolución por la comisión de ilícitos penales. En tal

supuesto, siendo riguroso —y, desde luego, con rigor trato de afrontar esta interpelación—, la pregunta que hay que hacerse y contestarse es: ¿En qué casos procede tal disolución? Pues bien, la posición que ha venido defendiendo la Fiscalía General del Estado y la que, por otra parte, está compartida por cuantas personas han profundizado científicamente en el examen de los preceptos aplicables, puede resumirse así: Uno, no toda conducta que provenga de miembros de un partido político y que está encaminada a promover la comisión de delito es sancionable con la disolución prevista en el artículo 174, párrafo último, del Código Penal, y ello aun cuando el autor ostente la calidad de promotor, fundador o miembro activo; dos, para que a tales comportamientos puedan corresponderles la disolución, es imprescindible que sean adoptados o promovidos por los órganos de dirección del partido, pues sólo ellos se presume que representan la voluntad e impulsan los objetivos del ente al que pertenecen; tres, por tanto, el ejercicio de una acción penal, encaminada a provocar la disolución de un partido, se subordinará a que los hechos penalmente relevantes se hayan realizado en cumplimiento de fines sociales, incorporados con posterioridad a la inscripción en virtud de acuerdo modificativo de los estatutos y aceptados por los miembros del partido como expresión de voluntad conjunta, y cuatro, sin embargo, puede prescindirse de estos requisitos merced —y esto es importante— a la presencia de hechos concluyentes que procedan de la dirección del partido, lo que conducirá a pensar que el cambio del objeto social basta que sea implícito o acreditado tan sólo por hechos inequívocos reveladores de que el partido ha dado virtual acogida, entre sus fines, al favorecimiento de hechos constitutivos de delito.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Señor Ministro, le ruego que vaya terminando.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Creo que en dos minutos concluyo, señor Presidente.

Señorías, si este es el ordenamiento jurídico que se nos impone a todos, el Gobierno confía en la diligencia con que el Ministerio Fiscal irá acumulando cuantas pruebas sean precisas para estar en condiciones de formular con éxito una pretensión de disolución del partido político Herri Batasuna en el proceso penal correspondiente.

Conoce el Gobierno que, llegado ese momento, es decir, reunidas las pruebas necesarias, el Ministerio Fiscal planteará tal pretensión. No es necesario, señor Medrano, para que lo haga formular instrucción alguna. El Ministerio Fiscal obra impulsado por un principio de legalidad y es el primer interesado en que nadie, ninguna persona, ningún partido pueda vulnerar las leyes penales. Porque entre las responsabilidades que tiene el Ministerio Fiscal está la de perseguir e interesar la disolución de los partidos políticos que tengan por objeto cometer algún delito o promover su comisión.

Se trata, todos lo sabemos, señorías, de una cuestión que tiene una gran trascendencia política. Mas como quiera que, por imperativo constitucional, su planteamiento

ha de tener exclusiva y excluyentemente lugar en el ámbito de un proceso, es preciso confiar en que el Ministerio Fiscal sepa hacer una ponderación correcta de la concurrencia de los requisitos técnico-jurídicos para que prospere la pretensión de disolución. Si, llegado ese momento, el Ministerio Fiscal formula su pretensión, serán los tribunales los que definitivamente resuelvan. Naturalmente que a lo que ellos digan nos atenderemos y acataremos su decisión.

En el supuesto de que tal decisión fuera la de disolver un partido político, por tener como finalidad la comisión de delitos o su promoción, todos, absolutamente todos, habríamos ganado y de un modo especial se habría fortalecido el sistema democrático.

Cuando el Presidente del Gobierno, en el debate sobre el estado de la nación de 24 de febrero de 1987, en la intervención que ha citado S. S., aludía a la acumulación de datos que permiten afirmar la existencia de un claro vínculo entre la organización terrorista ETA y el que puede considerarse su brazo político, concluía con estas palabras, que literalmente reproduzco, aunque también S. S. lo ha hecho: «Se deduce naturalmente de todo ello un cuadro que, a nuestro juicio, podrá tener consecuencias, desde el punto de vista jurídico-penal, aunque» —y yo subrayo esto— «obviamente no sea éste el terreno del Poder Ejecutivo».

El terreno del Poder ejecutivo, igual que el terreno del Poder Legislativo, igual que el terreno del Poder Judicial, es el terreno del Estado de Derecho: el cumplimiento absoluto y riguroso de la ley.

La posición que ha fijado el Gobierno, por consiguiente, respecto del tema que S. S. ha planteado consiste en pedir que sea respetado el mecanismo a través del cual nuestra Constitución, nuestras leyes penales y la Ley de Partidos Políticos, establece para la disolución de los partidos políticos.

Los propósitos, por consiguiente, del Gobierno, señorías, en cuanto a la ilegalización de Herri Batasuna son los que se desprenden de las consideraciones que acabo de hacer.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Medrano tiene la palabra para réplica. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **MEDRANO Y BLASCO**: Señor Presidente, señor Ministro, por un lado usted ha ido más lejos que yo y por otro se ha quedado más corto. Ha ido más lejos porque da la impresión de que los dos vamos a cazar a Herri Batasuna. Usted la va a cazar a la espera: a ver cuándo conseguimos toda esa serie de documentos con los cuales el Ministerio Fiscal pueda deducir la oportuna querrela. En cambio, nosotros lo que queremos es adelantarnos en razón a una serie de fundamentos jurídicos. En esto, como digo, usted va más largo que nosotros, porque nosotros realmente no queremos cazar a Herri Batasuna; quere-

mos definir su situación y queremos definirla delante de los tribunales.

Por otro lado, usted se ha quedado más corto, porque realmente tiene una serie de recelos, una serie de trabas morales para acudir a los tribunales, ya que sólo acudirá a esos tribunales si tiene el éxito garantizado. Usted querría tener la sentencia antes de deducir la denuncia, y esto, como sabe, no es lo que se estila en el Derecho.

Efectivamente, en su intervención nos ha hablado de la actividad del Gobierno antes de la sentencia de 1986, actividad que aprobamos, y felicitamos al Gobierno, tanto por haberla iniciado, por haberla seguido, como por acatarla disciplinadamente. Eso ya lo dijimos antes y nada tenemos que decir sobre ello. Es una cosa pasada y por ser pasada, sanó todas las deficiencias que pudiera tener, tanto en la inscripción como en su actuación, Herri Batasuna y la admitimos como una coalición absolutamente legal; tal como cualquier otro tipo de partido político o asociación que está en el panorama español.

Es su conducta la que nos alarma. Nos alarma su conducta en los dos aspectos que nos ha citado: primero, en cuanto a las personas. Se nos habla de 59 personas en el Ministerio del Interior, no una ni dos, sino 59; son los propios órganos directivos, como usted decía, de Herri Batasuna, nombrando asesinos convictos y confesos como miembros de sus propias candidaturas; es la dirección de Herri Batasuna la que saca de la cárcel a un preso concreto para que vaya a escandalizar en uno o dos Parlamentos concretos. Hay hechos muy definidos que todos conocemos y que hacen que no podamos dudar de esta interrelación o de esta vinculación. Además, hay una norma que todos sabemos. Cuando hay una serie de elementos constantes que se repiten es que la causa es común y, cuando los elementos constantes son toda esta serie de miembros de Herri Batasuna vinculados con ETA hasta anteayer, que detuvieron en San Sebastián a un concejal de Herri Batasuna vinculado con ETA, es que esa vinculación es absolutamente concreta y debemos deducir, en buena lógica, que es la misma organización.

Pero debemos de deducir en buena lógica para una cosa también muy concreta, que es para deducir una denuncia o una querrela, y no para tener una sentencia. No sé si Herri Batasuna va a ser condenada como una asociación ilícita cuando llegue el tribunal a hacerlo, y, evidentemente, si el tribunal me dice que no lo es, aceptaré la decisión de tribunal y podré sentarme perfectamente con los señores de Herri Batasuna en los escaños, pero tengo una serie de dudas que son suficientes para crear estos indicios. El dictamen jurídico que nos ha leído aquí como si fuesen unas cláusulas legales es puramente un dictamen jurídico. Nos dice que no deberíamos hacer esta querrela si no hay unos órganos directivos que esté claro que han intervenido. Aquí los hay, pero no hace falta que sea así. Señor Ministro, estamos pidiendo unos indicios racionales, que con muchos medios se están iniciando todos los días actuaciones en todos los juzgados, y usted, cuando ha ejercido su profesión, lo habrá hecho mil veces.

La misión del Ministerio Fiscal no es tener una investigación terminada y llevar la querrela; es iniciar una in-

vestigación para que con métodos muy superiores a los del Ministerio Fiscal, que es lo que tiene la instrucción sumarial, sepamos si Herri Batasuna es o no ilegal. Eso es lo que nosotros pedimos y como nosotros pedimos eso, no podemos estar conformes con esa condescendencia y soportando la existencia de Herri Batasuna de mala gana. No; vamos a adelantarnos y vamos a iniciar una acción jurídica. Nosotros, desde luego, lo vamos a intentar y lo vamos a hacer por medio de una moción que propondremos inmediatamente a esta Cámara.

Le adelanto más, señor Ministro: si esa moción no prospera, individualmente ejercitaremos la acción pública, porque creemos que los tribunales deben conocer ese tema.

Nada más, señores.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Medrano.

El señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, iniciaba su contestación el señor Medrano diciendo que al poner de manifiesto la posición del Gobierno en unos puntos el Gobierno se quedaba lejos y, en otros, el Gobierno se quedaba corto. El Gobierno no quiere quedar ni más lejos ni más corto, señoría. El Gobierno quiere estar en su sitio, y entiende que para estar en su sitio, lo que tiene que hacer es cumplir rigurosamente la ley.

Decía usted que había que adelantarse. Creo que no hay ni que adelantarse ni que retrasarse. Cada cosa hay que hacerla en su momento.

Decía usted que lo que se pretendía era cazar a Herri Batasuna. Yo, desde luego, no he pronunciado esas palabras, en absoluto. Son palabras exclusivamente suyas y, por consiguiente, de su personalísima responsabilidad.

El Gobierno lo que ha expresado es su voluntad de, en el caso de que un partido político, por ejemplo, Herri Batasuna, pueda demostrarse que es una asociación que promueve delitos, lo que procede no es ir a su caza, sino a su disolución.

Usted dice que queremos tener una sentencia antes de la denuncia. No, señoría, queremos tener unas sentencias después de un proceso tramitado con todas las garantías legales. Sería una verdadera frivolidad, en la cual estoy seguro que el Ministerio Fiscal no va a incurrir, si se presentara una querrela sin el respaldo de una prueba contundente que garantizase con un porcentaje de racionalidad suficiente que se iba a atender la pretensión del Ministerio Fiscal.

Ha dicho usted que son muchas las personas de Herri Batasuna que aparecen implicadas en actuaciones judiciales sumariales y penales. Es verdad, son bastantes. Yo tengo aquí en mi carpeta la relación de todas ellas. No me ha parecido necesario dar la cifra. En todo caso, lo que sí puedo ante esta Cámara es confirmar lo que manifestaba al principio de mi intervención: todas las personas vinculadas a Herri Batasuna de las que se ha tenido conocimiento que podían haber cometido un delito han sido objeto de persecución, como lo serían en el supuesto

de que pertenecieran a cualquier otro partido político y cometieran, también, hechos aparentemente constitutivos de delito.

Usted ha dicho que mi intervención era un dictamen jurídico; a lo mejor. Ha pretendido ser una intervención parlamentaria apoyada en argumentaciones jurídicas, y eso por una razón muy clara: me parecía que el tema que se trataba en esta Cámara debía ser tratado con un rigor absoluto y fundamentado siempre en consideraciones jurídicas procedentes o de la Constitución o de las leyes aplicables.

Su señoría ha hecho referencia a la existencia de miembros de Herri Batasuna que se dedican a escandalizar en el Parlamento, en ese caso me parece que en el Parlamento de Navarra. Es verdad que se ha dado algún caso como el que usted ha dicho. En ese sentido puedo decir que entre los proyectos que en este momento están en tramitación en esta Cámara de reforma del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se prevé, espero que la Cámara lo apruebe, como innovación que se va a introducir en uno de ellos el que cuando recaiga un auto de procesamiento y un auto de prisión contra una persona que desempeñe una función pública o un cargo público, esas personas quedarán suspendidas en el desempeño de ese cargo público o de esa función, porque, realmente, no puede ser aceptable que quienes puedan resultar procesados por hechos tendentes directamente a destruir el Estado democrático, sin embargo puedan disfrutar y puedan vivir dentro de las instituciones más representativas y más simbólicas de un Estado democrático. No tenemos, ni tendremos nunca condescendencia con nadie que cometa delitos. Por consiguiente, no hemos tenido, ni tenemos, ni tendremos nunca condescendencia con los miembros de Herri Batasuna que puedan cometer delitos.

Si lo que le preocupa a su señoría es el noble deseo de perseguir eficazmente las conductas terroristas, creo que nadie de esta Cámara puede poner en duda la legitimidad ética y la legitimidad política de este Gobierno y del partido que lo apoya para estar en condiciones de afirmar que lucha con eficacia contra el terrorismo, que las claves de la política antiterrorista, que son, como saben ustedes, la cooperación jurídica internacional, el incremento de la eficacia policial y la oferta de reinserción social, son las claves de una política que mantiene su vigencia y que creo que goza de la confianza de los ciudadanos.

Y para terminar simplemente quiero añadir que, desde luego, tal política se ha hecho siempre respetando escrupulosamente las garantías de un Estado democrático, y en esa línea nos mantendremos siempre. No sabemos actuar de otra forma.

Muchas gracias. (Varios señores **DIPUTADOS de los escaños de la Izquierda: ¡Muy bien!**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

¿Qué grupos desean fijar su posición? (**Pausa.**) Por la Agrupación de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS**

BOHORQUES: Señor Presidente, señorías, nuestra Agrupación de Diputados no coincide ni comparte la intención ni la valoración ni las conclusiones de la interpelación realizada por Coalición Popular. Nosotros creemos que aquí se puede hacer un debate —y voy a ser muy telegráfico— jurídico, pero corresponde a los tribunales de justicia en un Estado de Derecho. En eso compartimos la opinión del Ministro, pero aquí hay que hacer un debate político. No creemos que la medida más sensata, más oportuna, desde el punto de vista político, sea resolver los problemas que plantea, complejos y delicados, el terrorismo de ETA en base a la ilegalización de HB. Nos parecería una enorme torpeza política, con todo el respeto a las decisiones que los tribunales tomasen en un momento determinado, que respetamos y que respetaremos siempre.

Compartimos la idea expresada por el Gobierno en el sentido de que es necesario identificar las responsabilidades individuales que puedan darse entre personas concretas de HB y actividades delictivas del grupo terrorista ETA, y que deben ser depuradas, como es lógico en un Estado de Derecho, por los tribunales de justicia con la tipificación de nuestras leyes penales y con carácter individual. Y creemos que ésa es la política correcta que debe darse, ya se trate de HB o de actividades de cualesquiera otras personas pertenecientes a cualquier partido, de un espectro o de otro.

En segundo lugar, nos parece que culpabilizar a toda una base social o a militantes, simpatizantes, votantes de una formación política, por muy alejada que esté de nuestras posiciones —y HB evidentemente lo está—, con el fenómeno terrorista, esa identificación nos parece —se ha dicho con todos los respetos— un disparate político. Y no califico el juicio que merece jurídicamente porque no es mi función y porque, como he dicho antes, respetaremos siempre lo que digan los tribunales. Debo decir aquí que menos mal que en esta cuestión han juzgado los tribunales. Después de escuchar la exposición de un lado y de otro menos mal que han sido los tribunales los que han zanjado hasta este momento la cuestión con las sentencias que han ido dando. Porque me parece que, además de ser los que deben hacerlo, han actuado con una enorme sensibilidad y sensatez.

Ilegalizar o clandestinizar —que para el caso sería lo mismo— en la España democrática a una fuerza política que tiene, si no recuerdo mal, alrededor del 18 por ciento de los votos en una comunidad autónoma y en algunas provincias bastante más, me parece que supondría uno de los peores errores que se podrían cometer; siempre referidos a una valoración política, no a una valoración jurídica. En el caso de que se dieran las pruebas suficientes serían los tribunales de justicia los encargados de juzgarlo, pero esto es un Parlamento. Aquí, señor representante del Grupo Popular, permítame que le diga, no se viene a sentenciar ni a establecer las premisas de una sentencia. Aquí se viene a discutir de política y a hacer valoraciones políticas, porque para eso están los tribunales de justicia que son los que deben hacer las valoraciones jurídicas con las pruebas concretas que se presenten, no con pruebas de cosas que pueda decir «ABC» o el diario «Epoca» por-

que, que yo sepa, no son pruebas concluyentes ante ningún tribunal de justicia.

Por lo tanto, aquí estamos en un debate político, no en un debate sobre pruebas ante un tribunal de justicia, porque quien las tenga que las muestre, que las presente y si logra demostrarlo será el tribunal de justicia quien lo juzgue. Aquí venimos a decir si es buena o es mala una decisión política grave en nuestro país en este momento, a mi entender.

Desde el punto de vista de los Diputados de Izquierda Unida, una ilegalización de HB podría suponer, nos tememos, sentar las bases de una confrontación de consecuencias graves en una comunidad autónoma; supondría probablemente dividir a las fuerzas políticas, pues debemos encontrar un consenso amplio en la lucha contra el terrorismo; y supondría, desde mi modesta opinión, hacer el juego a los sectores más duros del terrorismo.

Aquellos que crean que tomando decisiones de este tipo, y siempre me refiero a decisiones políticas, favorecen la lucha contra el terrorismo, se equivocan. Yo estoy convencido de que esas decisiones favorecen al terrorismo.

No me voy a extender más porque no hay tiempo, pero se podría argumentar de muchas maneras, incluso desde un punto de vista de las medidas o de los instrumentos de las Fuerzas de Seguridad.

Señores de Coalición Popular, con todo respeto, nuestro Grupo no les entiende. Creemos que una decisión de este tipo es de una extrema gravedad. Si se tomase en un momento determinado, sería un golpe enorme a las posibilidades de acabar con el terrorismo, mucho más en este momento en el que se está intentando, por parte del Gobierno y de todas las fuerzas políticas que han firmado el pacto en Euskadi y que hemos firmado el pacto en Madrid, encontrar cauces para los que haya cada vez más interlocutores políticos con los que se pueda dialogar.

Evidentemente, HB comete un grave error, y mucho más que un error, cuando no participa de las instituciones, puesto que para ser interlocutor político en un Estado democrático hay que estar en las instituciones democráticas y, desde ellas, realizar las funciones y los objetivos políticos que cada uno tenga en sus programas. Eso es lo único legítimo. Lo demás, todo lo que signifique violencia, todo lo que signifique extorsión, todo lo que signifique intentar imponer la voluntad de una minoría sobre un pueblo, es algo condenable, que nuestro Grupo ha condenado siempre y que seguirá condenado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sartorius, le ruego que concluya.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Ya he concluido, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Careaga.

El señor **CAREAGA FONTECHA**: Señor Presidente, brevísimamente porque el tiempo apremia.

Quiero fijar la posición de la Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal, de apoyo y de identificación a la interpelación urgente que el Grupo Popular ha expuesto por su portavoz el señor Medrano.

Nosotros pensamos que desear un fin es poner los medios para conseguirlo. Si se desea terminar con el terrorismo, hay que poner los medios para acabar con esta lacra y, en primer lugar, declarar fuera de la ley los apoyos políticos y el aparato de propaganda que el terrorismo tiene a su disposición. Parece demostrado que este doble carácter, de apoyo político y organización de propaganda del terrorismo, lo desarrolla la coalición Herri Batasuna. Todos hemos oído en el País Vasco a sus miembros: Votar Herri Batasuna es votar ETA.

Por otra parte, los órganos de prensa de HB, controlados por ETA, venden cada día en el País Vasco del orden de 40.000 ejemplares, que son adquiridos principalmente por la juventud vasca y en los que la defensa, directa o indirecta, de las actividades terroristas y la agresión al sistema democrático en que vivimos son constantes.

Uno de los principios fundamentales de nuestro sistema democrático es, sin duda, la defensa de las libertades de asociación y de expresión, que puede pensarse que quedarían conculcadas por la ilegalización de la coalición abertzale, pero cuando el pueblo sufre constantemente el tremendo azote del terrorismo, cuando la Comunidad Autónoma Vasca no puede levantar cabeza y vive en la crispación y las tensiones internas que la violencia terrorista le impone, es necesario recordar el artículo 22 de la Constitución: si reconoce el derecho de asociación, también establece que son ilegales las asociaciones que persiguen fines tipificados como delito. La coalición Herri Batasuna, en su actividad constante como brazo político del terrorismo etarra, bien pudiera considerarse dentro de esa ilegalidad.

Por otra parte, el artículo 20 reconoce y protege el derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones, pero lo limita en este aspecto a los derechos reconocidos en el Título VIII de la Constitución.

Unos medios de prensa, que son los que maneja la coalición abertzale, que son constante propaganda de las actividades terroristas, no parece que respeten esos derechos y en especial el primero de todos ellos: el derecho a la vida que el terrorismo sistemáticamente conculca.

El señor Ministro ha explicado con todo lujo de detalles y con toda claridad que la legalización de Herri Batasuna no ha sido acordada por el Gobierno, sino por los Tribunales de Justicia, y son los tribunales los que no admiten la ilegalización de Herri Batasuna. Pues bien, parece evidente que lo que quiere decirse es que el ordenamiento jurídico, el ordenamiento legislativo sobre el que los tribunales sentencian, es defectuoso y es esta Cámara la que debería crear los instrumentos legislativos que permitan a los tribunales de justicia la ilegalización de la coalición Herri Batasuna. Porque, señorías, que no se diga que se quiere acabar con el terrorismo si se permite la actividad legal de los instrumentos fundamentales en que el terrorismo se apoya.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ca-reaga.

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana tiene la palabra el señor Cavero.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Señor Presidente, señorías, este debate tiene dos formas de ser enfocado: una es en el aspecto jurídico que caracteriza un Estado de derecho. Vaya por delante que con relación a esta interpe-lación, desde la estimación de nuestra Agrupación parla-mentaria y como es generalmente conocido, las relacio-nes entre Herri Batasuna y ETA son bien notorias. Me atrevería a decir que Herri Batasuna es una especie de ETA «light». Sus objetivos son los mismos y la diferencia está en las estrategias.

Ahora bien, conforme a nuestro ordenamiento de un Estado de derecho, la ilegalización de partidos políticos, como ya lo han indicado los intervinientes y muy concre-tamente el señor Ministro, es de competencia exclusiva de los tribunales, que no actúan de oficio, sino a instan-cia de denuncia o de la propia fiscalía. Por tanto, la eli-minación de la inscripción en el registro de partidos está perfectamente regulada en nuestro ordenamiento y es bien claro que la fiscalía puede, quizá con menor dificul-tad, acumular pruebas sobre conductas ilegales sanciona-bles penalmente de miembros de Herri Batasuna. Pero la acumulación de los datos necesarios para poder proceder a su ilegalización, conforme establece nuestro propio or-denamiento, entiendo que es bastante dificultosa, y si no se ha hecho hasta ahora es por la experiencia que se tiene de la interpretación estricta que del derecho de asocia-ción y de su protección hacen los tribunales de justicia. Buena prueba de ello es que quien impuso la inscripción en el registro de asociaciones fue precisamente una sen-tencia del Tribunal Supremo. Creo que debemos llegar a la conclusión de que este tema tiene un tratamiento en el que entre todos podemos estimular la acción del Fiscal. Yo estoy seguro que él tiene sensibilidad suficiente para estar intentando acumular las pruebas necesarias.

Entiendo que sería negativo para el prestigio de las ins-tituciones que se llevarán unas pruebas que no fueran su-ficientemente contundentes y hubiera una sentencia del tribunal correspondiente, del tribunal competente en el orden penal, que resultara absolutoria y subsistiera la ins-cripción. Hay que montar pruebas contundentes y su-ficientes conforme establece nuestro ordenamiento.

Hay una experiencia, que es la alemana en otro sentido distinto, que ocurrió en circunstancias políticas muy di-ferentes, con la inscripción del Partido Comunista, en que incluso el Tribunal Constitucional alemán confirmó la corrección de la sentencia y la confirmó también el Tri-bunal Europeo de Derechos del Hombre. Esta es la prác-tica que se sigue en todos los países europeos cuando se quiere deslegalizar o evitar la inscripción de un partido que en sus estatutos incluyera determinadas previsiones de no aceptar las reglas del sistema democrático.

Dicho todo esto, y establecido que, efectivamente, se trata de un problema de juridicidad de nuestro propio or-denamiento, hay un tema político que se ha planteado

aquí y sobre el que nosotros también queremos hacer una reflexión.

Nosotros estamos de una manera rotunda a favor de que se adopten todas las medidas que acaben con el fe-nómeno del terrorismo. Lo decimos sin ningún tipo de re-serva. Pero nos quedan nuestras fundadas dudas de si, desde el punto de vista de la conveniencia política, sería oportuno la deslegalización de Herri Batasuna, salvo que hubiera una sentencia contundente y un tribunal en tiem-po y forma la acordara, puesto que el Gobierno, y espe-cialmente el fiscal, tienen que defender, evidentemente, el principio de legalidad.

En cuanto al problema político, en el fondo yo estoy se-guro de que algunos podemos pensar y reflexionar (por-que hemos seguido ese problema y hemos tenido expe-riencias concretas de responsabilidad ante él) sobre si la deslegalización de Herri Batasuna no iba a suponer una prima para los militantes de este partido, de un cierto martirologio de ser perseguidos, si no iba a suponer que un componente de tantos miles de afiliados no iban a infiltrarse en otros partidos para radicarlos o no iban a utilizar inmediatamente otro nombre y otras personas para construir otro tipo de asociación con los mismos fi-nes y actividades.

Creo que habría que plantearse seriamente qué es más contundente, qué es más eficaz y qué es más oportuno po-líticamente, y no sólo jurídicamente, para erradicar el terrorismo: si saber dónde están, quiénes son y cuáles son sus actitudes, o darles esa prima de la ilegalización para que se infiltren, actúen en la clandestinidad, aparezcan como mártires, recojan más afiliados y consigan más sim-patizantes que los que tienen hasta ahora.

No podemos olvidar, y con esto estoy terminando, que el fenómeno del terrorismo en el País Vasco es muy sin-gular. No existe, salvo en Irlanda del Norte, un territorio en Europa comunitaria donde el terrorismo tenga un apo-yo político tan numeroso y tan importante como el que tiene ETA. Ese fenómeno nos debe hacer reflexionar, por-que cuando eficazmente terminaron con el terrorismo en la República Federal de Alemania y en Italia no había de-trás una formación política que fuera capaz de conseguir votos para estar en el Parlamento Europeo, para estar en el Parlamento nacional, aunque haya hecho burla de esa designación o elección no compareciendo, y para estar en los Parlamentos vasco y navarro.

Por tanto, este debate ha sido sumamente interesante; ha sido oportuno que se haya traído el tema por parte de Coalición Popular, pero debemos reflexionar, por un lado, sobre la exigencia, evidentemente, del Fiscal General, de que persiga unas conductas ilícitas, si es capaz de tener pruebas para montar la deslegalización. Y, por otro lado, que no abandonemos, puesto que somos políticos, el tra-tamiento político de un tema complejo y difícil, porque por querer darle un tratamiento más contundente, más eficaz, que sea quizá aplaudido por determinados secto-res de la opinión pública podríamos estar haciendo un fa-vor al terrorismo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cavero.

Por el Grupo Mixto, van a compartir el turno, según he entendido, el señor Bandrés y el señor Azcárraga.

Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Bandrés.

El señor **BANDRES MOLET**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, confieso que esta cuestión de la legalidad o ilegalidad de Herri Batasuna me produce bastante fatiga. Intermitentemente, Coalición Popular plantea esta cuestión. De un modo o de otro, con esta o aquella iniciativa política, y el discurso ideológico que había hecho el señor Medrano, al que ha acompañado muy cumplidamente el señor Careaga, yo lo he escuchado ya aquí varias veces, y quizá en la boca más ilustre del propio señor Fraga Iribarne.

Ustedes posiblemente han cambiado en bastantes cosas, pero en este punto no han cambiado absolutamente nada.

Espero que ustedes me crean, señores Diputados, si yo afirmo aquí que a mi partido, Euskadiko Ezquerria, es al que le resulta más incómodo, quizá por la cercanía geográfica, porque estamos en las mismas comunidades autónomas, la presencia de Herri Batasuna. Pero yo no caeré nunca en la tentación absurda de intentar ilegalizar lo que es real, es decir, lo que existe. Y sobre todo, eso que existe porque así lo ha querido una parte del pueblo que desea eso y además lo vota.

Pongo por delante mi concepto de democracia sobre mi propia comunidad política. Creo que democracia también es soportar lo que el pueblo desea. Y una parte no despreciable del pueblo de euskalerría, e incluyo aquí a Navarra, desea a HB, y paradójicamente HB, cuyos dirigentes y militantes no siempre tienen comportamientos democráticos, constituye y forma parte de nuestro sistema democrático. Ahí está precisamente la grandeza de la democracia. Pero habría también otras razones.

El artículo 6.º de la Constitución define los partidos políticos y los diseña como instrumento fundamental para la participación política. El Gobierno ha hecho todo lo posible para que Herri Batasuna no sea legalizada. Lo ha contado con precisión y con mucha justeza el Ministro que ha contestado a la interpelación. El Gobierno ha hecho lo posible, incluso ha hecho lo imposible, yo diría que ha hecho más quizá de lo que debiera para que no se legalizara. Han sido los tribunales de Justicia, como se ha indicado, los que han legalizado. Por tanto, no es aquí donde hay que traer este debate. Hay que llevarlo al tribunal de justicia, denunciando los casos que ustedes conozcan.

Pero también hay razones que se derivan de los principios inmutables del Derecho penal. Las responsabilidades penales son individuales. Penalmente se comportan los individuos y no se condena a una sociedad anónima, ni a un casino, ni a un círculo de recreo, ni a un partido. Se enjuician y condenan comportamientos individuales. Si algún militante de HB es delincuente, júzguesele y condénesele. Salvo el caso del artículo 173 y el 174, del Código Penal, no puede disolverse una asociación política, y no estamos, al parecer, todavía en ese caso.

Termino, señor Presidente, añadiendo lo siguiente. Esta

pretensión de ustedes es inoportuna políticamente, como lo han dicho todos los que me han precedido, salvo el interpelante y su coadyuvante. Podría dar muchas razones, pero quiero dar una que no se ha dado todavía.

El discurso político constante, pobrísimo, por otra parte, de HB ¿saben ustedes cuál es? Que aquí no ha cambiado nada. Pues estamos en disposición de decirles que aquí ha cambiado mucho. Que aquí ha cambiado muchísimo. Por ejemplo, Franco no hubiera tolerado jamás un partido como HB, ni otros tampoco, es cierto. Pero uno como HB no lo hubiera permitido jamás. Y nosotros podemos decirles que sí pueden existir y que aquí puede venir y formar Grupo Parlamentario. Y pueden ir al Parlamento de Vitoria, y al Parlamento de Pamplona y van al de Estrasburgo (no sé qué diferencia encuentran, pero no es momento). Pueden venir aquí y decir lo que quieran, si no lo hacen a tiros. Nosotros ya les contestaremos en el correspondiente debate. Por eso, señores Diputados, algunos de ustedes se obsesionan con este problema y no hay que obsesionarse. Hay que desdramatizarlo.

Esta mañana comparecía en la Comisión de Justicia el Director General de Protección Civil. Hemos descubierto, como ya suponíamos, que le molestan una barbaridad las inundaciones, pero no se le ha ocurrido decirnos que ilegalicemos las inundaciones. Ustedes pueden seguir intentando ilegalizar las inundaciones y otros meteoros. Yo, desde luego, no pienso colaborar.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bandrés. Tiene la palabra el señor Azcárraga.

El señor **AZCARRAGA RODERO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, brevísimamente porque no será este Diputado ni su partido, Eusko Alkartasuna, quien pierda ni un solo minuto defendiendo en esta Cámara a Herri Batasuna, por dos razones fundamentales. Primero, por nuestro absoluto desacuerdo con su práctica política, que quede claro. Y, en segundo lugar, porque para defenderse y para expresar sus planteamientos tienen los escaños vacíos, como decía el señor Bandrés. Desde ahí, como hacemos los demás, tienen la oportunidad de reivindicar aquello que creen justo para su pueblo.

Por lo tanto, desde esta posición clara ante Herri Batasuna, debo manifestar nuestra posición absolutamente clara de desacuerdo con la interpelación presentada por el señor Medrano, del Grupo Popular, y con el contenido de la misma. Por dos razones, primero porque creo que debemos ser respetuosos todos con el papel que la Constitución nos asigna a cada uno. Es decir, no es esta Cámara, como se ha dicho anteriormente, no es el poder Legislativo el indicado para plantear la ilegalización o no de un partido político como Herri Batasuna o de cualquier otro. Si alguien está legitimado para esta ilegalización son los propios Tribunales.

En segundo lugar, desde un planteamiento estrictamente político, entendiéndolo que les ha movido una actuación loable de intentar terminar con la violencia, de marginar

a los violentos, desde una posición estrictamente política, creo que es una interpelación inoportuna. Es inoportuna porque, sinceramente, me preocupa que este debate en esta interpelación sirva como altavoz, sirva como propaganda gratuita para Herri Batasuna. El protagonismo de este debate, con sinceridad, no es el protagonismo de usted, señor Medrano, o del Grupo Popular; no es el del Gobierno ni el de los partidos de la oposición; el protagonismo de este debate está siendo de quien está ausente del mismo, de Herri Batasuna, desgraciadamente, y eso hay que tenerlo muy en cuenta.

Yo no pongo en duda en absoluto esa buena voluntad que a usted le ha impulsado a presentar esta interpelación. Deseo únicamente manifestar mi absoluta convicción de que ése no es el camino adecuado, de que si algo puede producir la ilegalización de Herri Batasuna es un mayor apoyo social de sectores importantes de este país. El mayor favor que puede hacerse a Herri Batasuna indudablemente es su ilegalización. ¿Por qué? Porque el «victimismo» se vende bien en este país. Por tanto, creo que es importante que no cometamos el error, que no caigamos en la trampa de crear mártires inútiles o mártires negativos en nuestra sociedad. Eso no debe ser obstáculo para que, si hay indicios individuales de ilegalidad, los Tribunales sancionen correspondientemente los mismos.

Para terminar, señor Medrano, quiero transmitirle un consejo sinceramente constructivo: usted y fundamentalmente Unión del Pueblo Navarro, dentro de la Coalición Popular, están intentando con su actitud en esta tribuna un planteamiento loable que es lograr la paz, lograr la normalización política y lograr la marginación de los violentos. Les falta algo, y yo se lo pido con toda sinceridad: unan a sus planteamientos la necesidad de que en este Parlamento nadie ponga zancadillas a la posibilidad de que se ratifiquen por unanimidad los acuerdos a los cuales han llegado las fuerzas políticas vascas el pasado 12 de enero, y eso fundamentalmente no se lo digo al Grupo Popular; se lo digo a usted, señor Medrano, y a su compañero de Partido de Unión del Pueblo Navarro. Ese es el mayor favor que ustedes pueden hacer a la normalización política y a la paz de nuestro país. Esa, en definitiva, es una verdadera apuesta por la paz, una verdadera apuesta por la normalización política y una verdadera apuesta por la marginación de los violentos. El resto, indudablemente, son florituras o brindis al tendido.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Azcárraga.

El señor **AIZPUN TUERO**: Señor Presidente, pido la palabra porque el señor Azcárraga nos ha hecho una invitación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Aizpún, es una invitación en términos de argumentación política, como usted puede comprender fácilmente. No es imprescindible la respuesta en esta tribuna ni en este momento. (El señor **Aizpún Tuero pronuncia palabras que no se perciben**.) Señor Aizpún, por favor, no ha habido una alusión sino una

invitación. (El señor **Medrano y Blasco pronuncia palabras que no se perciben**.) Señor Medrano, por favor, ha habido una invitación en términos de argumentación política. Siéntese, señor Medrano. (El señor **MEDRANO Y BLASCO: Si no queremos oír...**) Señor Medrano, siéntese. (El señor **Calero Rodríguez pide la palabra**.)

Tiene la palabra el señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, quiero someter a la consideración de la Presidencia que habiendo entendido perfectamente el argumento de S. S. de que se trata de una invitación para que en un determinado proceso político no se pongan obstáculos por ninguna formación política, sin embargo, en la última intervención, al emplear la expresión: no le pongan la zancadilla a una apuesta por la paz, se está emitiendo un juicio de valor que puede ser entendido peyorativo para una formación política integrada en la Coalición Popular. Ruego a S. S., señor Presidente, que en base al artículo 71 y 73, permita, por un tiempo de dos minutos, que los representantes de Unión del Pueblo Navarro puedan responder a esta invitación, si S. S. quiere entenderlo así.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Calero, puedo asegurarle que para mí no es un problema de tiempo. No sé si para alguien lo es. Es un problema de entender correctamente lo que es la argumentación desde esta tribuna y el buen orden de los debates.

Muchas de las cosas que se dicen son ingratas para algunos de los que tienen que oírlas; desagradables, molestas e incómodas. Pero naturalmente esto no significa que den lugar a turnos de alusiones sistemáticamente. Las alusiones son para otra cosa, y yo tengo interés en utilizar el instrumento de las alusiones estrictamente para lo que lo prevé el Reglamento. Yo le agradeceré que acepte este criterio. Comprendo que, en el ardor del debate, muchas veces las cosas que se dicen son incómodas, desagradables molestas. (El señor **Medrano y Blasco pronuncia palabras que no se perciben**.) Señor Medrano, no me obligue a tener que hacer uso por primera vez de las normas disciplinarias. Les ruego que acepten los criterios de la Presidencia.

Por el Grupo Vasco tiene la palabra el señor Zubía.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Gracias, señor Presidente.

Como no podía ser menos, hemos leído con suma atención el texto escrito de la interpelación presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, y con la misma atención hemos escuchado las distintas intervenciones del interpelante, del Gobierno, en este caso representado por el señor Ministro de Justicia, y a estas alturas del debate, de la intervención de la práctica totalidad de portavoces de los grupos parlamentarios. Resulta por supuesto en este momento y a la hora en que nos encontramos difícil ser ciertamente novedoso en la materia, máxime, como ha dicho otro portavoz, cuando no es la primera vez que este tema se debate en esta Cámara.

Por otra parte y habida cuenta de que el señor porta-

voz de Coalición Popular ha anunciado ya que habrá una moción consecuencia de interpelación, tiempo cumplido tendremos de referirnos a ello. En cualquier caso, y sin entrar en consideraciones de tipo jurídico que han sido prácticamente ya agotadas por el señor Ministro de Justicia, e incluso también han sido agotadas las consideraciones de tipo político, si quisiera hacer referencia al precedente u origen inmediato de esta interpelación. Este precedente se halla, señorías, sin lugar a dudas, en la petición de comparecencia que había realizado Coalición Popular del Fiscal General del Estado ante la Comisión de Justicia e Interior. Con motivo de la Comisión que se celebró el pasado mes, hace justamente treinta días, el señor portavoz de Coalición Popular, portavoz hoy mismo aquí de la interpelación, decía: Pedimos que comparezca el Ministerio Fiscal en esta Comisión para que nos explique todo el «dossier» que tiene, en cuanto pueda ser explicado, y que es muy amplio según mis informaciones, no sólo los doscientos casos que yo tengo, sino muchísimos más, y frente a todo ese volumen de similitud o identidad entre Herri Batasuna y ETA, que nos diga por qué no ha procedido en este momento a iniciar las acciones para proceder a la ilegalización de Herri Batasuna o, en su caso, una vez que tengamos todos los datos, y si nos conviene, hacer alguna moción o interpelación al Gobierno.

Yo sé que la decisión final de la Comisión por supuesto fue la de no acceder a la comparecencia del Fiscal General del Estado. Pero, en cualquier caso, y a pesar de esa no comparecencia, Coalición Popular ha presentado esa interpelación, y esto nos produce, cuando menos, una duda que estimamos que es razonable, por cuanto que no sabemos si la presentación de esta interpelación quiere decir que están ya en poder de Coalición Popular todos esos datos que ponía como condición previa para presentar una interpelación si le convenía, o si, por el contrario, existía ya una iniciativa preconcebida en base a esos doscientos casos de similitud o identidad entre Herri Batasuna y ETA. Es una duda que en cualquier caso tenemos y ahí la planteamos.

Al margen de esta consideración, y brevemente, refiriéndonos al problema de fondo, si quisiera obviamente referirme a la posición de nuestro Grupo Parlamentario, en cuanto al tema que nos ocupa, y por supuesto al partido que lo sustenta.

No podemos desconocer (y lo ha dicho ya algún otro interviniente, de entrada) una realidad evidente, cual es la de que Herri Batasuna es un partido político (repito, partido político) que tiene todos los predicamentos y todos los requisitos legales, pero partido político no una organización como se dice reiteradamente a lo largo de la interpelación, y que no lo componen, evidentemente, esas doscientas personas más o menos que tienen similitudes o identidades con ETA, sino que es un partido político al que le votan prácticamente doscientas mil personas, y muchos de ellos (el señor Medrano lo sabe) precisamente en su Comunidad Autónoma.

Pero es que, además, y hay que decirlo, nuestro partido está en una longitud de onda completamente contraria, porque mi Grupo Parlamentario, y el partido que lo sus-

tenta siempre lo ha dicho, siempre lo ha mantenido, lo mantiene y lo seguirá manteniendo, estima que es preciso acudir a las vías de profundización democrática y que, por esta razón, hay que conseguir y propiciar la incorporación de partidos como Herri Batasuna en todas las instituciones democráticas. En consecuencia, mi Grupo Parlamentario y el partido político que lo sustenta no está, no ha estado nunca ni estará por la vía de la ilegalización y, en consecuencia, estimamos, siempre lo hemos dicho, que sería un lamentable error político —reitero lo de político— la ilegalización de un partido como Herri Batasuna, que goza, como decía al principio de mi intervención, de todos los predicamentos políticos.

En definitiva, señor Presidente, no podemos estar de acuerdo con los términos de la interpelación en cuanto a su filosofía, filosofía que como bien ha sido dicho, por supuesto, no concuerda en modo alguno con el espíritu del pacto contra la violencia que fue firmado en esta misma Cámara, uno de cuyos firmantes fue precisamente Coalición Popular, y filosofía o pretensión última que no es otra, como ha sido puesto de manifiesto, que la de empujar al Gobierno a la ilegalización de Herri Batasuna o, como decía el propio señor Medrano, a que el Gobierno incite el celo del Ministerio Fiscal en tal sentido; empujón o incitación al celo, señorías, que, como ha dicho el señor Ministro, no se precisa por parte del ministerio fiscal en su actuación, evidentemente.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zubía.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Señor Presidente, señorías, en punto a la interpelación presentada por el Grupo de Coalición Popular, hemos oído dos tipos de discursos, uno fundamentalmente jurídico, del señor Ministro de Justicia, otro esencialmente político, del representante de Izquierda Unida-Esquerra Catalana. Y es que realmente son dos los aspectos que comparten la dificultad, porque es verdaderamente dificultosa esta cuestión que se ha planteado a la Cámara.

Ciertamente el proceso inicial de la democracia española abrió cauce a la incorporación de partidos políticos de muy distintos talantes, desde los plenamente democráticos, que cumplen sus funciones en el marco constitucional y colaboran al normal funcionamiento de las instituciones, hasta aquellos otros que por sus formulaciones antidemocráticas y a veces anticonstitucionales debieron en muchas ocasiones reformar la redacción literal de sus estatutos y cumplir una serie de condiciones para poder ser inscritos como partidos políticos. Este es el caso, como ha puesto de manifiesto el señor Ministro de Justicia, de Herri Batasuna, que tuvo grandes dificultades para ser legalizado y respecto del cual el Gobierno empleó todos los recursos en su mano para que este hecho no se produjera. Pero esta realidad que tenemos de un partido legalizado y, por otra parte, una constante de este partido, que ha sido un apoyo continuo y dialécticamente beligerante de la alternativa KAS y también, según los casos, la explica-

ción y también la justificación de las acciones criminales de la banda terrorista ETA, esta actitud, junto con algo más que presunción de unas relaciones muy estrechas entre la coalición de Herri Batasuna y la banda terrorista ETA, ha tenido como consecuencia que el Ministerio Fiscal ya hace algún tiempo haya emprendido acciones de carácter penal tanto contra los dirigentes personales que figuran en la coalición, como investigando las actuaciones del propio partido al objeto de si fuera aplicable el artículo 173 del Código Penal y el artículo 174 en cuanto a su ilegalización.

Ya hemos dicho que la cuestión se plantea en un doble campo. Hay unas consideraciones políticas y yo quiero abundar en ellas. Desde un punto de vista político, habría que dudar de la oportunidad de la interpelación que se formula. Habría que dudar, tenemos serias reservas y sabemos que, desde luego, la ilegalización comportaría una prima a favor de Herri Batasuna, por razón de esta prima del «victimismo» a que se ha hecho aquí alusión.

Pero también existe la vertiente constitucional y no la podemos olvidar. La vertiente constitucional, que es de gran trascendencia política y de gran trascendencia jurídica, deriva del artículo sexto de nuestra Constitución, como se ha puesto aquí de relieve, y que nadie puede dudar —y creo que nadie duda— de que constituye el más firme instrumento de la democracia, porque la creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley —esto dice el artículo 6.º— y porque tienen que ser vehículos del pluralismo político, aunque las actitudes y objetivos de algunos de ellos resulten muchas veces incómodos, perturbadores y a veces peligrosos.

La inserción sistemática de reconocimiento y función constitucional de los partidos políticos en el artículo 6.º expresa de por sí la importancia que el constituyente quiso conferir a los partidos y a sus funciones, y, como expresa el propio Tribunal Constitucional, la adquisición de la calificación jurídica del partido no puede subordinarse a otros requisitos formales que los ya previstos. Y dice: del contexto del propio precepto se deriva, además, que los instrumentos para garantizar que los partidos se ajus-

ten a la idea que de éstos tienen la Constitución en cuanto a su sujeción al orden constitucional, su respeto a la legalidad, su estructura democrática y los demás requisitos que se exigen a todas las asociaciones, han de centrarse fundamentalmente en el momento de la actuación de éstos y por medio de un control judicial.

Pues bien, el control jurisdiccional de la legalidad de los partidos políticos y de su funcionamiento es ya una constante en las sentencias del Tribunal Constitucional. De aquí que, como derivación inmediata de la declaración constitucional y las sentencias del propio Tribunal, cualquier actuación que pretenda la ilegalización de un partido político debe revestirse de todo tipo de cautelas y seguridades. Las investigaciones sobre los ilícitos en que haya podido incurrir tienen que ser exhaustivas y sus conclusiones irrefutables. Esto es lo que está haciendo actualmente la jurisdicción penal: investigar, comprobar y calificar, pero con la prudencia que exige la propia función de juzgar y la naturaleza de los hechos enjuiciados. El Fiscal, se ha puesto aquí de relieve, ha actuado y sigue actuando con la diligencia exigible, pero corresponde a los órganos jurisdiccionales apreciar cuándo y con qué alcance tiene que dictar sus resoluciones. Y en este punto mi Grupo no va a invadir unas competencias que la Constitución reserva en exclusiva a los jueces y tribunales, ni tampoco va a instar al Fiscal a que revele el estado de investigación de unos hechos sujetos al secreto sumarial.

De lo dicho hasta aquí se deduce que mi Grupo Parlamentario, tanto desde el punto de vista político, en el que tenemos serias dudas de que sea procedente la ilegalización de Herri Batasuna, como, de forma terminante, desde el punto de vista jurídico, constitucional, no estamos de acuerdo con la interpelación planteada por el Grupo Popular.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Buil.

El Pleno se reanudará mañana a las nueve de la mañana. Se suspende la sesión.

Eran las nueve y cincuenta minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961